PERÚ Ministerio de Educación

»Evaluación Docente

Siempre con el pueblo

Evaluación del Desempeño en cargos directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva

(RVM N° 122-2022-MINEDU)

SEGUNDA SESIÓN DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

2022

Objetivos de la segunda sesión

- Brindar orientaciones sobre la determinación del cumplimiento de criterios (a cargo del Minedu y del Comité de Evaluación), así como sobre el registro de la información de la evaluación en el aplicativo dispuesto por el Minedu

Dimensiones y subdimensiones

Dimensión 1 Gestión de los procesos pedagógicos

- Subdimensión 1. Planificación curricular
- Subdimensión 2. Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula
- Subdimensión 3. Fortalecimiento del trabajo docente
- Subdimensión 4. Seguimiento de los aprendizajes

Dimensión 2 Gestión del bienestar

- Subdimensión 5. Participación de la comunidad educativa
- Subdimensión 6. Relaciones interpersonales en la institución educativa
- Subdimensión 7. Gestión de la convivencia escolar

Dimensión 3 Gestión de las condiciones operativas

- Subdimensión 8. Seguridad y salubridad
- Subdimensión 9. Gestión de los recursos educativos
- Subdimensión 10. Matrícula y preservación del derecho a la educación
- Subdimensión 11. Gestión transparente de los recursos financieros

Calificación de cada subdimensión

Ejemplo:

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
No cumple con lo exigido en el nivel 2	Criterio 1	Criterio 1 Criterio 2	Criterio 1 Criterio 2 Criterio 3

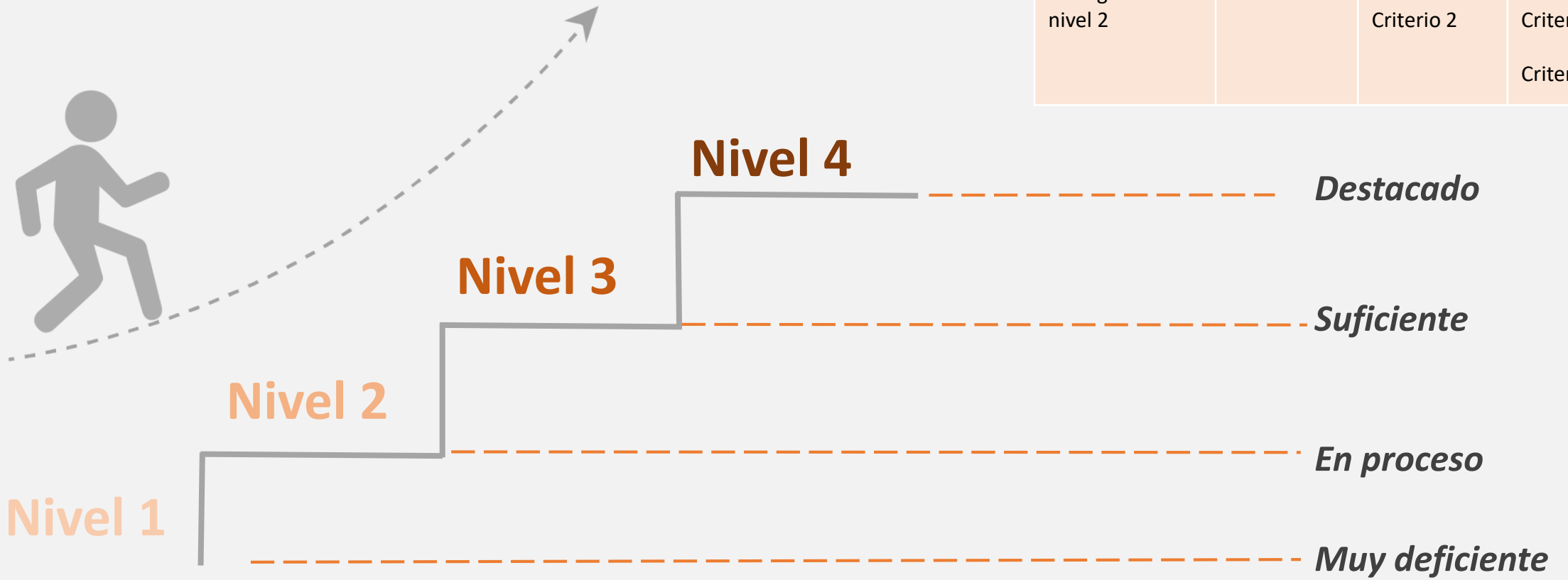

Criterios de evaluación

- ✓ Característica o atributo del desempeño exigido para alcanzar un nivel en una subdimensión.
- ✓ Son valorados en función de indicadores.
- ✓ Para determinar el cumplimiento de cada criterio, se debe verificar que se cumplan todos los indicadores comprendidos en su valoración. El cumplimiento de estos indicadores se determina a partir de la evidencia recolectada.

N.°	Tipo	Responsable del cálculo/calificación	Descripción
1	Criterio a cargo del Minedu	Minedu	Criterio cuyo cumplimiento es calculado de manera automática por el Minedu a partir de la información recolectada con los instrumentos a cargo del aplicador externo y de acuerdo con lo exigido en cada indicador.
2	Criterio a cargo del Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Criterio cuyo cumplimiento es determinado por el Comité de Evaluación a partir del análisis de la información recolectada por este y de acuerdo con lo exigido en cada indicador, siendo necesario que cuente con el sustento correspondiente.

Instrumentos de evaluación

Instrumentos	Descripción	Subdimensiones evaluadas	Fuente de información	Responsable de la aplicación
Guía de entrevista al directivo	Entrevista semiestructurada, con presentación de evidencia.	Todas	Directivo y fuentes (Sistemas del Minedu, de la DRE o UGEL)	Comité de Evaluación
Guía de observación de la IE	Aplicada en una visita inopinada en la que se observan espacios (aulas, patios, quiosco, entre otros) y momentos de la rutina escolar, y se registra información de documentación y material adicional.	S1, S2, S7, S8, S10	Institución educativa	Minedu
Encuesta a docentes	Encuesta anónima aplicada a todos los docentes de la IE en la visita inopinada.	S1, S3, S5, S6, S10	Docentes	

Adicionalmente, el Comité de Evaluación acude a otras fuentes de información para recoger la evidencia que le permita determinar el cumplimiento de los criterios de evaluación que le corresponde evaluar. Para ello debe considerar los medios de verificación señalados en las fichas técnicas de las subdimensiones.

Determinación del cumplimiento de los criterios de las subdimensiones del modelo de evaluación – Educación Básica

Determinación del nivel de cada subdimensión

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2	**Criterio 1**	**Criterio 1** **Criterio 2**	**Criterio 1** **Criterio 2** **Criterio 3**

- Cada subdimensión es valorada con un puntaje que va entre uno (1) y cuatro (4) puntos.
- Esta escala de puntuación describe una progresión del desempeño del directivo respecto de los aspectos valorados en cada una de las subdimensiones.
- La calificación de cada subdimensión se obtiene de la verificación del cumplimiento de los criterios que la componen, los que a su vez, son valorados en función de los indicadores establecidos para estos.

Calificación de los criterios a cargo de Minedu

- **Si se aplica** el Instrumento de evaluación *"Encuesta a docentes"* a cargo del Minedu **y se alcanza la cantidad mínima de encuestas requeridas**, el aplicativo calcula automáticamente el nivel de logro del directivo evaluado en los criterios que corresponda.

- En la pestaña correspondiente al criterio valorado con este instrumento se visualizará un mensaje que indica que, debido a que se cumple con la *cantidad mínima requerida de encuestas*, la calificación de los criterios se ha generado de manera automática.

Calificación de los criterios a cargo del Comité de Evaluación

- El Comité de Evaluación determina la calificación si cumple o no aquellos criterios correspondiente al instrumento de evaluación *"Guía de entrevista al directivo".*

- Cuando no se cuente con información para determinar el cumplimiento de los criterios a cargo del Minedu, por razones que se justifiquen, el Comité de Evaluación debe calificar dichos criterios recogiendo la evidencia que estime necesaria, en la línea de las orientaciones brindadas en el Instructivo para el Comité de Evaluación.

- Sobre el instrumento de *Encuesta a docentes,* el Comité de Evaluación debe calificar los criterios correspondientes a este instrumento cuando:

  - ✓ No se cumpla con la cantidad mínima exigida de encuestas.
  - ✓ No se pueda realizar el cálculo debido a que la cantidad de respuestas válidas por parte de los encuestados es igual a cero (0)
  - ✓ No sea posible contar con al menos dos encuestas respondidas por el tamaño de la IE.

Consideraciones a tomar en cuenta en la determinación del cumplimiento del criterio

Código y descripción del criterio	[El código que hace referencia a la dimensión, subdimensión y número de criterio. Cuando el código incluye un asterisco (*) se trata de un criterio a cargo del Minedu. La descripción detalla lo que valora o exige el criterio.]
Tipo de criterio	- Criterio a cargo del Minedu - Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador	Dato cualitativo o cuantitativo exigido para dar por cumplido el criterio. El criterio puede incluir uno (1) o dos (2) indicadores.
Medio de verificación	Información o evidencia recolectada que acredita el cumplimiento de un indicador.
Instrumento(s)	Guía de observación de la IE, Encuesta a docentes o Guía de entrevista al directivo)
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo (Minedu) o Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	Descripción de la forma en que se realiza la valoración de los indicadores que se usarán para determinar el cumplimiento del criterio
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Consideraciones a tomar en cuenta cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el directivo sujeto a evaluación es el director de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	Condiciones que deben cumplir los indicadores para que el criterio se cumpla
Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación	Condiciones bajo las cuales un criterio a cargo del Minedu pasa a ser un criterio a cargo del Comité de Evaluación, quien asumen el recojo de evidencia y la determinación de su cumplimiento

Determinación del cumplimiento de los criterios de las subdimensiones del modelo de evaluación – Educación Básica a cargo Comité de Evaluación

Dimensión 1: Gestión de los procesos pedagógicos

Subdimensión 1: Planificación curricular

Se valoran las acciones que el directivo lidera a fin de que los docentes cuenten con sus documentos de planificación curricular, los cuales son elaborados con el apoyo pedagógico ofrecido por la institución educativa. Se evalúa también que el directivo sea capaz de brindar a sus docentes la asesoría pedagógica que requieren.

Subdimensión 1: Planificación curricular

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	D1S1C1* Cumplimiento de planificación de las experiencias de aprendizaje Y D1S1C2* Apoyo pedagógico para la planificación curricular de cierta utilidad	D1S1C1* Cumplimiento de planificación de las experiencias de aprendizaje Y D1S1C4* Apoyo pedagógico para la planificación curricular de utilidad Y D1S1C3* Cumplimiento de planificación de sesiones o actividades de aprendizaje Y D1S1C5 Conocimientos suficientes para brindar asesoría pedagógica	D1S1C1* Cumplimiento de planificación de las experiencias de aprendizaje Y D1S1C6* Apoyo pedagógico para la planificación curricular de alta utilidad Y D1S1C3* Cumplimiento de planificación de sesiones o actividades de aprendizaje Y D1S1C5 Conocimientos suficientes para brindar asesoría pedagógica Y D1S1C7* Espacios para la planificación curricular colegiada

Medio de verificación: *Documentos curriculares de los docentes de las aulas seleccionadas, respuesta de docentes encuestados, respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo*
Instrumento: *Guía de observación de la IE, Encuesta a docentes, Guía de entrevista al directivo*
Responsable*: Aplicador externo, Comité de Evaluación*

Subdimensión 1: Planificación curricular

Criterio D1S1C5: El directivo cuenta con los conocimientos suficientes para brindar asesoría pedagógica a los docentes en la elaboración de los documentos curriculares de la IE.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo presenta la planificación de una experiencia de aprendizaje cuya elaboración ha sido orientada por él y sustenta cómo esta cumple con los siguientes criterios de calidad: la situación descrita ubica a los estudiantes en un contexto específico, contempla sus intereses o necesidades de aprendizaje, y representa un reto o desafío para ellos (en tanto moviliza las competencias previstas en los propósitos de aprendizaje); los propósitos de aprendizaje toman en cuenta las competencias previstas en el currículo nacional y responden a las características de los estudiantes (necesidades de aprendizaje o contexto sociocultural); y la secuencia de actividades está orientada a resolver el reto o desafío planteado.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación revisa la planificación de la experiencia de aprendizaje presentada por el directivo y le plantea preguntas para apreciar elementos de calidad en la misma. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo.*
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una IE de EBR que atiende a más de un nivel educativo, dado que se está evaluando la capacidad del directivo, que es independiente del nivel educativo, la evidencia para la valoración del indicador no se recoge por cada nivel educativo sino para toda la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo evaluado explica con claridad cómo la planificación de la experiencia de aprendizaje cumple con las siguientes condiciones mínimas de calidad: • La situación descrita ubica a los estudiantes en un contexto específico, contempla sus intereses o necesidades de aprendizaje, y representa un reto o desafío para ellos (en tanto moviliza las competencias previstas en los propósitos de aprendizaje). • Los propósitos de aprendizaje toman en cuenta las competencias previstas en el currículo nacional y responden a las características de los estudiantes (necesidades de aprendizaje o contexto sociocultural) • La secuencia de actividades está orientada a resolver el reto o desafío planteado.

Dimensión 1: Gestión de los procesos pedagógicos

Subdimensión 2: Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula

Se valoran las acciones que el directivo lidera para conocer la práctica pedagógica del docente en el aula: programación y realización del monitoreo del trabajo docente en el aula, así como el tratamiento de la información recolectada a partir de la observación.

Subdimensión 2: Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	D1S2C1* Mediano cumplimiento del monitoreo	D1S2C2* Alto cumplimiento del monitoreo Y D1S2C3 Organización de información obtenida en el monitoreo	D1S2C4* Muy alto cumplimiento del monitoreo Y D1S2C3 Organización de información obtenida en el monitoreo Y D1S2C5 Análisis de los resultados obtenidos en el monitoreo

Medio de verificación: *Cronograma de monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes de la IE, instrumentos de monitoreo aplicados, respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo*
Instrumento: *Guía de observación de la IE, Guía de entrevista al directivo*
Responsable*: Aplicador externo, Comité de Evaluación*

*La subdimensión 2 Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula no se considera en la evaluación del desempeño de los directores de EBR, EBA, EBE con aula a cargo o dictado de clases

Subdimensión 2: Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula

Criterio D1S2C3: El directivo organiza la información obtenida a partir del monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación.
Indicador	El directivo muestra que la información recogida durante el monitoreo ha sido organizada en grupos o categorías con sus respectivas cantidades o frecuencias.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de la forma cómo ha organizado la información recogida durante el monitoreo y verifica si ha considerado grupos o categorías con sus respectivas cantidades o frecuencias.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una institución educativa integrada de EBR que atiende a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE. En el caso de directivos de EBE o EBA la evidencia recogida mediante la entrevista corresponderá a todos los niveles/ciclos que ofrece la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo evaluado explica con claridad cómo ha organizado la información recabada durante el monitoreo en grupos o categorías con sus respectivas cantidades o frecuencias.

Subdimensión 2: Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula

Criterio D1S2C5: El directivo analiza los resultados obtenidos a partir del monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación.
Indicador	El directivo muestra que ha identificado los logros y las oportunidades de mejora de la práctica pedagógica, a partir del análisis de la información recogida durante el monitoreo realizado a los docentes en el aula.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes de la institución educativa que ha identificado a partir de la información recabada durante el monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	En el caso de directivos de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE. En el caso de directivos de EBE o EBA la evidencia recogida mediante la entrevista corresponderá a todos los niveles/ciclos que ofrece la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo evaluado explica con claridad los logros y oportunidades de mejora de la práctica pedagógica de los docentes de su IE, mostrando las evidencias del análisis realizado a partir de la información recogida durante el monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula. Para dar por cumplido este criterio, se requiere que el directivo haya cumplido también el criterio D1S2C3.

Dimensión 1: Gestión de los procesos pedagógicos

Subdimensión 3: Fortalecimiento del trabajo docente

Se valoran las acciones que el directivo lidera para la mejora de las competencias pedagógicas de los docentes como promover su participación en acciones formativas, gestionar espacios de fortalecimiento y brindarles retroalimentación sobre su práctica en el aula.

Subdimensión 3: Fortalecimiento del trabajo docente

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	D1S3C1 Impulso de la participación en acciones formativas promovidas por la UGEL, la DRE o el Minedu Y D1S3C2* Acciones para el fortalecimiento de competencias docentes de cierta utilidad Y D1S3C3* Retroalimentación a la práctica pedagógica de cierta utilidad	D1S3C1 Impulso de la participación en acciones formativas promovidas por la UGEL, la DRE o el Minedu Y D1S3C4* Acciones para el fortalecimiento de competencias docentes de utilidad Y D1S3C5* Retroalimentación a la práctica pedagógica de utilidad Y D1S3C6 Acciones para el fortalecimiento de competencias docentes basadas en un diagnóstico	D1S3C1 Impulso de la participación en acciones formativas promovidas por la UGEL, la DRE o el Minedu Y D1S3C7* Acciones para el fortalecimiento de competencias docentes de alta utilidad Y D1S3C8* Retroalimentación a la práctica pedagógica de alta utilidad Y D1S3C6 Acciones para el fortalecimiento de competencias docentes basadas en un diagnóstico Y D1S3C9 Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas mediante el trabajo colegiado

Medio de verificación: *Respuestas de los docentes encuestados, respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo*
Instrumento: *Encuesta a docentes, Guía de entrevista al directivo*
Responsable*: Aplicador externo, Comité de Evaluación*

Subdimensión 3: Fortalecimiento del trabajo docente

Criterio D1S3C1: El directivo impulsa la participación de los docentes en acciones formativas promovidas por la UGEL, la DRE o el Minedu.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que en los últimos doce (12) meses de gestión ha impulsado que los docentes de la IE participen en acciones formativas promovidas por la UGEL, la DRE o el Minedu.
Medio de verificación	Evidencia presentada por el directivo.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones realizadas en los últimos doce meses para que los docentes de su IE participen en las acciones de capacitación implementadas por la UGEL, DRE o Minedu. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	En el caso de directivos de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE. En el caso de directivos de EBE o EBA la evidencia recogida mediante la entrevista corresponderá a todos los niveles/ciclos que ofrece la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el directivo muestra que, en los últimos doce meses, ha impulsado que los docentes de su IE participen en las acciones de capacitación implementadas por la UGEL, DRE o Minedu. Este impulso se manifiesta cuando el directivo toma conocimiento, difunde y promueve entre los docentes la participación en estas acciones de fortalecimiento, y realiza un seguimiento de esta.

Subdimensión 3: Fortalecimiento del trabajo docente

Criterio D1S3C6: En la IE se implementan acciones para el fortalecimiento de las competencias docentes basadas en el diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento de sus docentes.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador 1	El directivo muestra que en la IE se cuenta con un diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento de los docentes.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones realizadas para contar con un diagnóstico que identifique las necesidades de fortalecimiento de las competencias de los docentes de la IE. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.

(Para este criterio no se toman en cuenta como acciones de fortalecimiento las visitas de monitoreo de la práctica pedagógica; las reuniones de retroalimentación ni los acuerdos derivados de ellas; así como tampoco las acciones formativas gestionadas por el Minedu, la DRE o la UGEL).

Subdimensión 3: Fortalecimiento del trabajo docente

Criterio D1S3C6: En la IE se implementan acciones para el fortalecimiento de las competencias docentes basadas en el diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento de sus docentes.	
Indicador 2	El directivo muestra que en la IE se ha implementado en los últimos doce (12) meses de gestión, al menos, una acción de fortalecimiento de competencias docentes (grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otras) que responde, por lo menos, a una de las necesidades de fortalecimiento identificadas en el diagnóstico.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de la implementación, en los últimos doce meses, de alguna acción de fortalecimiento de competencias docentes (grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otras) en la IE que atienda las necesidades de fortalecimiento identificadas en el diagnóstico. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*. **Importante: Si en la Encuesta a docentes, el 100% de docentes encuestados señala que en los últimos doce (12) meses no recibieron acciones de fortalecimiento de competencias docentes en la IE, este indicador se dará por no cumplido.**
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE. En el caso de directivos de EBE o EBA la evidencia recogida mediante la entrevista corresponderá a todos los niveles/ciclos que ofrece la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El indicador 1 se cumple si el directivo muestra que en la IE se cuenta con un diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento de los docentes. El indicador 2 se cumple si el directivo muestra que en la IE se ha implementado en los últimos doce (12) meses de gestión, al menos, una acción de fortalecimiento de competencias docentes (grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otras) que responde, por lo menos, a una de las necesidades de fortalecimiento identificadas en el diagnóstico. El criterio se cumple si se cumplen los indicadores 1 y 2. *Para la calificación de este criterio no se toman en cuenta como acciones de fortalecimiento las visitas de monitoreo de la práctica pedagógica; las reuniones de retroalimentación ni los acuerdos derivados de ellas; así como tampoco las acciones formativas gestionadas por el Minedu, la DRE o la UGEL. Sin embargo, la información recabada en las visitas de monitoreo sí puede ser considerada para el diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento docente.*

Subdimensión 3: Fortalecimiento del trabajo docente

Criterio D1S3C9: El directivo propicia espacios de trabajo colegiado entre docentes para el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que propicia espacios de trabajo colegiado entre los docentes para el intercambio de experiencias o la reflexión sobre sus prácticas pedagógicas.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones realizadas para propiciar que los docentes realicen el intercambio de experiencias sobre su práctica pedagógica en reuniones de trabajo colegiado en la IE. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE. En el caso de directivos de EBE o EBA la evidencia recogida mediante la entrevista corresponderá a todos los niveles/ciclos que ofrece la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el directivo demuestra haber realizado acciones para propiciar espacios de trabajo colegiado de los docentes de la IE en los que se reflexiona e intercambian experiencias sobre la práctica pedagógica docente.

Dimensión 1: Gestión de los procesos pedagógicos

Subdimensión 4: Seguimiento de los aprendizajes

Se valoran las acciones que el directivo lidera para promover el seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes como la comunicación oportuna del progreso de sus competencias, y la generación de espacios para la reflexión y el análisis sobre los resultados de los aprendizajes e identificación de oportunidades de mejora

Subdimensión 4: Seguimiento de los aprendizajes

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	D1S4C1 Gestión de entrega oportuna de informes de progreso de las competencias	D1S4C1 D1S4C1_EBA D1S4C1_EBE Gestión de entrega oportuna de informes de progreso de las competencias Y D1S4C2 D1S4C2_EBA D1S4C2_EBE Informes de progreso con niveles de logro Y D1S4C3 Generación de espacios para el análisis y la reflexión de los aprendizajes, e identificación de oportunidades de mejora	D1S4C1 D1S4C1_EBA D1S4C1_EBE Gestión de entrega oportuna de informes de progreso de las competencias Y D1S4C2 D1S4C2_EBA D1S4C2_EBE Informes de progreso con niveles de logro Y D1S4C3 Generación de espacios para el análisis y la reflexión de los aprendizajes, e identificación de oportunidades de mejora Y D1S4C4 Estrategias para la mejora de los aprendizajes elaboradas sobre la base del análisis de los resultados del avance de los estudiantes

Medio de verificación: *Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo*
Instrumento: *Guía de entrevista al directivo*
Responsable*: Comité de Evaluación*

Subdimensión 4: Seguimiento de los aprendizajes

Criterio D1S4C1/D1S4C1_EBA/D1S4C1_EBE: En la IE se gestiona la entrega oportuna de los informes de progreso de las competencias de los estudiantes	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador	**D1S4C1** El directivo, para diez (10) secciones que ha seleccionado de cada nivel a su cargo, muestra que se han generado los informes de progreso de las competencias de los estudiantes o su equivalente, y se ha realizado la convocatoria para su entrega, hasta máximo un mes después de haber culminado cada bimestre, trimestre o semestre
	D1S4C1_EBA El directivo, para diez (10) secciones que ha seleccionado del CEBA, muestra que se han generado los informes de progreso de las competencias de los estudiantes o su equivalente y se ha realizado la convocatoria para su entrega, hasta máximo un mes después de haber culminado cada bimestre, trimestre o semestre.
	D1S4C1_EBE El directivo, para diez (10) secciones que ha seleccionado del CEBE, muestra que se han generado los informes de progreso de las competencias de los estudiantes o su equivalente, y se ha realizado la convocatoria para su entrega, hasta máximo un mes después de haber culminado cada bimestre, trimestre o semestre.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación solicita al directivo que muestre evidencia de que se han generado los informes de progreso de las competencias de los estudiantes o su equivalente para diez (10) secciones del nivel educativo (EBR) o de la IE (EBA o EBE), además de que se ha realizado la convocatoria para su entrega, verificando que esta no exceda el mes de haber culminado el bimestre, trimestre o semestre. En caso de que el nivel (EBR) o la IE (EBA o EBE) cuente con menos de diez (10) secciones, se hará la verificación para todas las secciones.

Criterio D1S4C1/D1S4C1_EBA/D1S4C1_EBE: En la IE se gestiona la entrega oportuna de los informes de progreso de las competencias de los estudiantes	
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE. En el caso de directivos de EBE o EBA la evidencia recogida mediante la entrevista corresponderá a todos los niveles/ciclos que ofrece la IE. En caso de que el nivel (EBR) o la IE (EBA o EBE) cuente con diez (10) o menos secciones, se hará la verificación en todas las secciones.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el directivo muestra que ha generado los informes de progreso de las competencias de los estudiantes de todas las secciones que forman parte de la muestra revisada y que se ha convocado para su entrega en un tiempo que no excede el mes luego de finalizado el bimestre, trimestre o semestre.

Subdimensión 4: Seguimiento de los aprendizajes

Criterio D1S4C2/D1S4C2_EBA/D1S4C2_EBE: Los informes de progreso de las competencias que se entregan a las familias contienen el nivel de logro alcanzado en cada competencia y, cuando corresponde, las conclusiones descriptivas de los aprendizajes.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador	**D1S4C2** El directivo, para una selección aleatoria de informes de progreso de las competencias de las diez (10) secciones que ha elegido de cada nivel a su cargo, muestra que estos contienen el nivel de logro alcanzado de cada competencia y las conclusiones descriptivas, cuando correspondan.
	D1S4C2_EBA El directivo, para una selección aleatoria de informes de progreso de las competencias de las diez (10) secciones que ha elegido del CEBA, muestra que estos contienen el nivel de logro alcanzado de cada competencia y las conclusiones descriptivas, cuando correspondan.
	D1S4C2_EBE El directivo, para una selección aleatoria de informes de progreso de las competencias de las diez (10) secciones que ha elegido del CEBE, muestra que estos contienen el nivel de logro alcanzado de cada competencia y las conclusiones descriptivas, cuando correspondan.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación solicita al directivo que le presente los informes de progreso de las competencias o su equivalente de una muestra de estudiantes elegida aleatoriamente de las diez (10) secciones del nivel educativo (EBR) o de la IE (EBA o EBE) seleccionadas y verifica que estos cuenten con el nivel de logro alcanzado en cada competencia y con las conclusiones descriptivas, cuando correspondan. En caso de que el nivel (EBR) o la IE (EBA o EBE) cuente con menos de diez (10) secciones, se hará la verificación en una muestra de todas las secciones. Las conclusiones descriptivas deberán especificar los principales logros de aprendizaje, así como las oportunidades de mejora de los estudiantes para el periodo evaluado. No se considerarán como conclusiones descriptivas los comentarios generales no vinculados a lo conseguido por los estudiantes en su aprendizaje como, por ejemplo, felicitaciones por el esfuerzo o recomendaciones genéricas como “sugiero el apoyo”, entre otros.

Criterio D1S4C2/D1S4C2_EBA/D1S4C2_EBE: Los informes de progreso de las competencias que se entregan a las familias contienen el nivel de logro alcanzado en cada competencia y, cuando corresponde, las conclusiones descriptivas de los aprendizajes.	
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE. En el caso de directivos de EBE o EBA la evidencia recogida mediante la entrevista corresponderá a todos los niveles/ciclos que ofrece la IE. En caso de que el nivel (EBR) o la IE (EBA o EBE) cuente con diez (10) o menos secciones, se hará la verificación en todas las secciones.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el directivo demuestra que ha generado los informes de progreso de las competencias de la muestra de estudiantes elegidos aleatoriamente de todas las secciones seleccionadas y que estos contienen el nivel de logro alcanzado de cada competencia y las conclusiones descriptivas, cuando correspondan.

Subdimensión 4: Seguimiento de los aprendizajes

Criterio D1S4C3: En la IE se generan espacios para que los docentes reflexionen sobre el avance en el aprendizaje de los estudiantes e identifiquen oportunidades de mejora para el desarrollo de sus competencias.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador 1	El directivo muestra que en la IE se han realizado acciones (jornadas, reuniones, talleres, entre otras) para que los docentes analicen los resultados sobre el avance en el aprendizaje y reflexionen sobre los logros y dificultades de los estudiantes.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones realizadas para que los docentes analicen los resultados sobre los avances en el aprendizaje de los estudiantes y reflexionen sobre sus logros y dificultades, mediante jornadas, reuniones, talleres, entre otros. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE. En el caso de directivos de EBE o EBA la evidencia recogida mediante la entrevista corresponderá a todos los niveles/ciclos que ofrece la IE.

Subdimensión 4: Seguimiento de los aprendizajes

Criterio D1S4C3: En la IE se generan espacios para que los docentes reflexionen sobre el avance en el aprendizaje de los estudiantes e identifiquen oportunidades de mejora para el desarrollo de sus competencias.	
Indicador 2	El directivo muestra que en la IE, a partir de la reflexión sobre los resultados de aprendizaje, se han identificado oportunidades de mejora para el desarrollo de las competencias de los estudiantes en, por lo menos, un área curricular.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones realizadas para que los docentes, a partir de la reflexión sobre los resultados de aprendizaje, identifiquen oportunidades de mejora para el desarrollo de las competencias de los estudiantes. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE. En el caso de directivos de EBE o EBA la evidencia recogida mediante la entrevista corresponderá a todos los niveles/ciclos que ofrece la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El indicador 1 se cumple si el directivo muestra que en la IE se han realizado acciones (jornadas, reuniones, talleres, entre otras) para que los docentes analicen los resultados sobre el avance en el aprendizaje y reflexionen sobre los logros y dificultades de los estudiantes El indicador 2 se cumple si el directivo muestra que en la IE, a partir de la reflexión sobre los resultados de aprendizaje, se han identificado oportunidades de mejora para el desarrollo de las competencias de los estudiantes en, por lo menos, un área curricular. El criterio se cumple si los indicadores 1 y 2 se cumplen.

Subdimensión 4: Seguimiento de los aprendizajes

Criterio D1S4C4: Estrategias para la mejora de los aprendizajes elaboradas sobre la base del análisis de los resultados del avance de los estudiantes	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que la IE cuenta con estrategias para la mejora de los aprendizajes que, para al menos un área curricular, atienden de manera específica las dificultades identificadas en el análisis de los resultados de los aprendizajes y son coherentes con los enfoques curriculares vigentes.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo si la IE cuenta con estrategias para la mejora de los aprendizajes que atiendan de manera específica a dificultades identificadas a partir del análisis de los resultados del avance de los estudiantes y verifica si estas son coherentes con los enfoques curriculares vigentes. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE. En el caso de directivos de EBE o EBA la evidencia recogida mediante la entrevista corresponderá a todos los niveles/ciclos que ofrece la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el directivo muestra que en la IE, para al menos un área de aprendizaje, se cuenta con estrategias para la mejora de los aprendizajes, que atienden de manera específica las dificultades identificadas a partir del análisis del resultado del avance de los estudiantes y que son coherentes con los enfoques curriculares vigentes. ** Para el cumplimiento de este criterio se requiere que el directivo haya cumplido con el criterio D1S4C3.*

Dimensión 2:
Gestión del bienestar

Subdimensión 5: Participación de la comunidad educativa

Se valoran las acciones que el directivo realiza para promover la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa en las actividades relacionadas con el aprendizaje o el bienestar de los estudiantes, así como el liderazgo democrático que demuestra en la gestión de la participación de los docentes en la toma de decisiones de la institución educativa

Subdimensión 5: Participación de la comunidad educativa

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	D2S5C1 Constitución de instancias formales de participación de la comunidad educativa	D2S5C1 Constitución de instancias formales de participación de la comunidad educativa Y D2S5C2 Promoción de participación de las familias Y D2S5C3* Alto liderazgo democrático del directivo en la gestión de la participación de docentes	D2S5C1 Constitución de instancias formales de participación de la comunidad educativa Y D2S5C2 Promoción de participación de las familias Y D2S5C4* Muy alto liderazgo democrático del directivo en la gestión de la participación de docentes Y D2S5C5 Funcionamiento del CONEI

Medio de verificación: *Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo,* respuestas de los docentes encuestados
Instrumento: *Guía de entrevista al directivo, Encuesta a docentes*
Responsable*: Comité de Evaluación, Aplicador externo*

Subdimensión 5: Participación de la comunidad educativa

Criterio D2S5C1: En la IE se han constituido instancias formales de participación de la comunidad educativa.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador 1	El directivo muestra que en la IE se ha constituido el CONEI, de acuerdo con la normatividad vigente.
Medio de verificación	Evidencia presentada por el directivo.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	Presenta evidencia acerca de la constitución del Consejo Educativo institucional (CONEI) de su IE.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Ninguna, se solicita esta información por IE

Subdimensión 5: Participación de la comunidad educativa

Criterio D2S5C1: En la IE se han constituido instancias formales de participación de la comunidad educativa.	
Indicador 2	El directivo muestra que en la IE se han constituido los comités de gestión escolar, de acuerdo con la normatividad vigente.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de la constitución de los comités de gestión escolar: Comité de Gestión Pedagógica, Comité de Gestión de Condiciones operativas y Comité de Gestión del Bienestar. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, para la valoración de este indicador se recoge la evidencia por IE, no por niveles.
Determinación del cumplimiento del criterio	El indicador 1 se cumple si el directivo muestra que en la IE se ha constituido el CONEI, de acuerdo con la normatividad vigente. El indicador 2 se cumple si el directivo muestra que en la IE se han constituido los comités de gestión escolar, de acuerdo con la normatividad vigente. El criterio se cumple si los indicadores 1 y 2 se cumplen.

Subdimensión 5: Participación de la comunidad educativa

Criterio D2S5C2: En la IE se promueve la participación de las familias. (Solo para EBR y EBE)	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que ha realizado acciones para promover la participación de las familias en las actividades de la IE que involucren logros de aprendizaje o el bienestar de los estudiantes.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones realizadas en la IE para promover la participación de las familias en las actividades de la IE que involucren logros de aprendizaje o bienestar de los estudiantes. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador debe tomarse en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista al director con respecto a todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo muestra que en la IE se han realizado acciones para la promoción de la participación de las familias en actividades que involucren logros de aprendizaje o el bienestar de los estudiantes.

Subdimensión 5: Participación de la comunidad educativa

Criterio D2S5C5: El CONEI funciona como una instancia de representación de la comunidad educativa.

Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que el CONEI de la IE se encuentra en funcionamiento como instancia de representación de la comunidad educativa, de acuerdo con la normatividad vigente.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca del funcionamiento del CONEI como órgano de participación, concertación y vigilancia, las actividades que realiza, así como las dificultades que se han presentado durante su funcionamiento. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo demuestra que el CONEI de la IE funciona como una instancia de representación de la comunidad educativa, de acuerdo con las acciones que le corresponden según la normatividad vigente. Tomar en cuenta que los criterios D2S5C1 y D2S5C5 están relacionados, siendo D2S5C1 un criterio requisito para D2S5C5. Esto quiere decir que para que se cumpla el criterio D2S5C5 se debe haber cumplido necesariamente el criterio D2S5C1. Considerar la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:

Criterio	Calificaciones correctas (consistentes)			Calificación incorrecta (inconsistente)
D2S5C1	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple
D2S5C5	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple

Dimensión 2:
Gestión del bienestar

Subdimensión 6: Relaciones interpersonales en la institución educativa

Se valoran las acciones que el directivo lidera a fin de promover las buenas relaciones interpersonales al interior de la institución educativa, así como preservarlas o mejorarlas.

Subdimensión 6: Relaciones interpersonales en la institución educativa

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	D2S6C1* Mediana promoción de las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE	D2S6C2* Alta promoción de las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE Y D2S6C3* Buenas relaciones interpersonales del directivo con los docentes de la IE	D2S6C4* Muy alta promoción de las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE Y D2S6C5* Muy buenas relaciones interpersonales del directivo con los docentes de la IE Y D2S6C6 Acciones para que las relaciones interpersonales en la IE sean buenas

Medio de verificación: *Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo,* respuestas de los docentes encuestados
Instrumento: *Guía de entrevista al directivo, Encuesta a docentes*
Responsable*: Comité de Evaluación, Aplicador externo*

Subdimensión 6: Relaciones interpersonales en la institución educativa

Criterio D2S6C6: En la IE se desarrollan acciones para que las relaciones interpersonales sean buenas.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación.
Indicador	El directivo muestra que en la IE se han implementado medidas o acciones para preservar las buenas relaciones interpersonales o mejorar las existentes.
Medio de verificación	Evidencia presentada por el directivo
Instrumento	Guía de entrevista al directivo
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	Se recoge evidencia acerca de las medidas o acciones implementadas para preservar las buenas relaciones interpersonales o mejorar las existentes.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador se recoge por cada nivel educativo.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el directivo demuestra que ha implementado medidas o acciones en la IE para que las relaciones interpersonales sean buenas.

Dimensión 2:
Gestión del bienestar

Subdimensión 7: Gestión de la convivencia escolar

Se valoran las acciones que el directivo realiza para mantener una buena convivencia escolar en la institución educativa, a través de la elaboración participativa de las normas de convivencia con su respectiva difusión, así como la identificación, registro y atención de situaciones de violencia escolar

Subdimensión 7: Gestión de la convivencia escolar

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	D2S7C1 IE cuenta con normas de convivencia aprobadas Y D2S7C2* IE cuenta con Libro de Registro de Incidencias y personal responsable del registro en portal SíseVe Y D2S7C3 Identificación de situaciones de violencia escolar	D2S7C1: IE cuenta con normas de convivencia aprobadas Y D2S7C2* IE cuenta con Libro de Registro de Incidencias y personal responsable del registro en portal SíseVe Y D2S7C3 Identificación de situaciones de violencia escolar Y D2S7C4 D2S7C4_EBA Normas de convivencia elaboradas con integrantes de la comunidad educativa y difundidas entre ellos Y D2S7C5 Atención de situaciones de violencia escolar en la IE	D2S7C1: IE cuenta con normas de convivencia aprobadas Y D2S7C2* IE cuenta con Libro de Registro de Incidencias y personal responsable del registro en portal SíseVe Y D2S7C3 Identificación de situaciones de violencia escolar Y D2S7C4 D2S7C4_EBA Normas de convivencia elaboradas con integrantes de la comunidad educativa y difundidas entre ellos Y D2S7C5 Atención de situaciones de violencia escolar en la IE Y D2S7C6 Acciones para la prevención de situaciones de violencia escolar

Medio de verificación: *Libro de Registro de Incidencias y evidencia de la designación del personal responsable del registro en el portal del SíseVE, Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo*

Instrumento: *Guía de observación de la IE, Guía de entrevista al directivo*

Responsable*: Aplicador externo, Comité de Evaluación*

Subdimensión 7: Gestión de la convivencia escolar

Criterio D2S7C1: En la IE se cuenta con las normas de convivencia aprobadas para el período lectivo correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que las normas de convivencia de la IE han sido aprobadas al inicio del período lectivo correspondiente, mediante resolución directoral y forman parte del reglamento interno.
Medio de verificación	Evidencia presentada por el directivo.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	Se recoge evidencia acerca de la elaboración y aprobación de las normas de convivencia de la IE vigentes para el año en curso, así como el documento de gestión que las contiene.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo demuestra que la IE cuenta con las Normas de convivencia vigentes aprobadas al inicio del periodo lectivo correspondiente, mediante resolución directoral y que forman parte del reglamento interno de la IE.

Subdimensión 7: Gestión de la convivencia escolar

Criterio D2S7C3: El directivo identifica situaciones de violencia escolar que se presentan en una IE.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo reconoce situaciones de violencia escolar que pueden presentarse en una IE, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
Medio de verificación	Respuestas brindadas por el directivo
Instrumento	Guía de entrevista al directivo
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación plantea preguntas al directivo con la finalidad de determinar si es capaz de reconocer situaciones de violencia escolar, de acuerdo con las definiciones planteadas en la normatividad vigente. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la respuesta para la valoración de este indicador puede corresponder a cualquier nivel educativo de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo muestra que es capaz de identificar situaciones de violencia escolar que pueden presentarse en una IE, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Subdimensión 7: Gestión de la convivencia escolar

Criterio D2S7C4/D2S7C4_EBA: Las normas de convivencia de la IE se han elaborado o actualizado con la participación de integrantes de la comunidad educativa y se han difundido entre ellos.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador 1	El directivo muestra que en la elaboración o actualización de las normas de convivencia de la IE se contó con la participación de integrantes de la comunidad educativa o sus representantes.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de la participación de los integrantes de la comunidad educativa o sus representantes en la elaboración o actualización de las normas de convivencia de la IE vigentes para el año en curso. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo sino que es única para toda la IE.

Subdimensión 7: Gestión de la convivencia escolar

Indicador 2	**D2S7C4** El directivo muestra que en la IE las normas de convivencia se han difundido entre el personal docente, el personal administrativo, los estudiantes y las familias.
	D2S7C4_EBA El directivo muestra que en la IE las normas de convivencia se han difundido entre el personal docente, el personal administrativo y los estudiantes.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones desarrolladas para la difusión de las normas de convivencia entre el personal docente, personal administrativo, estudiantes y familias (estas últimas solo en el caso de EBR y EBE). Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo sino que es única para toda la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo muestra que en la elaboración o actualización de las normas de convivencia ha participado la comunidad educativa o sus representantes y que dichas normas de convivencia han sido difundidas entre el personal docente, personal administrativos y estudiantes (En EBR y EBE se incluye su difusión entre los padres de familia). Este criterio solo se podrá dar por cumplido cuando se cumpla el criterio D2S7C1. Tomar en cuenta que los criterios D2S7C4 (o D2S7C4_EBA) y D2S7C1 están relacionados, siendo D2S7C1 un criterio requisito para D2S7C4 (o D2S7C4_EBA). Esto quiere decir que para que se cumpla el criterio D2S7C4 (o D2S7C4_EBA) se debe haber cumplido necesariamente el criterio D2S7C1. Considerar la información del

Subdimensión 7: Gestión de la convivencia escolar

Criterio D2S7C5: El directivo muestra capacidad para gestionar la atención adecuada de las situaciones de violencia escolar que se presentan en la IE.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo demuestra conocer los protocolos establecidos por el Minedu para la atención de situaciones de violencia escolar.
Medio de verificación	Respuestas brindadas por el directivo.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de los protocolos establecidos por el Minedu para la atención de situaciones de violencia escolar. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador debe tomarse en cuenta la respuesta del directivo con relación a cualquiera de los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo muestra capacidad para la atención adecuada, de acuerdo con los protocolos establecidos por el Minedu, de las situaciones de violencia escolar que pueden presentarse en una IE.

Subdimensión 7: Gestión de la convivencia escolar

Criterio D2S7C6: En la IE se realizan acciones para la prevención de situaciones de violencia escolar.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que en la IE se diseñan e implementan acciones para prevenir situaciones de violencia escolar.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones que ha desarrollado en la IE para prevenir la ocurrencia de situaciones de violencia escolar. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la Guía de entrevista al directivo.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador debe tomarse en cuenta la respuesta del directivo con relación a cualquiera de los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo demuestra que ha realizado acciones para la prevención de situaciones de violencia escolar.

Dimensión 3: Gestión de las condiciones operativas

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Se valoran las acciones que el directivo realiza para garantizar que la institución educativa sea un espacio seguro y saludable para los estudiantes, lo que incluye el mantener los espacios libres de riesgo, la organización del personal para actuar ante situaciones de emergencias o desastres, o que afecten la seguridad de los estudiantes, y el acondicionamiento de la institución educativa para la evacuación ante emergencias o desastres.

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	D3S8C1* IE espacio seguro para la integridad física de los estudiantes Y D3S8C2* IE libre de riesgo sanitario para los estudiantes Y D3S8C3* IE acondicionada ante situaciones de emergencia y desastres	D3S8C1* / D3S8C1_EBE* IE espacio seguro para la integridad física de los estudiantes Y D3S8C2* IE libre de riesgo sanitario para los estudiantes Y D3S8C3* IE acondicionada ante situaciones de emergencia y desastres Y D3S8C4 IE organizada para actuar ante situaciones de emergencia y desastres Y D3S8C5 Personal organizado para la seguridad de los estudiantes durante momentos críticos Y D3S8C6* Intervención del personal ante situaciones que afectan la seguridad del estudiante	D3S8C1* / D3S8C1_EBE* IE espacio seguro para la integridad física de los estudiantes Y D3S8C2* IE libre de riesgo sanitario para los estudiantes Y D3S8C3* IE acondicionada ante situaciones de emergencia y desastres Y D3S8C4 IE organizada para actuar ante situaciones de emergencia y desastres Y D3S8C5 Personal organizado para la seguridad de los estudiantes durante momentos críticos Y D3S8C6* Intervención del personal ante situaciones que afectan la seguridad del estudiante Y D3S8C7 Prevención de situaciones que amenacen la salud, seguridad o integridad de los estudiantes

Medio de verificación: *Observación de aulas seleccionadas, Observación de espacios de la IE, Observación de los momentos críticos de la jornada escolar, Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo*
Instrumento: *Guía de observación de la IE, Guía de entrevista al directivo*
Responsable*: Aplicador externo, Comité de Evaluación*

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Criterio D3S8C4: La IE se encuentra organizada para la actuación ante situaciones de emergencia y desastres.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que en la IE se ha conformado la Brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres la que se encuentra preparada (mediante la realización de capacitaciones, simulacros, etc.) para actuar ante situaciones de emergencia y desastres.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de la conformación de la brigada de educación ambiental y gestión de riesgo de desastres en la IE y sobre las acciones realizadas (capacitaciones, simulacros, etc. para garantizar que esta se encuentre preparada para actuar ante situaciones de emergencia y desatres.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador debe tomarse en cuenta las respuestas y evidencia recogidas mediante la entrevista al director con respecto a todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo demuestra que ha conformado la Brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres en la IE y esta se encuentra preparada para actuar ante situaciones de emergencia y desastres.

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Criterio D3S8C5: El personal de la IE está organizado para actuar ante situaciones que afecten la seguridad de los estudiantes durante los momentos críticos de la jornada escolar.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que ha organizado al personal de la IE para brindar atención a los estudiantes ante situaciones que afecten su seguridad durante los momentos críticos de la jornada escolar (ingreso, recreo y salida).
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumentos	Guía de entrevista
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de la forma cómo ha organizado al personal de la IE para la atención de los estudiantes ante situaciones que afecten su seguridad durante el ingreso, recreo y salida. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la Guía de entrevista al directivo.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta las respuestas y evidencias recogidas mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE. En el caso de directivos de EBE o EBA las respuestas y evidencias recogidas mediante la entrevista corresponderán a todos los niveles/ciclos que ofrece la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el directivo demuestra que ha organizado al personal de la IE para brindar atención a los estudiantes ante situaciones que afecten su seguridad durante los momentos críticos de la jornada escolar (ingreso, recreo y salida)

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Criterio D3S8C7: En la IE se previenen situaciones que amenacen la salud, la seguridad o la integridad de los estudiantes, mediante alianzas con organismos públicos o privados y estrategias con los miembros de la comunidad educativa.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador 1	El directivo muestra que la IE ha establecido alianzas estratégicas con organismos públicos o privados, orientadas a la prevención y atención de situaciones que amenacen la salud, la seguridad o la integridad de los estudiantes.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumentos	Guía de entrevista
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo si la IE ha suscrito alianzas o convenios con instituciones públicas o privadas para la prevención y atención de los estudiantes ante situaciones que amenacen su salud, seguridad o integridad y, de ser el caso, indaga sobre estas. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la Guía de entrevista al directivo.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta las respuestas y evidencias recogidas mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE. En el caso de directivos de EBE o EBA las respuestas y evidencias recogidas mediante la entrevista corresponderán a todos los niveles/ciclos que ofrece la IE.

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Criterio D3S8C7: En la IE se previenen situaciones que amenacen la salud, la seguridad o la integridad de los estudiantes, mediante alianzas con organismos públicos o privados y estrategias con los miembros de la comunidad educativa.	
Indicador 2	El directivo muestra que en la IE se desarrollan acciones de prevención de situaciones que amenacen la salud, la seguridad o la integridad de los estudiantes con la participación de los miembros de la comunidad educativa.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumentos	Guía de entrevista
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	Se pregunta al directivo acerca de las acciones desarrolladas en la IE para la prevención de situaciones que amenacen la salud, la seguridad o la integridad de los estudiantes donde participan los miembros de la comunidad educativa.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta las respuestas y evidencias recogidas mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE. En el caso de directivos de EBE o EBA las respuestas y evidencias recogidas mediante la entrevista corresponderán a todos los niveles/ciclos que ofrece la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El indicador 1 se cumple cuando el directivo demuestra que ha establecido alianzas estratégicas con organismos públicos o privados orientados a la prevención y atención de situaciones que amenacen la salud, la seguridad o la integridad de los estudiantes. El indicador 2 se cumple cuando el directivo demuestra que en la IE se han desarrollado acciones para la prevención y atención de situaciones que amenacen la salud, la seguridad o la integridad de los estudiantes con la participación de los miembros de la comunidad educativa. El criterio se cumple cuando se cumplen los indicadores 1 y 2.

Dimensión 3: Gestión de las condiciones operativas

Subdimensión 9: Gestión de los recursos educativos

Se valoran las acciones que el directivo realiza para asegurar la distribución oportuna y la cobertura de los materiales educativos enviados por el Minedu, así como promover el uso de los recursos educativos existentes en la institución educativa.

Subdimensión 9: Gestión de los recursos educativos

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	D3S9C1 Distribución oportuna y cobertura del material educativo para los estudiantes enviado por el Minedu	D3S9C1 Distribución oportuna y cobertura del material educativo para los estudiantes enviado por el Minedu Y D3S9C2 Promoción del uso del material educativo enviado por el Minedu	D3S9C1 Distribución oportuna y cobertura del material educativo para los estudiantes enviado por el Minedu Y D3S9C2 Promoción del uso del material educativo enviado por el Minedu Y D3S9C3 Promoción del uso de espacios y tecnología con finalidad pedagógica

Medio de verificación: *Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo*
Instrumento: *Guía de entrevista al directivo*
Responsable*: Comité de Evaluación*

Subdimensión 9: Gestión de los recursos educativos

Criterio D3S9C1: En la IE se ha gestionado la distribución oportuna y la cobertura del material educativo para los estudiantes enviado por el Minedu.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador 1	El directivo muestra que para el buen inicio del año escolar ha gestionado la distribución oportuna de todos los materiales educativos enviados por el Minedu para los estudiantes. En caso de haber recibido materiales educativos con posterioridad al inicio del año escolar, asegura su distribución oportuna.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las gestiones realizadas para la recepción y distribución oportuna de los materiales educativos enviados por el Minedu. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta las respuestas y evidencias recogidas mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE. En el caso de directivos de EBE o EBA las respuestas y evidencias recogidas mediante la entrevista corresponderán a todos los niveles/ciclos que ofrece la IE.

Subdimensión 9: Gestión de los recursos educativos

Criterio D3S9C1: En la IE se ha gestionado la distribución oportuna y la cobertura del material educativo para los estudiantes enviado por el Minedu.	
Indicador 2	En caso de déficit de material educativo, el directivo muestra que ha realizado las gestiones correspondientes en los plazos previstos para que todos los estudiantes de la IE cuenten con estos materiales. En los casos en que no exista déficit de material educativo, solo se considera el indicador 1.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las gestiones realizadas para asegurar que todos los estudiantes de la IE cuenten con el material educativo enviado por el Minedu. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta las respuestas y evidencias recogidas mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE. En el caso de directivos de EBE o EBA las respuestas y evidencias recogidas mediante la entrevista corresponderán a todos los niveles/ciclos que ofrece la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El indicador 1 se cumple si el directivo demuestra que gestionó de manera oportuna la distribución a los estudiantes de los materiales enviados por el Minedu. El indicador 2 se cumple si, ante el caso de déficit de material educativo, el directivo demuestra que realizó las gestiones para que todos los estudiantes cuenten con este. Para los casos en los que no existió déficit del material educativo enviado por el Minedu, para la determinación del cumplimiento del criterio solo se considera la distribución oportuna de este a los estudiantes. El criterio se cumple si se cumplen los indicadores 1 y 2.

Subdimensión 9: Gestión de los recursos educativos

Criterio D3S9C2: En la IE se promueve el uso pedagógico de los materiales educativos enviados por el Minedu.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que ha realizado acciones para que se usen los materiales educativos proporcionados por el Minedu (cuadernos de trabajo o material concreto, según corresponda).
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumentos	Guía de entrevista al directivo
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones realizadas para que los docentes de la IE utilicen los materiales educativos proporcionados por el Minedu (cuadernos de trabajo o material concreto, según corresponda) durante el desarrollo de las sesiones de aprendizaje. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta las respuestas y evidencias recogidas mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE. En el caso de directivos de EBE o EBA las respuestas y evidencias recogidas mediante la entrevista corresponderán a todos los niveles/ciclos que ofrece la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el directivo demuestra que ha realizado acciones para que se usen los materiales educativos proporcionados por el Minedu (cuadernos de trabajo o material concreto, según corresponda) en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje con los estudiantes de la IE.

Subdimensión 9: Gestión de los recursos educativos

Criterio D3S9C3: En la IE se promueve que los espacios y la tecnología que tienen finalidad pedagógica se usen.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que se han desarrollado acciones para promover el uso de los espacios y la tecnología existentes en la IE que tienen finalidad pedagógica (laboratorio, taller, biohuerto, biblioteca, entre otros).
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumentos	Guía de entrevista al directivo
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones desarrolladas para promover el uso de los espacios y la tecnología existentes en la IE que tienen finalidad pedagógica (laboratorio, taller, biohuerto, biblioteca, entre otros). Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta las respuestas y evidencias recogidas mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE. En el caso de directivos de EBE o EBA las respuestas y evidencias recogidas mediante la entrevista corresponderán a todos los niveles/ciclos que ofrece la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo demuestra que ha realizado acciones para promover que en la IE se utilicen los espacios y la tecnología existentes (laboratorio, taller, biohuerto, biblioteca, entre otros) que tienen finalidad pedagógica.

Dimensión 3: Gestión de las condiciones operativas

Subdimensión 10: Matrícula y preservación del derecho a la educación

Se valoran las acciones que el directivo realiza para preservar el derecho de los estudiantes a la educación como garantizar su matrícula y permanencia en la institución educativa sin condicionamientos, y velar por el cumplimiento de los horarios de trabajo de docentes y directivos

Subdimensión 10: Matrícula y preservación del derecho a la educación

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	D3S10C1 Matrícula y permanencia de estudiantes sin condicionamientos	D3S10C1 Matrícula y permanencia de estudiantes sin condicionamientos Y D3S10C2* Acceso al servicio educativo sin condicionamientos Y D3S10C3 Cumplimiento del horario de trabajo del personal docente y directivo Y D3S10C4 / D3S10C4_EBA Registro oportuno de matrícula en SIAGIE	D3S10C1 Matrícula y permanencia de estudiantes sin condicionamientos Y D3S10C2* Acceso al servicio educativo sin condicionamientos Y D3S10C3 Cumplimiento de horario de trabajo del personal docente y directivo Y D3S10C4 / D3S10C4_EBA Registro oportuno de matrícula en SIAGIE Y D3S10C5 Implementación de estrategias de apoyo para permanencia de estudiantes en situaciones de vulnerabilidad

Medio de verificación: *Reporte de UGEL, Respuestas de los docentes encuestados, Cuadro resumen de asistencia del personal docente de la Guía de observación de la IE y registro de control de asistencia, respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo, Reporte de registro en la plataforma del SIAGIE*
Fuente de información: *Sistema de Monitoreo de Expedientes (SIMEX), Sistema Informático de Escalafón u otros, Base de datos SIAGIE*
Instrumento: *Encuesta a docentes, Guía de entrevista al directivo*
Responsable*: Comité de Evaluación, Aplicador externo*

*La subdimensión 10: Matrícula y preservación del derecho a la educación no se considera en la evaluación del desempeño de los subdirectores de EBR, EBA, EBE.

Subdimensión 10: Matrícula y preservación del derecho a la educación

Criterio D3S10C1: El directivo garantiza la matrícula y permanencia de los estudiantes en la IE, sin condicionamiento financiero ni impedimentos por motivo de discriminación alguna.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo no ha recibido sanción administrativa (o de tenerla, esta ha sido declarada nula) durante su periodo de designación por haber realizado cualquier tipo de condicionamiento a la matrícula o permanencia de los estudiantes en la IE, sea por razones financieras (pago de cuotas, aportes económicos, pago de multas, entre otros) o de discriminación (etnia, sexo, idioma, religión, embarazo, discapacidad, enfermedad, identidad de género, condición social, nacionalidad, entre otros).
Medio de verificación	Reporte de UGEL.
Fuente de información	Sistema de Monitoreo de Expedientes (SIMEX), Sistema Informático de Escalafón u otros.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación revisa los registros de sanciones administrativas de la UGEL para verificar si el directivo, durante su periodo de designación, ha recibido sanción administrativa por haber impedido la matrícula o permanencia de los estudiantes en la IE, sea por razones financieras (pago de cuotas, aportes económicos, pago de multas, entre otros) o de discriminación (etnia, sexo, idioma, religión, embarazo, discapacidad, enfermedad, identidad de género, condición social, nacionalidad, entre otros).
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, dado que se está evaluando si el directivo ha recibido sanción por condicionamiento de matrícula o permanencia de los estudiantes, lo cual se da independientemente del nivel educativo, la evidencia para la valoración del indicador no se recoge por cada nivel educativo sino que es única para la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se considera cumplido si el Comité de Evaluación verifica que, durante su periodo de designación, el directivo NO haya recibido sanción administrativa (o de recibirla haya sido declarada nula) por haber impedido la matrícula o permanencia de los estudiantes en la IE, por razones financieras (pago de cuotas, aportes económicos, pago de multas, entre otros) o de discriminación (etnia, sexo, idioma, religión, embarazo, discapacidad, enfermedad, identidad de género, condición social, nacionalidad, entre otros).

Subdimensión 10: Matrícula y preservación del derecho a la educación

Criterio D3S10C3: En la IE se cumplen los horarios de trabajo del personal docente y directivo.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador 1	El día de la visita de inspección, los docentes de las aulas seleccionadas están presentes de acuerdo con su horario laboral. En caso de ausencia, el directivo muestra que esta se encuentra consignada en el registro de control de asistencia.
Medio de verificación	Cuadro resumen de asistencia del personal docente de la Guía de observación de la IE y registro de control de asistencia.
Instrumentos	Guía de observación de la IE y Guía de entrevista al directivo
Responsables de recoger la evidencia	Aplicador externo y Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	Este indicador se valora utilizando la información recabada mediante la pregunta 73 (EBR) o 71 (EBA y EBE) de la *Guía de observación de la IE*, la misma que se contrasta con el registro de control de asistencia diaria del personal docente y directivo de la IE. La pregunta 73 (EBR) o 71 (EBA y EBE) de la *Guía de observación de la IE* presenta una tabla que resume la asistencia de los docentes el día de la visita a la IE, cuando se inspeccionaron las aulas seleccionadas: De la Guía de observación de la IE: **73 EBR / 71 (EBA y EBE)** — **Complete la información de asistencia de todos los docentes de las aulas seleccionadas:** Para cada docente con respuesta “No” en la columna ¿Presente? el Comité de Evaluación verifica que la inasistencia se encuentre registrada para la fecha de la visita en el registro de control de asistencia diaria del personal docente y directivo de la IE. De no encontrarse registrada la inasistencia, durante la entrevista con el directivo, indaga por las razones de esa omisión. Para el desarrollo de este procedimiento, el Comité utiliza las orientaciones brindadas en la Guía de entrevista al directivo.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Guía de observación de la IE* de todos los niveles de la IE. Dado que se ha conformado un Comité de Evaluación para cada nivel, cuando se evalúa al director de una IE integrada de EBR, para poder valorar el indicador, deberá solicitarse a los comités de los diferentes niveles de la IE la información con respecto a las guías de observación aplicadas en sus respectivos niveles. En el caso de directivos de la modalidad de EBA, se contará con una sola *Guía de observación de la IE* por lo que se considerará solo la información consignada en ella.

Subdimensión 10: Matrícula y preservación del derecho a la educación

Criterio D3S10C3: En la IE se cumplen los horarios de trabajo del personal docente y directivo.	
Indicador 2	El directivo muestra que en la IE el personal directivo y docente asiste regularmente a la IE y, en caso de ausencias, que se toman acciones para asegurar la continuidad del servicio educativo.
Medio de verificación	Registro de control de asistencia, respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación revisa el registro de control de asistencia diaria del personal docente y directivo de la IE, y para los casos de ausencia de docentes pregunta al directivo, durante la entrevista, acerca de las medidas tomadas para asegurar la continuidad de la prestación del servicio educativo. Para el desarrollo de este procedimiento, el Comité utiliza las orientaciones brindadas en la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Guía de observación de la IE* de todos los niveles de la IE. Dado que se ha conformado un Comité de Evaluación para cada nivel, cuando se evalúa al director de una IE integrada de EBR, para poder valorar el indicador, deberá solicitarse a los comités de los diferentes niveles de la IE la información con respecto a las guías de observación aplicadas en sus respectivos niveles. En el caso de directivos de la modalidad de EBA, se contará con una sola *Guía de observación de la IE* por lo que se considerará solo la información consignada en ella.

Subdimensión 10: Matrícula y preservación del derecho a la educación

Criterio D3S10C3: En la IE se cumplen los horarios de trabajo del personal docente y directivo.	
Indicador 3	El directivo muestra que en la IE existe un registro de control de asistencia que se actualiza diariamente y que es consistente con el reporte de asistencia enviado a la UGEL.
Medio de verificación	Registro de control de asistencia y reporte de asistencia remitido a la UGEL.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación valora este indicador verificando que exista un registro de control de asistencia diaria del personal docente y directivo de la IE que se encuentre actualizado y contrastando la información de este con los consolidados de asistencia reportados a la UGEL para comprobar que no haya diferencias entre lo registrado en ambos. Para el desarrollo de este procedimiento, el Comité utiliza las orientaciones brindadas en la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa integrada de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere verificar la información de todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El indicador 1 se cumple si para los casos de inasistencia de los docentes el día de la visita a la IE, cuando se inspeccionaron las aulas seleccionadas, esta se encuentra registrada en el registro de control de asistencia diaria del personal docente y directivo de la IE y, en caso de no estar registrada, el directivo ha brindado una explicación de la omisión. El indicador 2 se cumple cuando el directivo muestra que ante la inasistencia de algún docente se toman medidas para que se continúe brindando el servicio educativo. El indicador 3 se cumple cuando se verifica que en la IE existe un registro de control de asistencia diaria del personal docente que se mantiene actualizado y que hay concordancia entre este y los consolidados de asistencia reportados a la UGEL. El criterio se cumple cuando los indicadores 1, 2 y 3 se cumplen.

Subdimensión 10: Matrícula y preservación del derecho a la educación

Criterio D3S10C4: El directivo ha registrado de manera oportuna la matrícula de estudiantes en el presente año en la plataforma del SIAGIE.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de evaluación
Indicador	El directivo muestra que ha registrado, en los plazos establecidos, la matrícula de estudiantes en el presente año en la plataforma del SIAGIE (nóminas de matrícula aprobadas del presente año y, en los casos en que corresponda, actas de evaluación del ejercicio del año anterior).
Medio de verificación	Información sobre registro en la plataforma del SIAGIE
Fuente de información	Base de datos SIAGIE
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación revisa la base de datos del SIAGIE para verificar si el directivo ha registrado, en los plazos establecidos, la matrícula de los estudiantes del presente año (año 2022).
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una institución educativa de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se debe verificar el registro de la matrícula de los estudiantes de todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando se verifica que el directivo ha cumplido con registrar, en la base de datos del SIAGIE, la matrícula de los estudiantes para este año (año 2022), en los plazos establecidos.

Subdimensión 10: Matrícula y preservación del derecho a la educación

Criterio D3S10C5: En la IE se implementan estrategias de apoyo a los estudiantes que experimentan situaciones de vulnerabilidad que ponen en riesgo su permanencia en ella.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que en la IE se ha implementado al menos una estrategia para asegurar la permanencia de los estudiantes que ha identificado que se encuentran en situación de posible abandono o riesgo de deserción escolar (por embarazo, discapacidad, enfermedad crónica, abandono moral de los padres, problemas financieros en el hogar, entre otras).
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones realizadas para asegurar la permanencia de los estudiantes de la IE que se encuentran en situación de posible abandono o riesgo de deserción escolar.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo ha demostrado que en la IE se ha implementado por lo menos una estrategia para asegurar la asistencia regular de estudiantes en situación de posible abandono o en riesgo de deserción escolar (por embarazo, discapacidad, enfermedad crónica, abandono moral de los padres, problemas financieros en el hogar, entre otras).

Dimensión 3: Gestión de las condiciones operativas

Subdimensión 11: Gestión transparente de los recursos financieros

Se valora que el directivo, de acuerdo con la normatividad vigente, realice una gestión transparente de los recursos financieros de la institución educativa, sean estos generados por ella o asignados por el sistema educativo, demostrando integridad al administrarlos y al rendir cuentas

Subdimensión 11: Gestión transparente de los recursos financieros

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	D3S11C1 Integridad en la gestión de los recursos financieros de la IE Y D3S11C2 Constitución del Comité de Gestión de Condiciones Operativas	D3S11C1 Integridad en la gestión de los recursos financieros de la IE Y D3S11C2 Constitución del Comité de Gestión de Condiciones Operativas Y D3S11C3 Generación o captación y uso de los recursos financieros de la IE según normativa Y D3S11C4 Registro oportuno en el sistema de información de mantenimiento	D3S11C1 Integridad en la gestión de los recursos financieros de la IE Y D3S11C2 Constitución del Comité de Gestión de Condiciones Operativas Y D3S11C3 Generación o captación y uso de los recursos financieros de la IE según normativa Y D3S11C4 Registro oportuno en el sistema de información de mantenimiento Y D3S11C5 Gestión de recursos propios según lo planificado y rendición de cuentas

Medio de verificación: *Reporte de UGEL, Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo, Reporte del registro realizado en la base de datos del sistema de información de mantenimiento a cargo del PRONIED.*
Fuente de información: *Sistema de Monitoreo de Expedientes (SIMEX), Sistema Informático de Escalafón u otros, Base de datos del sistema de información de mantenimiento a cargo del PRONIED.*
Instrumento: *Guía de entrevista al directivo*
Responsable*: Comité de Evaluación, Aplicador externo*

*La subdimensión 11: Gestión transparente de los recursos financieros no se considera en la evaluación del desempeño de los subdirectores de EBR, EBA, EBE.

Subdimensión 11: Gestión transparente de los recursos financieros

Criterio D3S11C1: El directivo demuestra integridad en la gestión de los recursos financieros de la IE, sean estos generados o captados por ella o asignados por el sistema educativo.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo no ha recibido sanción administrativa (o de tenerla, esta ha sido declarada nula) durante su periodo de designación por realizar una captación indebida o uso inadecuado de los recursos financieros de la IE.
Medio de verificación	Reporte de UGEL
Fuente de información	Sistema de Monitoreo de Expedientes (SIMEX), Sistema Informático de Escalafón u otros
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación verifica que el directivo, durante su periodo de designación, no haya recibido sanción administrativa (o de recibirla haya sido declarada nula) por realizar una captación indebida o uso inadecuado de los recursos financieros de la IE
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo sino que es única para toda la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo demuestra integridad en la gestión de recursos financieros de la IE, es decir, que durante su periodo de gestión no ha recibido sanción administrativa (o de tenerla, esta ha sido declarada nula) por realizar una captación indebida o uso inadecuado de los recursos financieros de la IE

Subdimensión 11: Gestión transparente de los recursos financieros

Criterio D3S11C2: En la IE se ha constituido el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, de acuerdo con la normatividad vigente.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que en la IE el Comité de Gestión de Condiciones Operativas se ha conformado dentro del plazo establecido, cuenta con resolución directoral de conformación y esta ha sido remitida a la instancia superior correspondiente.
Medio de verificación	Evidencia presentada por el directivo.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación solicita al directivo evidencia de haber conformado el Comité de Gestión de las Condiciones Operativas de la IE en los plazos establecidos y de haber dado cuenta de ello a la instancia superior correspondiente (UGEL/DRE). Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el directivo demuestra que en la IE se ha constituido el Comité de Gestión de Condiciones Operativas dentro del plazo establecido, que cuenta con la resolución directoral de conformación y que esta ha sido remitida a la instancia superior correspondiente (UGEL/DRE).

Subdimensión 11: Gestión transparente de los recursos financieros

Criterio D3S11C3: La generación o captación y el uso de los recursos financieros de la IE se realizan de acuerdo con la normatividad vigente.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador 1	El directivo muestra que en la IE la generación o captación de recursos financieros se realiza mediante actividades permitidas (recursos propios generados por la IE, donaciones de personas naturales o jurídicas, e ingresos provenientes de actividades productivas y empresariales).
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo que incluye una declaración jurada en la que se consignan las actividades realizadas para la generación de recursos financieros o se declara no haberlas realizado.
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las actividades realizadas por la IE para la generación o captación de recursos financieros o la declaración de no haberlas realizado. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*. Asimismo, le solicita que presente una declaración Jurada consignando las actividades realizadas o en su defecto, una declaración jurada señalando el no haberlas realizado.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.

Subdimensión 11: Gestión transparente de los recursos financieros

Criterio D3S11C3: La generación o captación y el uso de los recursos financieros de la IE se realizan de acuerdo con la normatividad vigente.	
Indicador 2	El directivo muestra que los recursos financieros de la IE, sean estos generados o captados por ella o asignados por el sistema educativo, se utilizan en beneficio de la misma.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo sobre la forma en que se utilizan los recursos financieros de la IE, ya sean generados o captados por ella o asignados por el sistema educativo. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El indicador 1 se cumple si: • En el caso en el que en la IE se hayan realizado actividades para la generación o captación de recursos financieros: el Comité de Evaluación haya verificado que, de acuerdo con la normatividad vigente, se trate de actividades permitidas y que el directivo haya presentado una declaración jurada consignando estas actividades realizadas. • En el caso en el que en la IE no se hayan realizado actividades para la generación o captación de recursos financieros: el directivo haya presentado una declaración jurada señalando el no haberlas realizado. El indicador 2 se cumple si el directivo muestra que los recursos financieros de la IE, ya sean los captados o generados por ella o los asignados por el sistema educativo, se utilizan en beneficio de la institución educativa. El criterio se cumple cuando los indicadores 1 y 2 se cumplen.

Subdimensión 11: Gestión transparente de los recursos financieros

Criterio D3S11C4: El directivo, durante su periodo de gestión, ha rendido cuentas, registrando en forma oportuna la información sobre el uso del recurso financiero asignado para el mantenimiento y/o acondicionamiento del local educativo en el sistema de información de mantenimiento correspondiente.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo, durante su periodo de gestión, ha realizado la Declaración de Gastos del mantenimiento y/o acondicionamiento del local educativo u otros en el sistema de información de mantenimiento correspondiente, en los plazos establecidos en la normatividad vigente.
Medio de verificación	Reporte del registro realizado en la base de datos del sistema de información de mantenimiento a cargo del PRONIED.
Fuente de información	Base de datos del sistema de información de mantenimiento a cargo del PRONIED.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	Para valorar este indicador el Comité de Evaluación debe revisar la base de datos del sistema de información de mantenimiento a cargo del PRONIED para verificar si el directivo ha realizado, en los plazos establecidos, la Declaración de Gastos del mantenimiento y/o acondicionamiento del local educativo u otros.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo sino que es única para toda la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el directivo ha cumplido con realizar, en el sistema de información de mantenimiento a cargo del PRONIED, en los plazos establecidos, la Declaración de Gastos del mantenimiento y/o acondicionamiento del local educativo u otros.

Subdimensión 11: Gestión transparente de los recursos financieros

Criterio D3S11C5: En la IE la gestión de los recursos propios se lleva a cabo según lo planificado y su rendición de cuentas se realiza de acuerdo con la normatividad vigente.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador 1	El directivo muestra que la IE cuenta con el Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.
Medio de verificación	Evidencia presentada por el directivo
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación solicita al directivo el Plan Anual de Gestión de Recursos propios y Actividades Productivas y Empresariales de la IE.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.

Subdimensión 11: Gestión transparente de los recursos financieros

Indicador 2	El directivo muestra que en la IE se administran los recursos recaudados de acuerdo con lo planificado en el Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de la adquisición de bienes y servicios utilizando los recursos recaudados por la IE para verificar si esta se ha realizado de acuerdo con lo planificado en el Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.
Indicador 3	En la IE se da cuenta del uso de los recursos financieros generados por esta ante la UGEL y el CONEI, según el período establecido en la normatividad vigente.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	Guía de entrevista al directivo.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de la forma en que rinde cuentas sobre el uso de los recursos financieros generados en la IE.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El indicador 1 se cumple cuando el directivo muestra que la IE cuenta con el Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales. El indicador 2 se cumple cuando el directivo muestra que en la IE se administran los recursos recaudados de acuerdo con lo planificado en el Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales. El indicador 3 se cumple cuando el directivo muestra que rinde cuentas del uso de los recursos financieros generados por la IE ante la UGEL y el CONEI, según el período establecido en la normatividad vigente. El criterio se cumple cuando los indicadores 1, 2 y 3 se cumplen.

Determinación del cumplimiento de los criterios de las subdimensiones del modelo de evaluación – Educación Básica a cargo del Minedu

Dimensión 1: Gestión de los procesos pedagógicos

Subdimensión 1: Planificación curricular

Se valoran las acciones que el directivo lidera a fin de que los docentes cuenten con sus documentos de planificación curricular, los cuales son elaborados con el apoyo pedagógico ofrecido por la institución educativa. Se evalúa también que el directivo sea capaz de brindar a sus docentes la asesoría pedagógica que requieren.

Subdimensión 1: Planificación curricular

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	D1S1C1* Cumplimiento de planificación de las experiencias de aprendizaje Y D1S1C2* Apoyo pedagógico para la planificación curricular de cierta utilidad	D1S1C1* Cumplimiento de planificación de las experiencias de aprendizaje Y D1S1C4* Apoyo pedagógico para la planificación curricular de utilidad Y D1S1C3* Cumplimiento de planificación de sesiones o actividades de aprendizaje Y D1S1C5 Conocimientos suficientes para brindar asesoría pedagógica	D1S1C1* Cumplimiento de planificación de las experiencias de aprendizaje Y D1S1C6* Apoyo pedagógico para la planificación curricular de alta utilidad Y D1S1C3* Cumplimiento de planificación de sesiones o actividades de aprendizaje Y D1S1C5 Conocimientos suficientes para brindar asesoría pedagógica Y D1S1C7* Espacios para la planificación curricular colegiada

Medio de verificación: *Documentos curriculares de los docentes de las aulas seleccionadas, respuesta de docentes encuestados, respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo*
Instrumento: *Guía de observación de la IE, Encuesta a docentes, Guía de entrevista al directivo*
Responsable*: Aplicador externo, Comité de Evaluación*

Subdimensión 1: Planificación curricular

Criterio D1S1C1*: En la IE se desarrollan acciones para que los docentes cuenten con la planificación de las experiencias de aprendizaje.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Minedu
Indicador	Al menos el 80% de los docentes de las aulas seleccionadas cuentan con la planificación de la experiencia de aprendizaje (correspondiente al grupo de estudiantes y cuyo tiempo de desarrollo incluye la fecha de la revisión); o en caso de que no cuenten con ella, el directivo presenta dicho documento curricular de los docentes o muestra evidencia de las acciones realizadas para que estos cuenten con él.
Medio de verificación	Documentos curriculares de los docentes de las aulas seleccionadas y, en caso de no tenerlos, evidencia presentada por el directivo
Instrumento	Guía de observación de la IE
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo.

Subdimensión 1: Planificación curricular

Procedimiento para la valoración del indicador

La información para el cálculo de este indicador se recoge con la siguiente pregunta de la *Guía de observación de la IE* sobre la presentación de la planificación de la experiencia de aprendizaje en las aulas inspeccionadas:

17a EBR	¿El docente presentó los documentos de planificación curricular correspondientes a la edad/grado y sección del aula inspeccionada, y a la fecha de revisión? -Planificación de experiencias de aprendizaje
15a (EBA y EBE)	

En cada una de las aulas inspeccionadas se repite esta pregunta y las respuestas a esta, junto con las justificaciones presentadas por el informante para los casos en los que el docente no haya presentado en el aula el documento según lo requerido, se consolidan en el cuadro de la siguiente pregunta de la *Guía de observación de la IE*:

66 EBR	Complete este cuadro con la información recogida en las aulas que fueron inspeccionadas. Luego, solo en los casos en los que los docentes no hayan presentado, según el detalle requerido, alguno de los documentos curriculares durante la inspección en el aula, solicite al informante la justificación y asigne el código de justificación correspondiente
64 (EBA y EBE)	

El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{A+B}{A+B+C}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

A	Cantidad de respuestas “Sí” en la columna “Planificación de experiencia de aprendizaje (SI/NO)”
B	Cantidad de respuestas “No” en la columna “Planificación de experiencia de aprendizaje (SI/NO)” que tiene código de justificación (columna g) igual a 1, 2, 3 o 4.
C	Cantidad de respuestas “No” en la columna “Planificación de experiencia de aprendizaje (SI/NO)” que tiene código de justificación (columna g) igual a 5.

Subdimensión 1: Planificación curricular

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Guía de observación de la IE* de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles educativos Inicial, Primaria y Secundaria, la cantidad de respuestas "Sí" a tomar en cuenta en el cálculo será la suma de las cantidades de respuestas "Sí" a esa pregunta de las guías de observación de la IE aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el resultado del cálculo del indicador es igual o mayor que 0,8.
Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación	Cuando, por razones que se justifiquen, no se cuente con información para determinar el cumplimiento de un criterio a cargo del Minedu, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria y calificarlo. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 7 del instructivo para el Comité de Evaluación.

Subdimensión 1: Planificación curricular

Criterio D1S1C2*: En la IE se brinda apoyo pedagógico a los docentes para la planificación curricular y estos consideran que este apoyo es de cierta utilidad.	
Criterio D1S1C4*: En la IE se brinda apoyo pedagógico a los docentes para la planificación curricular y estos consideran que este apoyo es de utilidad.	
Criterio D1S1C6*: En la IE se brinda apoyo pedagógico a los docentes para la planificación curricular y estos consideran que este apoyo es de alta utilidad.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Minedu
Indicador 1	Menos del 30% de los docentes encuestados indican que no recibieron orientaciones de la IE para la elaboración de los documentos curriculares: programación anual y planificación de experiencias de aprendizaje en los últimos doce (12) meses.
Medio de verificación	Respuestas de los docentes encuestados que indicaron que no recibieron orientaciones de la IE para la elaboración de los documentos curriculares en las preguntas sobre su utilidad
Instrumento	Encuesta a docentes
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo

Subdimensión 1: Planificación curricular

Procedimiento para la valoración del indicador

Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la Encuesta a docentes:

1	Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útiles fueron las orientaciones recibidas de la IE/CEBA/CEBE para la elaboración de su programación anual?
2	Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útiles fueron las orientaciones recibidas de la IE/CEBA/CEBE para la elaboración de la planificación de las experiencias de aprendizaje?

Para el cálculo del indicador se obtienen R1 y R2 de la siguiente manera:

$$R1 = \frac{A}{A + B + C + D + E}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

A	Cantidad de respuestas “No he recibido orientaciones de la IE/CEBA/CEBE para la elaboración de mi programación anual” en la pregunta 1
B	Cantidad de respuestas “Nada útiles” en la pregunta 1
C	Cantidad de respuestas “Poco útiles” en la pregunta 1
D	Cantidad de respuestas “Útiles” en la pregunta 1
E	Cantidad de respuestas “Muy útiles” en la pregunta 1

R1 corresponde al porcentaje de docentes encuestados que refieren que no recibieron orientaciones de la IE/CEBA/CEBE para la elaboración de su programación anual.

$$R2 = \frac{F}{F + G + H + I + J}$$

F	Cantidad de respuestas “No he recibido orientaciones de la IE/CEBA/CEBE para la elaboración de las experiencias de aprendizaje.” en la pregunta 2
G	Cantidad de respuestas “Nada útiles” en la pregunta 2
H	Cantidad de respuestas “Poco útiles” en la pregunta 2
I	Cantidad de respuestas “Útiles” en la pregunta 2
J	Cantidad de respuestas “Muy útiles” en la pregunta 2

R2 corresponde al porcentaje de docentes encuestados que refieren que no recibieron orientaciones de la IE/CEBA/CEBE para la elaboración de la planificación de las experiencias de aprendizaje.

Subdimensión 1: Planificación curricular

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo de EBR, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Encuesta a docentes* de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para la cantidad de respuestas "Muy útiles" a una determinada pregunta, se suman las respuestas "Muy útiles" a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria. Con respecto a la cantidad mínima exigida de encuestas, para el caso de una IE integrada de EBR, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en el anexo 5 del instructivo para el Comité de Evaluación, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la *Encuesta a docentes* en todos los niveles que atiende la IE.

Subdimensión 1: Planificación curricular

Criterio D1S1C2*: En la IE se brinda apoyo pedagógico a los docentes para la planificación curricular y estos consideran que este apoyo es de cierta utilidad.	
Criterio D1S1C4*: En la IE se brinda apoyo pedagógico a los docentes para la planificación curricular y estos consideran que este apoyo es de utilidad.	
Criterio D1S1C6*: En la IE se brinda apoyo pedagógico a los docentes para la planificación curricular y estos consideran que este apoyo es de alta utilidad.	
Indicador 2	**D1S1C2*** El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de las orientaciones recibidas de la IE para la elaboración de los documentos curriculares (programación anual y planificación de experiencias de aprendizaje) en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 1,6. **D1S1C4*** El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de las orientaciones recibidas de la IE para la elaboración de los documentos curriculares (programación anual y planificación de experiencias de aprendizaje) en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 2. **D1S1C6*** El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de las orientaciones recibidas de la IE para la elaboración de los documentos curriculares (programación anual y planificación de experiencias de aprendizaje) en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 2,5.
Medio de verificación	Respuestas de los docentes encuestados a preguntas de escala de valoración, donde: 3=muy útiles, 2=útiles, 1=poco útiles, 0=nada útiles
Instrumento	Encuesta a docentes
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo.

Subdimensión 1: Planificación curricular

Procedimiento para la valoración del indicador

Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la Encuesta a docentes:

1	Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útiles fueron las orientaciones recibidas de la IE/CEBA/CEBE para la elaboración de su programación anual?
2	Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útiles fueron las orientaciones recibidas de la IE/CEBA/CEBE para la elaboración de la planificación de las experiencias de aprendizaje?

El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{(0 \times A) + (1 \times B) + (2 \times C) + (3 \times D)}{\mathrm{A} + \mathrm{B} + \mathrm{C} + D}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

A	Suma de la cantidad de respuestas “Nada útiles” en la pregunta 1 y de la cantidad de respuestas “Nada útiles” en la pregunta 2, que figuran en el consolidado de la encuesta a docentes.
B	Suma de la cantidad de respuestas “Poco útiles” en la pregunta 1 y de la cantidad de respuestas “Poco útiles” en la pregunta 2, que figuran en el consolidado de la encuesta a docentes.
C	Suma de la cantidad de respuestas “Útiles” en la pregunta 1 y de la cantidad de respuestas “Útiles” en la pregunta 2, que figuran en el consolidado de la encuesta a docentes.
D	Suma de la cantidad de respuestas “Muy útil” en la pregunta 1 y de la cantidad de respuestas “Muy útil” en la pregunta 2, que figuran en el consolidado de la encuesta a docentes.

Determinación del cumplimiento del criterio

Criterio D1S1C2*
El indicador 1 se cumple cuando R1 y R2 son mayores o iguales que 0,3
El indicador 2 cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 1,6.
El criterio se cumple si el indicador 1 y el indicador 2 se cumplen.

Criterio D1S1C4*
El indicador 1 se cumple cuando R1 y R2 son mayores o iguales que 0,3
El indicador 2 cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 2,0.
El criterio se cumple si el indicador 1 y el indicador 2 se cumplen.

Criterio D1S1C6*
El indicador 1 se cumple cuando R1 y R2 son mayores o iguales que 0,3
El indicador 2 cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 2,5.
El criterio se cumple si el indicador 1 y el indicador 2 se cumplen.

Subdimensión 1: Planificación curricular

Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación

En caso de que no se cumpla con la cantidad mínima exigida de encuestas, no se pueda realizar el cálculo debido a que la cantidad de respuestas válidas por parte de los encuestados sea igual a cero (0), o no sea posible contar con al menos dos encuestas respondidas debido el tamaño de la IE, no se consideran los resultados de este instrumento. En los casos descritos, así como cuando por razones que se justifiquen, no se haya aplicado el instrumento, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria para calificar el criterio. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 6 del instructivo para el Comité de Evaluación.

Finalmente, se debe tomar en cuenta que los criterios D1S1C2, D1S1C4 y D1S1C6 están relacionados, siendo D1S1C6 un criterio más exigente que D1S1C4 y D1S1C2. Esto quiere decir que, si D1S1C6 se cumple, D1S1C4 y D1S1C2 también se cumplirán. Al hacer la calificación de estos criterios en el aplicativo, considerar la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:

Criterio	Calificaciones correctas (consistentes)				Calificaciones incorrectas (inconsistente)	
D1S1C2	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
D1S1C4	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
D1S1C6	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple/No cumple	Cumple

Subdimensión 1: Planificación curricular

Criterio D1S1C3*: En la IE se desarrollan acciones para que los docentes cuenten con la planificación de las sesiones o actividades de aprendizaje.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Minedu
Indicador	Al menos el 80% de los docentes de las aulas seleccionadas cuentan con la planificación de sus sesiones o actividades de aprendizaje (correspondiente al grupo de estudiantes y a la fecha de la revisión); o en caso de que no cuenten con ella, el directivo presenta el documento curricular de los docentes o muestra evidencia de las acciones realizadas para que estos cuenten con él.
Medio de verificación	Documentos curriculares de los docentes de las aulas seleccionadas y, en caso de no tenerlos, evidencia presentada por el directivo.
Instrumento	Guía de observación de la IE
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo.

Subdimensión 1: Planificación curricular

Procedimiento para la valoración del indicador

La información para el cálculo de este indicador se recoge con la siguiente pregunta de la *Guía de observación de la IE* sobre la presentación de la sesión o actividad de aprendizaje en las aulas inspeccionadas:

17b EBR **15b (EBA y EBE)**	¿El docente presentó los documentos de planificación curricular correspondientes a la edad/grado y sección del aula inspeccionada, y a la fecha de revisión? -Planificación de sesión o actividad de aprendizaje

En cada una de las aulas inspeccionadas se repite esta pregunta y las respuestas a esta, junto con las justificaciones presentadas por el informante para los casos en los que el docente no haya presentado en el aula el documento según lo requerido, se consolidan en el cuadro de la siguiente pregunta de la *Guía de observación de la IE*:

66 EBR **64 (EBA y EBE)**	Complete este cuadro con la información recogida en las aulas que fueron inspeccionadas. Luego, solo en los casos en los que los docentes no hayan presentado, según el detalle requerido, alguno de los documentos curriculares durante la inspección en el aula, solicite al informante la justificación y asigne el código de justificación correspondiente

El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{A+B}{A+B+C}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

A	Cantidad de respuestas “Sí” en la columna “Planificación de sesión o actividad de aprendizaje (SI/NO)”
B	Cantidad de respuestas “No” en la columna “Planificación de sesión o actividad de aprendizaje (SI/NO)” que tiene código de justificación (columna g) igual a 1, 2, 3 o 4.
C	Cantidad de respuestas “No” en la columna “Planificación de sesión o actividad de aprendizaje (SI/NO)” que tiene código de justificación (columna g) igual a 5.

Subdimensión 1: Planificación curricular

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Guía de observación de la IE* de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles educativos Inicial, Primaria y Secundaria, la cantidad de respuestas "Sí" a tomar en cuenta en el cálculo será la suma de las cantidades de respuestas "Sí" a esa pregunta de las guías de observación aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el resultado del cálculo del indicador es igual o mayor que 0,8.
Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación	Cuando, por razones que se justifiquen, no se cuente con información para determinar el cumplimiento de un criterio a cargo del Minedu, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria y calificarlo. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 7 del instructivo para el Comité de Evaluación.

Subdimensión 1: Planificación curricular

Criterio D1S1C7*: En la IE se generan espacios para la planificación curricular colegiada.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Minedu
Indicador 1	Al menos el 70% de los docentes encuestados indican que en el presente año escolar en la IE existen espacios para la planificación colegiada de la programación anual.
Medio de verificación	Respuestas de los docentes encuestados a preguntas dicotómicas: 1=sí, 0=no
Instrumento	Encuesta a docentes
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo.

Subdimensión 1: Planificación curricular

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la *Encuesta a docentes:* **5** En el presente año escolar, ¿existen espacios de trabajo con otros colegas de esta IE/CEBA/CEBE (o de la red) para la planificación de la programación anual? El indicador se calcula de la siguiente manera: $$R1 = \frac{A}{A + B}$$ Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera: **A** Cantidad de respuestas "SI" en la pregunta 5 **B** Cantidad de respuestas "NO" en la pregunta 5 R1 corresponde al porcentaje de docentes encuestados que indican que en el presente año escolar en la IE existen espacios para la planificación colegiada de la programación anual.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo de EBR, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Encuesta a docentes* de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para la cantidad de respuestas "Sí" a una determinada pregunta, se suman las respuestas "Sí" a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria. Con respecto a cantidad mínima de respuestas exigidas, para el caso de una IE integrada de EBR, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en el anexo 5 del instructivo para el Comité de Evaluación, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la *Encuesta a docentes* en todos los niveles que atiende la IE.

Subdimensión 1: Planificación curricular

Criterio D1S1C7*: En la IE se generan espacios para la planificación curricular colegiada.	
Indicador 2	Al menos el 70% de los docentes encuestados indican que en la IE existen espacios para la planificación colegiada de las experiencias de aprendizaje
Medio de verificación	Respuestas de los docentes encuestados a preguntas dicotómicas: 1=sí, 0=no
Instrumento	Encuesta a docentes
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo.

Subdimensión 1: Planificación curricular

Procedimiento para la valoración del indicador	Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la Encuesta a docentes: **6** — En el presente año escolar, ¿existen espacios de trabajo con otros colegas de esta IE/CEBA/CEBE (o de la red) para la planificación de las experiencias de aprendizaje? El indicador se calcula de la siguiente manera: $$R2 = \frac{C}{C+D}$$ Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera: **C** — Cantidad de respuestas "SI" en la pregunta 6 **D** — Cantidad de respuestas "NO" en la pregunta 6 R2 corresponde al porcentaje de docentes encuestados que indican que en la IE existen espacios para la planificación colegiada de las experiencias de aprendizaje.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo de EBR, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Encuesta a docentes* de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para la cantidad de respuestas "Sí" a una determinada pregunta, se suman las respuestas "Sí" a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria. Con respecto a la cantidad mínima de respuestas exigidas, para el caso de una IE integrada, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en el anexo 5 del instructivo para el Comité de Evaluación, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la Encuesta a docentes en todos los niveles que atiende la IE.

Subdimensión 1: Planificación curricular

Determinación del cumplimiento del criterio	El indicador 1 se cumple cuando R1 es mayor o igual que 0,7. El indicador 2 cumple cuando R2 es mayor o igual que 0,7. El criterio se cumple si el indicador 1 y el indicador 2 cumplen.
Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación	En caso de que no se cumpla con la cantidad mínima exigida de encuestas, no se pueda realizar el cálculo debido a que la cantidad de respuestas válidas por parte de los encuestados sea igual a cero (0), o no sea posible contar con al menos dos encuestas respondidas debido el tamaño de la IE, no se consideran los resultados de este instrumento. En los casos descritos, así como cuando por razones que se justifiquen, no se haya aplicado el instrumento, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria para calificar el criterio. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 6 del instructivo para el Comité de Evaluación.

Dimensión 1: Gestión de los procesos pedagógicos

Subdimensión 2: Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula

Se valoran las acciones que el directivo lidera para conocer la práctica pedagógica del docente en el aula: programación y realización del monitoreo del trabajo docente en el aula, así como el tratamiento de la información recolectada a partir de la observación.

Subdimensión 2: Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	D1S2C1* Mediano cumplimiento del monitoreo	D1S2C2* Alto cumplimiento del monitoreo Y D1S2C3 Organización de información obtenida en el monitoreo	D1S2C4* Muy alto cumplimiento del monitoreo Y D1S2C3 Organización de información obtenida en el monitoreo Y D1S2C5 Análisis de los resultados obtenidos en el monitoreo

Medio de verificación: *Cronograma de monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes de la IE, instrumentos de monitoreo aplicados, respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo*
Instrumento: *Guía de observación de la IE, Guía de entrevista al directivo*
Responsable*: Aplicador externo, Comité de Evaluación*

*La subdimensión 2 Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula no se considera en la evaluación del desempeño de los directores de EBR, EBA, EBE con aula a cargo o dictado de clases

Subdimensión 2: Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula

Criterio D1S2C1*: El monitoreo del desempeño de los docentes de aula tiene mediano cumplimiento.	
Criterio D1S2C2*: El monitoreo del desempeño de los docentes de aula tiene alto cumplimiento.	
Criterio D1S2C4*: El monitoreo del desempeño de los docentes de aula tiene muy alto cumplimiento.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Minedu
Indicador 1	En el presente año se han programado visitas de monitoreo de la práctica pedagógica en el aula para al menos el 80% de los docentes de la IE.
Medio de verificación	Cronograma de monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes de la IE.
Instrumento	Guía de observación de la IE
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo.

Subdimensión 2: Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula

Procedimiento para la valoración del indicador

Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a la siguientes preguntas de la guía de observación:

74 EBR **72 (EBA y EBE)**	¿Cuenta con un cronograma de visitas de monitoreo a los docentes de la IE/CEBA/CEBE correspondiente al presente año?
75 EBR **73 (EBA y EBE)**	Complete la tabla de la página siguiente con la información del monitoreo para cada docente

Para que el indicador pueda ser calculado, debe cumplirse la siguiente condición:

La pregunta 74(EBR) y 72 (EBA y EBE) debe tener la respuesta "Sí".

El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{A}{B}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

A	Cantidad de docentes que tienen "SI" en la columna (b) Monitoreo programado requerido de la pregunta 75(EBR) 73 (EBA y EBE)
B	Cantidad de docentes del nivel que tienen área curricular a cargo, este dato se toma del total de docentes del listado de la pregunta 75(EBR) 73 (EBA y EBE)

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo

Si el directivo evaluado es director de una institución educativa integrada de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Guía de observación de la IE* de todos los niveles. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para obtener el total de docentes que tienen "Sí" en la columna (b) Monitoreo programado requerido de la pregunta 75, se suman las cantidades de docentes que tienen "Sí" en la columna (b) Monitoreo programado requerido de la pregunta 75 de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria.

Subdimensión 2: Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula

Criterio D1S2C1*: El monitoreo del desempeño de los docentes de aula tiene mediano cumplimiento.	
Criterio D1S2C2*: El monitoreo del desempeño de los docentes de aula tiene alto cumplimiento.	
Criterio D1S2C4*: El monitoreo del desempeño de los docentes de aula tiene muy alto cumplimiento.	
Indicador 2	**D1S2C1*:** En la IE, al día de la visita de inspección, se han realizado al menos el 50% de las visitas programadas para el monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula.
	D1S2C2*: En la IE, al día de la visita de inspección, se han realizado al menos el 75% de las visitas programadas para el monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula.
	D1S2C4*: En la IE, al día de la visita de inspección, se han realizado al menos el 90% de las visitas programadas para el monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula.
Medio de verificación	Cronograma de observación de docentes en aula y fichas de monitoreo aplicadas.
Instrumento	Guía de observación de la IE
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo.

Subdimensión 2: Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula

Procedimiento para la valoración del indicador

Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la *Guía de observación de la IE* sobre el monitoreo realizado en el nivel (EBR) o la IE (EBA y EBE):

74 EBR **72 (EBA y EBE)**	**¿Cuenta con un cronograma de visitas de monitoreo a los docentes de la IE/CEBA/CEBE correspondiente al presente año?**
75 EBR **73 (EBA y EBE)**	Complete la tabla de la página siguiente con la información del monitoreo para cada docente

Para que el indicador pueda ser calculado, debe cumplirse la siguiente condición:

La pregunta 74(EBR) o 72 (EBA y EBE) debe tener la respuesta "Sí".

El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{A}{B}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

A	Cantidad de visitas realizadas para todos los docentes, es decir, la suma total de la columna "Total de visitas realizadas (x)" de la pregunta 75(EBR) o 73 (EBA y EBE)
B	Cantidad de visitas programadas para todos los docentes, es decir, la suma total de la columna "Total de visitas programadas (m)" de la pregunta 75(EBR) o 73 (EBA y EBE)

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo

Si el directivo evaluado es director de una institución educativa integrada de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Guía de observación de la IE* de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para obtener el total de visitas realizadas para todos los docentes, debe sumarse el total de las columnas "Total de visitas realizadas (x)" de las guías de observación aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria.

Subdimensión 2: Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula

<table>
<tr><td rowspan="3">Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>Criterio D1S2C1*: El criterio se cumple si el resultado del cálculo del indicador 1 es igual o mayor que 0,8 y el del indicador 2 es igual o mayor que 0,5.</td></tr>
<tr><td>Criterio D1S2C2*: El criterio se cumple si el resultado del cálculo del indicador 1 es igual o mayor que 0,8 y el del indicador 2 es igual o mayor que 0,75.</td></tr>
<tr><td>Criterio D1S2C2*: El criterio se cumple si el resultado del cálculo del indicador 1 es igual o mayor que 0,8 y el del indicador 2 es igual o mayor que 0,9.</td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación</td><td>Cuando, por razones que se justifiquen, no se cuente con información para determinar el cumplimiento de un criterio a cargo del Minedu, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria y calificarlo. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 7 del instructivo para el Comité de Evaluación.
Considerar también que los criterios D1S2C1, D1S2C2 y D1S2C4 están relacionados, siendo D1S2C4 un criterio más exigente que D1S2C2 y D1S2C1. Esto quiere decir que, si D1S2C4 se cumple, D1S2C2 y D1S2C1 también se cumplirán. Al ingresar la calificación de estos criterios en el aplicativo, tomar en cuenta la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:
<table>
<tr><th>Criterio</th><th colspan="4">Calificaciones correctas (consistentes)</th><th colspan="2">Calificaciones incorrectas (inconsistente)</th></tr>
<tr><td>D1S2C1</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>D1S2C2</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td></tr>
<tr><td>D1S2C4</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple/No cumple</td><td>Cumple</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Dimensión 1: Gestión de los procesos pedagógicos

Subdimensión 3: Fortalecimiento del trabajo docente

Se valoran las acciones que el directivo lidera para la mejora de las competencias pedagógicas de los docentes como promover su participación en acciones formativas, gestionar espacios de fortalecimiento y brindarles retroalimentación sobre su práctica en el aula.

Subdimensión 3: Fortalecimiento del trabajo docente

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	D1S3C1 Impulso de la participación en acciones formativas promovidas por la UGEL, la DRE o el Minedu Y D1S3C2* Acciones para el fortalecimiento de competencias docentes de cierta utilidad Y D1S3C3* Retroalimentación a la práctica pedagógica de cierta utilidad	D1S3C1 Impulso de la participación en acciones formativas promovidas por la UGEL, la DRE o el Minedu Y D1S3C4* Acciones para el fortalecimiento de competencias docentes de utilidad Y D1S3C5* Retroalimentación a la práctica pedagógica de utilidad Y D1S3C6 Acciones para el fortalecimiento de competencias docentes basadas en un diagnóstico	D1S3C1 Impulso de la participación en acciones formativas promovidas por la UGEL, la DRE o el Minedu Y D1S3C7* Acciones para el fortalecimiento de competencias docentes de alta utilidad Y D1S3C8* Retroalimentación a la práctica pedagógica de alta utilidad Y D1S3C6 Acciones para el fortalecimiento de competencias docentes basadas en un diagnóstico Y D1S3C9 Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas mediante el trabajo colegiado

Medio de verificación: *Respuestas de los docentes encuestados, respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo*
Instrumento: *Encuesta a docentes, Guía de entrevista al directivo*
Responsable*: Aplicador externo, Comité de Evaluación*

Subdimensión 3: Fortalecimiento del trabajo docente

Criterio D1S3C2*: En la IE se desarrollan acciones para el fortalecimiento de las competencias docentes que son de cierta utilidad.	
Criterio D1S3C4*: En la IE se desarrollan acciones para el fortalecimiento de las competencias docentes que son de utilidad.	
Criterio D1S3C7*: En la IE se desarrollan acciones para el fortalecimiento de las competencias docentes que son de alta utilidad.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Minedu
Indicador 1	Menos del 50% de los docentes encuestados indican que no recibieron acciones de fortalecimiento de competencias docentes por parte de la IE en los últimos doce (12) meses.
Medio de verificación	Respuestas de los docentes encuestados que indicaron que no recibieron acciones de fortalecimiento de competencias docentes por parte de la IE (grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otras).
Instrumento	Encuesta a docentes
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo.

Subdimensión 3: Fortalecimiento del trabajo docente

Procedimiento para la valoración del indicador

Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la Encuesta a docentes:

4	Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útiles le han resultado las acciones de fortalecimiento de competencias docentes recibidas por parte de la IE/CEBA/CEBE (grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otras)?

El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{R1} = \frac{A}{A + B + C + D + E}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

A	Cantidad de respuestas "No he recibido acciones de fortalecimiento de competencias docentes por parte de la IE/CEBA/CEBE" en la pregunta 4
B	Cantidad de respuestas "Nada útiles" en la pregunta 4
C	Cantidad de respuestas "Poco útiles" en la pregunta 4
D	Cantidad de respuestas "Útiles" en la pregunta 4
E	Cantidad de respuestas "Muy útiles" en la pregunta 4

R1 corresponde al porcentaje de docentes encuestados que refieren que no recibieron acciones de fortalecimiento de competencias docentes por parte de la IE/CEBA/CEBE en los últimos doce (12) meses.

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo

Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo de EBR, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Encuesta a docentes* de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para la cantidad de respuestas "Muy útiles" a una determinada pregunta, se suman las respuestas "Muy útiles" a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria.
Con respecto a la cantidad mínima exigida de encuestas, para el caso de una IE integrada de EBR, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en el anexo 5 del instructivo para el Comité de Evaluación, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la *Encuesta a docentes* en todos los niveles que atiende la IE.

Subdimensión 3: Fortalecimiento del trabajo docente

Indicador 2	**D1S3C2*** El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de las acciones de fortalecimiento de competencias docentes recibidas por parte de la IE en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 1,6.
	D1S3C4* El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de las acciones de fortalecimiento de competencias docentes recibidas por parte de la IE en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 2.
	D1S3C7* El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de las acciones de fortalecimiento de competencias docentes recibidas por parte de la IE en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 2,5.
Medio de verificación	Respuestas de los docentes encuestados a preguntas de escala de valoración, donde: 3=muy útiles, 2=útiles, 1=poco útiles, 0=nada útiles
Instrumento	Encuesta a docentes
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo.

Subdimensión 3: Fortalecimiento del trabajo docente

Procedimiento para la valoración del indicador	Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la Encuesta a docentes: **4** Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útiles le han resultado las acciones de fortalecimiento de competencias docentes recibidas por parte de la IE/CEBA/CEBE (grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otras)? El indicador se calcula de la siguiente manera: $$\frac{(0 \times A) + (1 \times B) + (2 \times C) + (3 \times D)}{\mathrm{A} + \mathrm{B} + \mathrm{C} + D}$$ Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera: **A** Cantidad de respuestas “Nada útiles” en la pregunta 4 **B** Cantidad de respuestas “Poco útiles” en la pregunta 4 **C** Cantidad de respuestas “Útiles” en la pregunta 4 **D** Cantidad de respuestas “Muy útiles” en la pregunta 4
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Encuesta a docentes* de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para la cantidad de respuestas “Muy útiles” a una determinada pregunta, se suman las respuestas “Muy útiles” a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria. Con respecto a la cantidad mínima exigida de encuestas, para el caso de una IE integrada, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en el anexo 5 del instructivo para el Comité de Evaluación, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la *Encuesta a docentes* en todos los niveles que atiende la IE.

Subdimensión 3: Fortalecimiento del trabajo docente

<table>
<tr><td rowspan="3">Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>Criterio D1S3C2*
El indicador 1 se cumple cuando el resultado del cálculo es menor que 0,5.
El indicador 2 cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 1,6.
El criterio se cumple si el indicador 1 y el indicador 2 cumplen.</td></tr>
<tr><td>Criterio D1S3C4*
El indicador 1 se cumple cuando el resultado del cálculo es menor que 0,5.
El indicador 2 cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 2,0.
El criterio se cumple si el indicador 1 y el indicador 2 cumplen.</td></tr>
<tr><td>Criterio D1S3C7*
El indicador 1 se cumple cuando el resultado del cálculo es menor que 0,5.
El indicador 2 cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 2,5.
El criterio se cumple si el indicador 1 y el indicador 2 cumplen.</td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación

* Para este criterio no se toman en cuenta como acciones de fortalecimiento las visitas de monitoreo de la práctica pedagógica; las reuniones de retroalimentación ni los acuerdos derivados de ellas; así como tampoco las acciones formativas gestionadas por el</td><td>En caso de que no se cumpla con la cantidad mínima exigida de encuestas, no se pueda realizar el cálculo debido a que la cantidad de respuestas válidas por parte de los encuestados sea igual a cero (0), o no sea posible contar con al menos dos encuestas respondidas debido el tamaño de la IE, no se consideran los resultados de este instrumento. En los casos descritos, así como cuando por razones que se justifiquen, no se haya aplicado el instrumento, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria para calificar el criterio. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 6 del instructivo para el Comité de Evaluación.
Finalmente, se debe tomar en cuenta que los criterios D1S3C2, D1S3C4 y D1S3C7 están relacionados, siendo D1S3C7 un criterio más exigente que D1S3C4 y D1S3C2. Esto quiere decir que, si D1S3C7 se cumple, D1S3C4 y D1S3C2 también se cumplirán. Al hacer la calificación de estos criterios en el aplicativo, considerar la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:
<table>
<tr><th>Criterio</th><th colspan="4">Calificaciones correctas (consistentes)</th><th colspan="2">Calificaciones incorrectas (inconsistente)</th></tr>
<tr><td>D1S3C2*</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>D1S3C4*</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td></tr>
<tr><td>D1S3C7*</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple/No cumple</td><td>Cumple</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Subdimensión 3: Fortalecimiento del trabajo docente

Criterio D1S3C3*: En la IE se brinda retroalimentación a los docentes sobre su práctica pedagógica en el aula y estos consideran que es de cierta utilidad.	
Criterio D1S3C5*: En la IE se brinda retroalimentación a los docentes sobre su práctica pedagógica en el aula y estos consideran que es de utilidad.	
Criterio D1S3C8*: En la IE se brinda retroalimentación a los docentes sobre su práctica pedagógica en el aula y estos consideran que es de alta utilidad.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Minedu
Indicador 1	Menos del 30% de los docentes encuestados indican que no recibieron retroalimentación de la IE sobre su práctica pedagógica en el aula en los últimos doce (12) meses.
Medio de verificación	Respuestas de los docentes encuestados que indicaron que no recibieron retroalimentación de la IE sobre su práctica pedagógica en el aula.
Instrumento	Encuesta a docentes
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo.

Subdimensión 3: Fortalecimiento del trabajo docente

Procedimiento para la valoración del indicador

Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la Encuesta a docentes:

3	Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útil fue la retroalimentación que recibió de la IE/CEBA/CEBE sobre su práctica pedagógica en el aula?

El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{R1} = \frac{A}{A + B + C + D + E}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

A	Cantidad de respuestas "No he recibido retroalimentación de la IE/CEBA/CEBE sobre mi práctica pedagógica en el aula." en la pregunta 3
B	Cantidad de respuestas "Nada útil" en la pregunta 3
C	Cantidad de respuestas "Poco útil" en la pregunta 3
D	Cantidad de respuestas "Útil" en la pregunta 3
E	Cantidad de respuestas "Muy útil" en la pregunta 3

R1 corresponde al porcentaje de docentes encuestados que indicaron que no recibieron retroalimentación de la IE sobre su práctica pedagógica en el aula.

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo

Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo de EBR, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Encuesta a docentes* de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para la cantidad de respuestas "Muy útil" a una determinada pregunta, se suman las respuestas "Muy útil" a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria.

Con respecto a la cantidad mínima exigida de encuestas, para el caso de una IE integrada de EBR, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en el anexo 5 del instructivo para el Comité de Evaluación, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la *Encuesta a docentes* en todos los niveles que atiende la IE.

En el caso de directivo de CEBA o CEBE la información de la aplicación de la *Encuesta a docentes* corresponde a todos los ciclos/niveles que ofrece la IE.

Subdimensión 3: Fortalecimiento del trabajo docente

Criterio D1S3C3*: En la IE se brinda retroalimentación a los docentes sobre su práctica pedagógica en el aula y estos consideran que es de cierta utilidad.	
Criterio D1S3C5*: En la IE se brinda retroalimentación a los docentes sobre su práctica pedagógica en el aula y estos consideran que es de utilidad.	
Criterio D1S3C8*: En la IE se brinda retroalimentación a los docentes sobre su práctica pedagógica en el aula y estos consideran que es de alta utilidad.	
Indicador 2	D1S3C3* El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de la retroalimentación recibida de la IE sobre su práctica pedagógica en el aula en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 1,6.
	D1S3C5* El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de la retroalimentación recibida de la IE sobre su práctica pedagógica en el aula en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 2.
	D1S3C8* El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de la retroalimentación recibida de la IE sobre su práctica pedagógica en el aula en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 2,5.
Medio de verificación	Respuestas de los docentes encuestados a preguntas de escala de valoración, donde: 3=muy útil, 2=útil, 1=poco útil, 0=nada útil
Instrumento	Encuesta a docentes
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo.

Subdimensión 3: Fortalecimiento del trabajo docente

Procedimiento para la valoración del indicador

Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la Encuesta a docentes:

3	Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útil fue la retroalimentación que recibió de la IE/CEBA/CEBE sobre su práctica pedagógica en el aula?

El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{(0 \times A) + (1 \times B) + (2 \times C) + (3 \times D)}{\mathrm{A} + \mathrm{B} + \mathrm{C} + D}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

A	Cantidad de respuestas “Nada útil” en la pregunta 3
B	Cantidad de respuestas “Poco útil” en la pregunta 3
C	Cantidad de respuestas “Útil” en la pregunta 3
D	Cantidad de respuestas “Muy útil” en la pregunta 3

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo

Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Encuesta a docentes* de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para la cantidad de respuestas “Muy útil” a una determinada pregunta, se suman las respuestas “Muy útil” a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria.

Con respecto a la cantidad mínima exigida de encuestas, para el caso de una IE integrada, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en la tabla de cantidades mínimas e encuestas exigidas, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la *Encuesta a docentes* en todos los niveles que atiende la IE.

Subdimensión 3: Fortalecimiento del trabajo docente

<table>
<tr><td rowspan="3">Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>Criterio D1S3C3*
El indicador 1 se cumple cuando el resultado del cálculo es menor que 0,3.
El indicador 2 cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 1,6.
El criterio se cumple si el indicador 1 y el indicador 2 cumplen.</td></tr>
<tr><td>Criterio D1S3C5*
El indicador 1 se cumple cuando el resultado del cálculo es menor que 0,3.
El indicador 2 cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 2,0.
El criterio se cumple si el indicador 1 y el indicador 2 cumplen.</td></tr>
<tr><td>Criterio D1S3C8*
El indicador 1 se cumple cuando el resultado del cálculo es menor que 0,3.
El indicador 2 cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 2,5.
El criterio se cumple si el indicador 1 y el indicador 2 cumplen.</td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación</td><td>En caso de que no se cumpla con la cantidad mínima exigida de encuestas, no se pueda realizar el cálculo debido a que la cantidad de respuestas válidas por parte de los encuestados sea igual a cero (0), o no sea posible contar con al menos dos encuestas respondidas debido el tamaño de la IE, no se consideran los resultados de este instrumento. En los casos descritos, así como cuando por razones que se justifiquen, no se haya aplicado el instrumento, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria para calificar el criterio. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 6 del instructivo para el Comité de Evaluación.
Finalmente, se debe tomar en cuenta que los criterios D1S3C3, D1S3C5 y D1S3C8 están relacionados, siendo D1S3C8 un criterio más exigente que D1S3C5 y D1S3C3. Esto quiere decir que, si D1S3C8 se cumple, D1S3C5 y D1S3C3 también se cumplirán. Al hacer la calificación de estos criterios en el aplicativo, considerar la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:
<table>
<tr><th rowspan="2">Criterio</th><th colspan="4">Calificaciones correctas (consistentes)</th><th colspan="2">Calificaciones incorrectas (inconsistente)</th></tr>
<tr><td>D1S3C3</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>D1S3C5</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td></tr>
<tr><td>D1S3C8</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple/No cumple</td><td>Cumple</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Dimensión 2:
Gestión del bienestar

Subdimensión 5: Participación de la comunidad educativa

Se valoran las acciones que el directivo realiza para promover la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa en las actividades relacionadas con el aprendizaje o el bienestar de los estudiantes, así como el liderazgo democrático que demuestra en la gestión de la participación de los docentes en la toma de decisiones de la institución educativa

Subdimensión 5: Participación de la comunidad educativa

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	D2S5C1 Constitución de instancias formales de participación de la comunidad educativa	D2S5C1 Constitución de instancias formales de participación de la comunidad educativa Y D2S5C2 Promoción de participación de las familias Y D2S5C3* Alto liderazgo democrático del directivo en la gestión de la participación de docentes	D2S5C1 Constitución de instancias formales de participación de la comunidad educativa Y D2S5C2 Promoción de participación de las familias Y D2S5C4* Muy alto liderazgo democrático del directivo en la gestión de la participación de docentes Y D2S5C5 Funcionamiento del CONEI

Medio de verificación: *Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo,* respuestas de los docentes encuestados
Instrumento: *Guía de entrevista al directivo, Encuesta a docentes*
Responsable*: Comité de Evaluación, Aplicador externo*

Subdimensión 5: Participación de la comunidad educativa

Criterio D2S5C3*: El directivo tiene un alto liderazgo democrático en la gestión de la participación de los docentes en las decisiones de la IE.	
Criterio D2S5C4*: El directivo tiene un muy alto liderazgo democrático en la gestión de la participación de los docentes en las decisiones de la IE.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Minedu
Indicador	D2S5C3*: El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre el estilo de liderazgo del directivo es mayor o igual que 2.
	D2S5C4*: El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre el estilo de liderazgo del directivo es mayor o igual que 2,5.
Medio de verificación	Respuestas de los docentes a preguntas de escala de frecuencia, donde: 3=siempre, 2=muchas veces, 1=pocas veces, 0=nunca.
Instrumentos	Encuesta a docentes
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo

Subdimensión 5: Participación de la comunidad educativa

Procedimiento para la valoración del indicador

Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la encuesta a docentes:

Cuando el evaluado es el director

15 (EBR y EBE)	¿El director involucra a los docentes en la toma de decisiones sobre los asuntos de la IE/CEBA/CEBE que les competen?
16 (EBA)	
16 (EBR y EBE)	¿El director escucha las propuestas de los docentes relacionadas con las decisiones de la IE/CEBA/CEBE?
17 (EBA)	
17 (EBR y EBE)	¿El director es receptivo ante las críticas constructivas o sugerencias de mejora de los docentes sobre la gestión de la IE/CEBA/CEBE?
18 (EBA)	
18 (EBR y EBE)	¿El director respeta las decisiones sobre la IE/CEBA/CEBE tomadas en conjunto con los docentes?
19 (EBA)	

El indicador se calcula de la siguiente manera: $\frac{(\mathbf{0}\times A)+(\mathbf{1}\times B)+(\mathbf{2}\times C)+(\mathbf{3}XD)}{A+B+C+D}$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

A	Suma de la cantidad de respuestas “Nunca” en las preguntas 15, 16, 17 y 18 (EBR y EBE) o en las preguntas 16, 17, 18 y 19 (EBA)
B	Suma de la cantidad de respuestas “Pocas veces” en las preguntas 15, 16, 17 y 18 (EBR y EBE) o en las preguntas 16, 17, 18 y 19 (EBA)
C	Suma de la cantidad de respuestas “Muchas veces” en las preguntas 15, 16, 17 y 18 (EBR y EBE) o en las preguntas 16, 17, 18 y 19 (EBA)
D	Suma de la cantidad de respuestas “Siempre” en las preguntas 15, 16, 17 y 18 (EBR y EBE) o en las preguntas 16, 17, 18 y 19 (EBA)

Subdimensión 5: Participación de la comunidad educativa

Procedimiento para la valoración del indicador

Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la encuesta a docentes:

Cuando el evaluado es el subdirector

26 (EBR y EBE) 27 (EBA)	¿El subdirector involucra a los docentes en la toma de decisiones sobre los asuntos de la IE/CEBA/CEBE que les competen?
27 (EBR y EBE) 28 (EBA)	¿El subdirector escucha las propuestas de los docentes relacionadas con las decisiones de la IE/CEBA/CEBE?
28 (EBR y EBE) 29 (EBA)	¿El subdirector es receptivo ante las críticas constructivas o sugerencias de mejora de los docentes sobre la gestión de la IE/CEBA/CEBE?
29 (EBR y EBE) 30 (EBA)	¿El subdirector respeta las decisiones sobre la IE/CEBA/CEBE tomadas en conjunto con los docentes?

El indicador se calcula de la siguiente manera: $\frac{(0\times E)+(1\times F)+(2\times G)+(3XH)}{E+F+G+H}$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

E	Suma de la cantidad de respuestas “Nunca” en las preguntas 26, 27, 28 y 29 (EBR y EBE) o en las preguntas 27, 28, 29 y 30 (EBA)
F	Suma de la cantidad de respuestas “Pocas veces” en las preguntas 26, 27, 28 y 29 (EBR y EBE) o en las preguntas 27, 28, 29 y 30 (EBA)
G	Suma de la cantidad de respuestas “Muchas veces” en las preguntas 26, 27, 28 y 29 (EBR y EBE) o en las preguntas 27, 28, 29 y 30 (EBA)
H	Suma de la cantidad de respuestas “Siempre” en las preguntas 26, 27, 28 y 29 (EBR y EBE) o en las preguntas 27, 28, 29 y 30 (EBA)

Subdimensión 5: Participación de la comunidad educativa

<table>
<tr><td>Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo</td><td>Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la Encuesta a docentes de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para la cantidad de respuestas “Muchas veces” a una determinada pregunta, se suman las respuestas “Muchas veces” a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria.
Con respecto a la cantidad mínima de respuestas exigidas, para el caso de una IE integrada, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en el anexo 5 del instructivo para el Comité de Evaluación, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la Encuesta a docentes en todos los niveles que atiende la IE.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>D2S5C3*: El criterio se cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 2.</td></tr>
<tr><td>D2S5C4*: El criterio se cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 2,5.</td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación</td><td>En caso de que no se cumpla con la cantidad mínima exigida de encuestas, no se pueda realizar el cálculo debido a que la cantidad de respuestas válidas por parte de los encuestados sea igual a cero (0), o no sea posible contar con al menos dos encuestas respondidas debido el tamaño de la IE, no se consideran los resultados de este instrumento. En los casos descritos, así como cuando por razones que se justifiquen, no se haya aplicado el instrumento, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria para calificar el criterio. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 6 del instructivo para el Comité de Evaluación.
Finalmente, se debe tomar en cuenta que los criterios D2S5C3 y D2S5C4 están relacionados, siendo D2S5C4 un criterio más exigente que D2S5C3. Esto quiere decir que, si D2S5C4 se cumple, D2S5C3 también se cumplirá. Al hacer la calificación de estos criterios en el aplicativo, considerar la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:
<table>
<tr><th>Criterio</th><th colspan="3">Calificaciones correctas (consistentes)</th><th>Calificación incorrecta (inconsistente)</th></tr>
<tr><td>D2S5C3</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td></tr>
<tr><td>D2S5C4</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Dimensión 2:
Gestión del bienestar

Subdimensión 6: Relaciones interpersonales en la institución educativa

Se valoran las acciones que el directivo lidera a fin de promover las buenas relaciones interpersonales al interior de la institución educativa, así como preservarlas o mejorarlas.

Subdimensión 6: Relaciones interpersonales en la institución educativa

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	D2S6C1* Mediana promoción de las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE	D2S6C2* Alta promoción de las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE Y D2S6C3* Buenas relaciones interpersonales del directivo con los docentes de la IE	D2S6C4* Muy alta promoción de las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE Y D2S6C5* Muy buenas relaciones interpersonales del directivo con los docentes de la IE Y D2S6C6 Acciones para que las relaciones interpersonales en la IE sean buenas

Medio de verificación: *Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo,* respuestas de los docentes encuestados
Instrumento: *Guía de entrevista al directivo, Encuesta a docentes*
Responsable*: Comité de Evaluación, Aplicador externo*

Subdimensión 6: Relaciones interpersonales en la institución educativa

Criterio D2S6C1*: El directivo realiza una mediana promoción de las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE.	
Criterio D2S6C2*: El directivo realiza una alta promoción de las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE.	
Criterio D2S6C4*: El directivo realiza una muy alta promoción de las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Minedu
Indicador	D2S6C1*: El puntaje promedio de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre si el directivo promueve las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE es mayor o igual que 1,6.
	D2S6C2*: El puntaje promedio de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre si el directivo promueve las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE es mayor o igual que 2.
	D2S6C4*: El puntaje promedio de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre si el directivo promueve las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE es mayor o igual que 2,5.
Medio de verificación	Respuestas de los docentes a preguntas de escala de frecuencia, donde: 3=siempre, 2=muchas veces, 1=pocas veces, 0=nunca.
Instrumentos	Encuesta a docentes
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo

Subdimensión 6: Relaciones interpersonales en la institución educativa

Procedimiento para la valoración del indicador

Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la encuesta a docentes:

Cuando el evaluado es el director

11 (EBR y EBE) **12 (EBA)**	¿El director propicia que los docentes de la IE/CEBA/CEBE se traten con respeto (que eviten ofenderse, agredirse y discriminarse entre ellos)?
12 (EBR y EBE) **13 (EBA)**	¿El director interviene cuando toma conocimiento de que, en la IE/CEBA/CEBE, ha ocurrido alguna falta de respeto entre los docentes (ofensa, agresión o discriminación)?
13 (EBR y EBE) **14 (EBA)**	¿El director promueve que los docentes de la IE/CEBA/CEBE colaboren unos con otros para el logro de las metas propuestas?
14 (EBR y EBE) **15 (EBA)**	¿El director interviene cuando identifica falta de colaboración entre los docentes de la IE/CEBA/CEBE para el logro de las metas propuestas?

El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{(0 \times A) + (1 \times B) + (2 \times C) + (3 \times D)}{A + B + C + D}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

A	Suma de la cantidad de respuestas “Nunca” en las preguntas 15, 16, 17 y 18 (EBR y EBE) o en las preguntas 16, 17, 18 y 19 (EBA)
B	Suma de la cantidad de respuestas “Pocas veces” en las preguntas 11, 12, 13 y 14 (EBR y EBE) o en las preguntas 12, 13, 14 y 15 (EBA)
C	Suma de la cantidad de respuestas “Muchas veces” en las preguntas 11, 12, 13 y 14 (EBR y EBE) o en las preguntas 12, 13, 14 y 15 (EBA)
D	Suma de la cantidad de respuestas “Siempre” en las preguntas 11, 12, 13 y 14 (EBR y EBE) o en las preguntas 12, 13, 14 y 15 (EBA)

Subdimensión 6: Relaciones interpersonales en la institución educativa

Procedimiento para la valoración del indicador

Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la encuesta a docentes:

Para subdirector

22 (EBR y EBE) / **23 (EBA)**	¿El subdirector propicia que los docentes de la IE/CEBA/CEBE se traten con respeto (que eviten ofenderse, agredirse y discriminarse entre ellos)?
23 (EBR y EBE) / **24 (EBA)**	¿El subdirector interviene cuando toma conocimiento de que, en la IE/CEBA/CEBE, ha ocurrido alguna falta de respeto entre los docentes (ofensa, agresión o discriminación)?
24 (EBR y EBE) / **25 (EBA)**	¿El subdirector promueve que los docentes de la IE/CEBA/CEBE colaboren unos con otros para el logro de las metas propuestas?
25 (EBR y EBE) / **26 (EBA)**	¿El subdirector interviene cuando identifica falta de colaboración entre los docentes de la IE/CEBA/CEBE para el logro de las metas propuestas?

El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{(0 \times E) + (1 \times F) + (2 \times G) + (3 \times H)}{E + F + G + H}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

E	Suma de la cantidad de respuestas “Nunca” en las preguntas 26, 27, 28 y 29 (EBR y EBE) o en las preguntas 27, 28, 29 y 30 (EBA)
F	Suma de la cantidad de respuestas “Pocas veces” en las preguntas 26, 27, 28 y 29 (EBR y EBE) o en las preguntas 27, 28, 29 y 30 (EBA)
G	Suma de la cantidad de respuestas “Muchas veces” en las preguntas 26, 27, 28 y 29 (EBR y EBE) o en las preguntas 27, 28, 29 y 30 (EBA)
H	Suma de la cantidad de respuestas “Siempre” en las preguntas 22, 23, 24 y 25 (EBR y EBE) o en las preguntas 23, 24, 25 y 26 (EBA)

Subdimensión 6: Relaciones interpersonales en la institución educativa

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Encuesta a docentes* de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para la cantidad de respuestas "Muchas veces" a una determinada pregunta, se suman las respuestas "Muchas veces" a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria. Con respecto a la cantidad mínima exigida de encuestas, para el caso de una IE integrada, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en el anexo 5 del instructivo para el Comité de Evaluación, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la *Encuesta a docentes* en todos los niveles que atiende la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio D2S6C1* se cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 1,6. El criterio D2S6C2* se cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 2. El criterio D2S6C4* se cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 2,5.
Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación	En caso de que no se cumpla con la cantidad mínima exigida de encuestas, no se pueda realizar el cálculo debido a que la cantidad de respuestas válidas por parte de los encuestados sea igual a cero (0), o no sea posible contar con al menos dos encuestas respondidas debido el tamaño de la IE, no se consideran los resultados de este instrumento. En los casos descritos, así como cuando por razones que se justifiquen, no se haya aplicado el instrumento, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria para calificar el criterio. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 6 del instructivo para el Comité de Evaluación. Finalmente, se debe tomar en cuenta que los criterios D2S6C1, D2S6C2 y D2S6C4 están relacionados, siendo D2S6C4 un criterio más exigente que D2S6C2 y que D2S6C1. Esto quiere decir que si D2S6C4 se cumple, D2S6C2 y D2S6C1 también se cumplirán. Al hacer la calificación de estos criterios en el aplicativo, considerar la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:

Criterio	Calificaciones correctas (consistentes)				Calificaciones incorrectas (inconsistente)	
D2S6C1*	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
D2S6C2*	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
D2S6C4*	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple/No cumple	Cumple

Subdimensión 6: Relaciones interpersonales en la institución educativa

Criterio D2S6C3*: El directivo establece buenas relaciones interpersonales con los docentes de la IE.	
Criterio D2S6C5*: El directivo establece muy buenas relaciones interpersonales con los docentes de la IE.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Minedu
Indicador	D2S6C3*: El puntaje promedio de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre las relaciones interpersonales del directivo con los docentes de la IE es mayor o igual que 2.
	D2S6C5*: El puntaje promedio de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre las relaciones interpersonales del directivo con los docentes de la IE es mayor o igual que 2,5.
Medio de verificación	Respuestas de los docentes encuestados a preguntas de escala de frecuencia, donde: 3=siempre, 2=muchas veces, 1=pocas veces, 0=nunca.
Instrumento	Encuesta a docentes
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo

Subdimensión 6: Relaciones interpersonales en la institución educativa

Procedimiento para la valoración del indicador

Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la encuesta a docentes:

7	¿Los directivos y los docentes de esta IE/CEBA/CEBE se tratan con respeto (evitan ofenderse, agredirse y discriminarse entre ellos)?
8	¿Los directivos y los docentes de esta IE/CEBA/CEBE colaboran unos con otros?

El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{(0 \times A) + (1 \times B) + (2 \times C) + (3 \times D)}{A + B + C + D}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

A	Suma de la cantidad de respuestas “Nunca” en las preguntas 7 y 8
B	Suma de la cantidad de respuestas “Pocas veces” en las preguntas 7 y 8
C	Suma de la cantidad de respuestas “Muchas veces” en las preguntas 7 y 8
D	Suma de la cantidad de respuestas “Siempre” en las preguntas 7 y 8

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo

Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Encuesta a docentes* de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para la cantidad de respuestas “Muchas veces” a una determinada pregunta, se suman las respuestas “Muchas veces” a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria.

Con respecto a la cantidad mínima de respuestas exigidas, para el caso de una IE integrada, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en el anexo 5 del instructivo para el Comité de Evaluación, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la *Encuesta a docentes* en todos los niveles que atiende la IE.

Subdimensión 6: Relaciones interpersonales en la institución educativa

Determinación del cumplimiento del criterio	D2S6C3*: El criterio se cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 2. D2S6C5*: El criterio se cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 2,5.
Cambio en responsable de calificación del criterio	En caso de que no se cumpla con la cantidad mínima exigida de encuestas, no se pueda realizar el cálculo debido a que la cantidad de respuestas válidas por parte de los encuestados sea igual a cero (0), o no sea posible contar con al menos dos encuestas respondidas debido el tamaño de la IE, no se consideran los resultados de este instrumento. En los casos descritos, así como cuando por razones que se justifiquen, no se haya aplicado el instrumento, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria para calificar el criterio. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 6 del instructivo para el Comité de Evaluación. Finalmente, se debe tomar en cuenta que los criterios D2S6C3 y D2S6C5 están relacionados, siendo D2S6C5 un criterio más exigente que D2S6C3*. Esto quiere decir que si D2S6C5* se cumple, D2S6C3* también se cumplirá. Al hacer la calificación de estos criterios en el aplicativo, considerar la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:

Criterio	Calificaciones correctas (consistentes)			Calificación incorrecta (inconsistente)
D2S6C3*	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple
D2S6C5*	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple

Dimensión 2:
Gestión del bienestar

Subdimensión 7: Gestión de la convivencia escolar

Se valoran las acciones que el directivo realiza para mantener una buena convivencia escolar en la institución educativa, a través de la elaboración participativa de las normas de convivencia con su respectiva difusión, así como la identificación, registro y atención de situaciones de violencia escolar

Subdimensión 7: Gestión de la convivencia escolar

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	D2S7C1 IE cuenta con normas de convivencia aprobadas Y D2S7C2* IE cuenta con Libro de Registro de Incidencias y personal responsable del registro en portal SíseVe Y D2S7C3 Identificación de situaciones de violencia escolar	D2S7C1: IE cuenta con normas de convivencia aprobadas Y D2S7C2* IE cuenta con Libro de Registro de Incidencias y personal responsable del registro en portal SíseVe Y D2S7C3 Identificación de situaciones de violencia escolar Y D2S7C4 D2S7C4_EBA Normas de convivencia elaboradas con integrantes de la comunidad educativa y difundidas entre ellos Y D2S7C5 Atención de situaciones de violencia escolar en la IE	D2S7C1: IE cuenta con normas de convivencia aprobadas Y D2S7C2* IE cuenta con Libro de Registro de Incidencias y personal responsable del registro en portal SíseVe Y D2S7C3 Identificación de situaciones de violencia escolar Y D2S7C4 D2S7C4_EBA Normas de convivencia elaboradas con integrantes de la comunidad educativa y difundidas entre ellos Y D2S7C5 Atención de situaciones de violencia escolar en la IE Y D2S7C6 Acciones para la prevención de situaciones de violencia escolar

Medio de verificación: *Libro de Registro de Incidencias y evidencia de la designación del personal responsable del registro en el portal del SíseVE, Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo*

Instrumento: *Guía de observación de la IE, Guía de entrevista al directivo*

Responsable*: Aplicador externo, Comité de Evaluación*

Subdimensión 7: Gestión de la convivencia escolar

Criterio D2S7C2*: En la IE se cuenta con el Libro de Registro de Incidencias y el personal responsable del registro en el portal del SíseVe.	
Responsable de determinar el cumplimiento del criterio	Minedu.
Tipo de criterio	A cargo del Minedu.
Indicador	El directivo muestra que la IE cuenta con el Libro de Registro de Incidencias y el personal responsable de convivencia escolar encargado del registro en el portal del SíseVe.
Medio de verificación	Libro de Registro de Incidencias y evidencia de la designación del personal responsable del registro en el portal del SíseVe.
Instrumento	Guía de observación de la IE
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo
Procedimiento para la valoración del indicador	Para la valoración de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la *Guía de observación de la IE*:

67 (EBR) **65 (EBA y EBE)**	¿La IE cuenta con el Libro de Registro de Incidencias? (SI/NO)
68 (EBR) **66 (EBA y EBE)**	¿La IE cuenta con responsable de Convivencia Escolar para el año en curso? (SI/NO)

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo sino que es única para toda la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple solo cuando las respuestas a las preguntas 67 y 68 (EBR) o 65 y 66 (EBA y EBE) son SI.
Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación	Cuando, por razones que se justifiquen, no se cuente con información para determinar el cumplimiento de un criterio a cargo del Minedu, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria y calificarlo. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 7 del instructivo para el Comité de Evaluación.

Dimensión 3: Gestión de las condiciones operativas

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Se valoran las acciones que el directivo realiza para garantizar que la institución educativa sea un espacio seguro y saludable para los estudiantes, lo que incluye el mantener los espacios libres de riesgo, la organización del personal para actuar ante situaciones de emergencias o desastres, o que afecten la seguridad de los estudiantes, y el acondicionamiento de la institución educativa para la evacuación ante emergencias o desastres.

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	D3S8C1* IE espacio seguro para la integridad física de los estudiantes Y D3S8C2* IE libre de riesgo sanitario para los estudiantes Y D3S8C3* IE acondicionada ante situaciones de emergencia y desastres	D3S8C1* / D3S8C1_EBE* IE espacio seguro para la integridad física de los estudiantes Y D3S8C2* IE libre de riesgo sanitario para los estudiantes Y D3S8C3* IE acondicionada ante situaciones de emergencia y desastres Y D3S8C4 IE organizada para actuar ante situaciones de emergencia y desastres Y D3S8C5 Personal organizado para la seguridad de los estudiantes durante momentos críticos Y D3S8C6* Intervención del personal ante situaciones que afectan la seguridad del estudiante	D3S8C1* / D3S8C1_EBE* IE espacio seguro para la integridad física de los estudiantes Y D3S8C2* IE libre de riesgo sanitario para los estudiantes Y D3S8C3* IE acondicionada ante situaciones de emergencia y desastres Y D3S8C4 IE organizada para actuar ante situaciones de emergencia y desastres Y D3S8C5 Personal organizado para la seguridad de los estudiantes durante momentos críticos Y D3S8C6* Intervención del personal ante situaciones que afectan la seguridad del estudiante Y D3S8C7 Prevención de situaciones que amenacen la salud, seguridad o integridad de los estudiantes

Medio de verificación: *Observación de aulas seleccionadas, Observación de espacios de la IE, Observación de los momentos críticos de la jornada escolar, Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo*
Instrumento: *Guía de observación de la IE, Guía de entrevista al directivo*
Responsable*: Aplicador externo, Comité de Evaluación*

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Criterio D3S8C1*: La IE es un espacio seguro para la integridad física de los estudiantes.	
Tipo de criterio	A cargo del Minedu
Indicador 1	Todas las aulas visitadas son espacios libres de elementos que amenacen la integridad física de los estudiantes.
Medio de verificación	Observación de aulas seleccionadas
Instrumento	Guía de observación de la IE
Responsable de determinar el cumplimiento del criterio	Minedu

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Procedimiento para la valoración del indicador	Este indicador se valora a través de las respuestas a la siguiente pregunta de la *Guía de observación de la IE* sobre la presencia en las aulas inspeccionadas de elementos que ponen en riesgo la seguridad de los estudiantes:

18 EBR 16 (EBA y EBE)	**¿Se observa alguno de los siguientes elementos que ponen en riesgo la seguridad de los estudiantes?**
a.	Vidr**io** en riesgo de caer (SI/NO)
b.	Vidrio roto, sin protección y al alcance de los estudiantes (SI/NO)
c.	Conexiones eléctricas expuestas y al alcance de los estudiantes (cables con partes vivas, interruptor de energía o tomacorriente roto) (SI/NO)
d.	Mobiliario u objeto en riesgo de caer (SI/NO)
e.	Desnivel en el piso sin rampa para el acceso (SI/NO)*

* Se aplica solo para la modalidad EBE

En la guía de observación, estas preguntas aparecen de manera repetida para todas las aulas inspeccionadas con la siguiente numeración 18, 22, 26, 30, 34, 38, 42, 46, 50, 54 (EBR); 16, 20, 24, 28, 32, 36, 40, 44, 48, 52 (EBA y EBE). Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a esta pregunta para todas las aulas que se inspeccionaron, a fin de determinar si se observó alguno de los elementos que ponen en riesgo la seguridad de los estudiantes.

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa integrada de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la Guía de observación de la IE de todos los niveles de la IE.

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Indicador 2	En los espacios abiertos de la IE usados por los estudiantes durante el recreo que son inspeccionados no se encuentran elementos que amenacen su integridad física o, de existir, estos tienen acceso restringido.
Medio de verificación	Observación de espacios abiertos de la IE usados por los estudiantes durante el recreo (patios, pasadizos y otros)
Instrumento	Guía de observación de la IE
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo
Procedimiento para la valoración del indicador	Este indicador se valora a través de las respuestas a la siguiente pregunta de la *Guía de observación de la IE* sobre la inspección de espacios abiertos usados por los estudiantes durante el recreo: Preguntas 62a, 62b, 62c, 62d, 62e, 62f, 62g, 62h (EBR), 60a, 60b, 60c, 60d, 60e, 60f, 60g, 60h de la *Guía de observación de la IE* sobre la inspección de espacios abiertos usados por los estudiantes durante el recreo.

62 EBR **60 (EBA y EBE)**	Para cada elemento que amenaza la integridad física de los estudiantes, responda las preguntas de la tabla. Cuando el elemento no exista, seleccione "No aplica" en "¿Tiene acceso restringido?"

a.	Paredes o columnas en riesgo de caer o desplomarse [¿Existe? (SI/NO), ¿Tiene acceso restringido? (SI/NO/No aplica)]
b.	Zanjas abiertas [¿Existe? (SI/NO), ¿Tiene acceso restringido? (SI/NO/No aplica)]
c.	Buzones destapados o con la tapa rota [¿Existe? (SI/NO), ¿Tiene acceso restringido? (SI/NO/No aplica)]
d.	Materiales de construcción acumulados que representan un riesgo para los estudiantes (ladrillos apilados, maderas o troncos mal apilados, maderos o fierros con púas, fierros mal apilados) [¿Existe? (SI/NO), ¿Tiene acceso restringido? (SI/NO/No aplica)]
e.	Estructuras para juegos (columpios, sube y baja, arcos, tobogán, trompo, pasamano, etc.) que representan un riesgo para los estudiantes (con puntas expuestas, a punto de romperse) [¿Existe? (SI/NO), ¿Tiene acceso restringido? (SI/NO/No aplica)]
f.	Mobiliario acumulado en riesgo de caer [¿Existe? (SI/NO), ¿Tiene acceso restringido? (SI/NO/No aplica)]
g.	Conexiones eléctricas expuestas y al alcance de los estudiantes (cables con partes vivas) [¿Existe? (SI/NO), ¿Tiene acceso restringido? (SI/NO/No aplica)]
h.	i. Vidrios rotos u objetos punzocortantes al alcance de los estudiantes

Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a esta pregunta para determinar si hay presencia de elementos que podrían poner en riesgo la seguridad de los estudiantes. En los casos en que se haya marcado que un elemento Sí exista, debe revisarse si tiene el acceso restringido. No se trata de observar si existen elementos que sean potencialmente peligrosos, sino de verificar que los estudiantes no puedan acceder a ellos. En ese sentido, la situación que pone en riesgo la seguridad de los estudiantes es que existan elementos peligrosos que no tengan el acceso restringido.

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la Guía de observación de la IE de todos los niveles de la IE. Es decir, se considerará la información recabada en todos los niveles de la IE. En el caso de directivos de la modalidad de EBA y EBE, se contará con una sola Guía de observación de la IE por lo que se considerará solo la información consignada en ella.
Determinación del cumplimiento del criterio	El indicador 1 se cumple cuando todas las aulas visitadas están libres de elementos que amenacen la integridad física de los estudiantes, es decir, cuando en ninguna de las aulas inspeccionadas se haya observado la presencia de alguno de los elementos de riesgo físico, por lo que basta que haya una respuesta “Sí” para algún elemento, en alguna de las aulas inspeccionadas, para que el indicador no se cumpla. El indicador 2 se cumple cuando en los espacios abiertos de la IE usados por los estudiantes durante el recreo que son inspeccionados no se encuentran elementos que amenacen su integridad física o, de existir, estos tienen el acceso restringido, es decir, basta que exista al menos un elemento que “No” tenga el acceso restringido para que el indicador no se cumpla. El criterio se cumple si los indicadores 1 y 2 se cumplen.
Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación	Cuando, por razones que se justifiquen, no se cuente con información para determinar el cumplimiento de un criterio a cargo del Minedu, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria y calificarlo. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 7 del instructivo para el Comité de Evaluación.

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Criterio D3S8C2*: La IE es un ambiente libre de riesgo sanitario para los estudiantes.	
Tipo de criterio	A cargo del Minedu
Indicador	Los espacios de la IE que son para el uso de los estudiantes se encuentran libres de elementos que podrían producir intoxicaciones, enfermedades infecciosas, entre otras.
Medio de verificación	Observación de los ambientes seleccionados de la IE (aulas, SS. HH., lugares de expendio de alimentos y espacios abiertos de la IE usados por los estudiantes durante el recreo).
Instrumento	Guía de observación de la IE.
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo.

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Procedimiento para la valoración del indicador

Este indicador se valora a través de las respuestas a un conjunto de preguntas correspondientes a diferentes partes de la *Guía de observación de la IE*: inspección de servicios higiénicos, inspección de aulas seleccionadas, inspección de establecimientos de expendio de alimentos e inspección de espacios abiertos usados por los estudiantes durante el recreo.

Inspección de servicios higiénicos:

Se recoge información a través de las respuestas a la siguiente pregunta de la *Guía de observación de la IE* con respecto a los servicios higiénicos habilitados para el uso de los estudiantes:

15 EBR **13 (EBA y EBE)**	Inspeccione cada uno de los servicios higiénicos (SS. HH.) de la IE/CEBA/CEBE habilitados para el uso de los estudiantes y responda las siguientes preguntas

a.	**¿El piso está libre de residuos descompuestos? (SI/NO)**
b.	¿El piso está libre de excremento? (SI/NO)
c.	¿El piso está libre de acumulación de papeles usados? (SI/NO)
d.	¿El servicio higiénico cuenta con al menos un contenedor de desperdicios? (SI/NO)
e.	¿El/los contenedor/es de desperdicios está/n libre/s de desborde? (SI/NO/No aplica)

Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a esta pregunta para determinar si se presentan situaciones que podrían poner en riesgo la salud de los estudiantes. Las respuestas “No” son las que determinan que hay presencia de elementos de riesgo sanitario

Inspección de aulas seleccionadas:

Se recoge información a través de las respuestas a la siguiente pregunta de la *Guía de observación de la IE* con respecto a las aulas seleccionadas al azar que fueron inspeccionadas:

19 EBR **17 (EBA y EBE)**	¿Se observa alguno de los siguientes elementos que ponen en riesgo la salud de los estudiantes?

a.	Residuo descompuesto o acumulación de residuos en proceso de descomposición (SI/NO)
b.	Sustancia peligrosa para la salud al alcance de los estudiantes (SI/NO)

Esta pregunta aparece repetida en todas las aulas seleccionadas al azar que son inspeccionadas (hasta 10 aulas). Si bien se trata de la misma pregunta, la numeración cambia en cada aula

Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a esta pregunta para todas las aulas que se inspeccionaron, a fin de determinar si se observó alguno de los elementos que ponen en riesgo la salud de los estudiantes.

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Procedimiento para la valoración del indicador

<u>Inspección de establecimientos de expendio de alimentos</u> (no aplica para el nivel Inicial de EBR ni para EBE)

Se recoge información a través de las respuestas a las siguientes preguntas de la *Guía de observación de la IE* con respecto a la presencia de situaciones que son una amenaza para la salud de los estudiantes en los establecimientos de expendio de alimentos:

Preguntas 58a, 58b, 58c, 58d, 58e, 58f, 58g (EBR), 56a, 56b, 56c, 56d, 56e, 56f, 56g (EBA). No se aplica en el Nivel Inicial de EBR ni en la modalidad de EBE.

58	**Inspeccione cada uno de los establecimientos (E) para la venta de alimentos y responda las siguientes preguntas:**

a.	**En el establecimiento, ¿se venden productos envasados de fábrica? (SI/NO)**
b.	Para cada establecimiento en el que sí se venden productos envasados de fábrica, seleccione 3 productos diferentes, verifique la fecha de vencimiento y responda: P1) ¿El producto 1 se encuentra dentro de la fecha de consumo? (SI/NO/No aplica) P2) ¿El producto 2 se encuentra dentro de la fecha de consumo? (SI/NO/No aplica) P3) ¿El producto 3 se encuentra dentro de la fecha de consumo? (SI/NO/No aplica)
c.	¿Los útiles y sustancias para la limpieza se encuentran ubicados de manera que los alimentos (envasados o no envasados de fábrica) están libres de riesgo de ser contaminados? (SI/NO/No aplica)
d.	¿El establecimiento está libre de residuos descompuestos o de acumulación de residuos en proceso de descomposición? (SI/NO)
e.	¿Existe al menos un contenedor para los residuos en un radio aproximado de 3 metros? (SI/NO)
f.	En el establecimiento, ¿se venden productos no envasados de fábrica (como chaufa, chanfainita, canchita, choclo con queso, papa rellena, juanes, tacacho, mote, empanadas, queques caseros, chicha, emoliente, etc.)? (SI/NO)
g.	¿Los alimentos no envasados de fábrica están protegidos del polvo, suciedad e insectos? (SI/NO/No aplica)

Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a estas preguntas para cada uno de los establecimientos inspeccionados, a fin de determinar si se presentan situaciones que podrían poner en riesgo la salud de los estudiantes, las que cuales se dan cuando la respuesta es “No” para las preguntas 58b, 58c, 58d, 58e y 58g (en EBR), y 56b, 56c, 56d, 56e y 56g (en EBA).

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Procedimiento para la valoración del indicador	***Inspección de espacios abiertos usados por los estudiantes durante el recreo*** Se recoge información a través de las respuestas a la siguiente pregunta de la *Guía de observación de la IE* con respecto a la presencia de elementos de riesgo para la salud de los estudiantes en los espacios abiertos usados por los estudiantes durante el recreo: **63 EBR / 61 (EBA y EBE)**: Para cada elemento de riesgo sanitario, responda lo siguiente: **a.** ¿Todos los espacios de recreo están libres de residuos descompuestos o de acumulación de residuos en proceso de descomposición? (SI/NO) **b.** ¿Existe al menos un contenedor de basura ubicado en los espacios de recreo? (SI/NO) **c.** ¿Todos los contenedores de basura ubicados en los espacios de recreo se encuentran libres de desbordes? (SI/NO) Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a esta pregunta para determinar si hay presencia de elementos que podrían poner en riesgo la salud de los estudiantes, es decir, si hay respuestas “No” a las subpreguntas respectivas.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Guía de observación de la IE* de todos los niveles de la IE, con la única excepción de la información sobre la inspección de establecimientos de expendio de alimentos que no se aplica en el nivel Inicial.

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si, luego de valorar el indicador, se concluye que los espacios de la IE que son para el uso de los estudiantes se encuentran libres de elementos que podrían producir intoxicaciones, enfermedades infecciosas, entre otras. Es decir, cuando se dan todas las siguientes situaciones: Para servicios higiénicos: no hay ninguna respuesta “No” en las preguntas respectivas. Para aulas inspeccionadas: no hay ninguna respuesta “Sí” en las preguntas respectivas. Para establecimientos de expendio de comidas: no hay ninguna respuesta “No” en las preguntas 58b, 58c, 58d, 58e y 58g (para EBR), y 56b, 56c, 56d, 56e y 56g (para EBA). Para espacios abiertos de la IE usados por los estudiantes durante el recreo: no hay ninguna respuesta “No” en las preguntas respectivas
Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación	Cuando, por razones que se justifiquen, no se cuente con información para determinar el cumplimiento de un criterio a cargo del Minedu, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria y calificarlo. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 7 del instructivo para el Comité de Evaluación.

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Criterio D3S8C3*: La IE se encuentra acondicionada para la actuación ante situaciones de emergencia y desastres.	
Tipo de criterio	A cargo del Minedu
Indicador	La IE cuenta con señaléticas de zona segura y para evacuación; rutas de evacuación libres de objetos que obstaculicen el paso; zonas de seguridad libres de objetos; botiquín equipado y accesible; planos y/o esquemas y/o croquis de señalización con rutas de evacuación para la actuación ante emergencias y desastres.
Medio de verificación	Observación de espacios de la IE
Instrumentos	Guía de observación de la IE
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Procedimiento para la valoración del indicador

Observación de rutas de evacuación y zonas seguras

Se recoge información a través de las respuestas a la siguiente pregunta de la Guía de observación de la IE con respecto a las rutas de evacuación y las zonas seguras de la IE:

64 EBR 62 (EBA y EBE)	Sobre las rutas de evacuación y zonas seguras, responda lo siguiente:

a.	¿Existe señalética que permite identificar por lo menos una ruta de evacuación para cada pabellón de aulas de la IE? (SI/NO)
b.	¿La o las rutas de evacuación de cada pabellón de aulas de la IE, señalizadas o no, están libres de obstáculos? (SI/NO)
c.	¿Existen zonas señalizadas como seguras? (SI/NO)
d.	¿Todas las zonas señalizadas como seguras se encuentran libres de objetos que impiden o limitan el acceso a ellas? (SI/NO)

Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a esta pregunta para determinar si la IE está acondicionada con rutas de evacuación y zonas seguras señalizadas y libres de obstáculos.

Inspección del botiquín de primeros auxilios

Se recoge información a través de las respuestas a las siguientes preguntas de la *Guía de observación de la IE* con respecto al botiquín de primeros auxilios.

69 EBR 67 (EBA y EBE)	¿La IE/CEBA/CEBE cuenta con botiquín de primeros auxilios? (SI/NO)
70 EBR 68 (EBA y EBE)	¿Se puede acceder al contenido del botiquín? (SI/NO)
71 EBR 69 (EBA y EBE)	El botiquín de primeros auxilios contiene:

a.	Agua oxigenada, alcohol o jabón (líquido o en barra) (SI/NO)
b.	Venda o curitas (SI/NO)
c.	Algodón o gasa (SI/NO)

Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a estas preguntas para determinar si la IE cuenta con botiquín de primeros auxilios equipado y accesible.

Revisión del plano, esquema o croquis de señalización con rutas de evaluación

Se recoge información a través de las respuestas a la siguiente pregunta de la *Guía de observación de la IE* con respecto a la posesión por parte de la IE de un plano, esquema, croquis de señalización con rutas de evacuación:

72 EBR 70 (EBA y EBE)	**¿La IE/CEBA/CEBE cuenta con plano, esquema o croquis de señalización con rutas de evacuación? (SI/NO)**

Para valorar el indicador, se requiere revisar la respuesta a esta pregunta para determinar si la IE cuenta con un plano, esquema, croquis de señalización con rutas de evaluación.

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de todos los niveles en lo concerniente a las rutas de evacuación y las zonas seguras. Sobre el botiquín de primeros auxilios y el plano, esquema o croquis de señalización con rutas de evacuación, la información no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE. En el caso de directivos de la modalidad de EBA y EBE, se contará con una sola Guía de observación de la IE por lo que se considerará solo la información consignada en ella.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si, luego de valorar el indicador, se concluye que la IE se encuentra acondicionada para la actuación ante situaciones de emergencia y desastres. Es decir, cuando se dan todas las siguientes situaciones: Para las rutas de evacuación y zonas seguras: no hay ninguna respuesta “No” en las preguntas respectivas. Para el botiquín de primeros auxilios: no hay ninguna respuesta “No” en las preguntas respectivas. Para el plano, esquema, croquis de señalización con rutas de evacuación: la respuesta a la pregunta es “Sí”.
Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación	Cuando, por razones que se justifiquen, no se cuente con información para determinar el cumplimiento de un criterio a cargo del Minedu, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria y calificarlo. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 7 del instructivo para el Comité de Evaluación.

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Criterio D3S8C6*: Ante situaciones que afectan la seguridad de los estudiantes, el personal de la IE interviene.	
Tipo de criterio	A cargo del Minedu
Indicador	El personal de la IE interviene ante situaciones que afectan la seguridad de los estudiantes durante los momentos críticos de la jornada escolar (ingreso y recreo).
Medio de verificación	Observación de los momentos críticos de la jornada escolar: ingreso y recreo.
Instrumentos	Guía de observación
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta las respuestas y evidencias recogidas mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE. En el caso de directivos de EBE o EBA las respuestas y evidencias recogidas mediante la entrevista corresponderán a todos los niveles/ciclos que ofrece la IE.
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Procedimiento para la valoración del indicador

Observación del ingreso de los estudiantes a la IE

Se recoge información a través de las respuestas a las siguientes preguntas de la *Guía de observación de la IE* con respecto a la intervención del personal de la IE ante situaciones observadas que ponen en riesgo o han afectado la seguridad de los estudiantes durante su ingreso a la IE:

12 EBR **10 (EBA y EBE)**	**Registre el código de las situaciones observadas que ponen en riesgo la seguridad de los estudiantes e indique el código de intervención del personal de la IE/CEBA/CEBE según corresponda**

13 EBR **11 (EBA y EBE)**	**Registre el código de las situaciones observadas que hayan afectado la seguridad de los estudiantes e indique el código de intervención del personal de la IE/CEBA/CEBE según corresponda:**

Observación del recreo

Se recoge información a través de las respuestas a las siguientes preguntas de la *Guía de observación de la IE* con respecto a la intervención del personal de la IE ante situaciones observadas que ponen en riesgo o han afectado la seguridad de los estudiantes durante el recreo:

60 EBR **58 (EBA y EBE)**	**Registre el código de las situaciones observadas que ponen en riesgo la seguridad de los estudiantes e indique el código de intervención del personal de la IE/CEBA/CEBE según corresponda**

61 EBR **59 (EBA y EBE)**	**Registre el código de las situaciones observadas que hayan afectado la seguridad de los estudiantes e indique el código de intervención del personal de la IE/CEBA/CEBE según corresponda:**

Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a las preguntas sobre el ingreso y sobre el recreo para determinar si se observaron situaciones que pusieron en riesgo o afectaron la seguridad de los estudiantes (códigos 1, 2 y 3) ante las cuales el personal de la IE intervino (código 1).

Subdimensión 8: Seguridad y salubridad

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Guía de observación de la IE* de todos los niveles de la IE. En el caso de directivos de la modalidad de EBA, se contará con una sola *Guía de observación de la IE* por lo que se considerará solo la información consignada en ella.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si, luego de valorar el indicador, se concluye que el personal de la IE interviene ante situaciones que afectan la seguridad de los estudiantes durante los momentos críticos de la jornada escolar (ingreso y recreo). Es decir, tanto para el ingreso de los estudiantes como para el recreo, si se presentaron situaciones que pusieron en riesgo o afectaron la seguridad de los estudiantes (códigos de situación 1, 2 y 3), el personal de la IE intervino (código de intervención 1), por lo que si se registraron códigos de situación 1, 2 o 3 con códigos de intervención 2 (el personal no interviene) o 3 (no hay personal de la IE presente) no se cumple el criterio. De otro lado, si durante la observación no se presentaron situaciones que pusieron en riesgo o afectaron la seguridad de los estudiantes (código de situación 4), también se da por cumplido el criterio.
Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación	Cuando, por razones que se justifiquen, no se cuente con información para determinar el cumplimiento de un criterio a cargo del Minedu, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria y calificarlo. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 7 del instructivo para el Comité de Evaluación.

Dimensión 3: Gestión de las condiciones operativas

Subdimensión 10: Matrícula y preservación del derecho a la educación

Se valoran las acciones que el directivo realiza para preservar el derecho de los estudiantes a la educación como garantizar su matrícula y permanencia en la institución educativa sin condicionamientos, y velar por el cumplimiento de los horarios de trabajo de docentes y directivos

Subdimensión 10: Matrícula y preservación del derecho a la educación

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	D3S10C1 Matrícula y permanencia de estudiantes sin condicionamientos	D3S10C1 Matrícula y permanencia de estudiantes sin condicionamientos Y D3S10C2* Acceso al servicio educativo sin condicionamientos Y D3S10C3 Cumplimiento del horario de trabajo del personal docente y directivo Y D3S10C4 / D3S10C4_EBA Registro oportuno de matrícula en SIAGIE	D3S10C1 Matrícula y permanencia de estudiantes sin condicionamientos Y D3S10C2* Acceso al servicio educativo sin condicionamientos Y D3S10C3 Cumplimiento de horario de trabajo del personal docente y directivo Y D3S10C4 / D3S10C4_EBA Registro oportuno de matrícula en SIAGIE Y D3S10C5 Implementación de estrategias de apoyo para permanencia de estudiantes en situaciones de vulnerabilidad

Medio de verificación: *Reporte de UGEL, Respuestas de los docentes encuestados, Cuadro resumen de asistencia del personal docente de la Guía de observación de la IE y registro de control de asistencia, respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo, Reporte de registro en la plataforma del SIAGIE*
Fuente de información: *Sistema de Monitoreo de Expedientes (SIMEX), Sistema Informático de Escalafón u otros, Base de datos SIAGIE*
Instrumento: *Encuesta a docentes, Guía de entrevista al directivo*
Responsable*: Comité de Evaluación, Aplicador externo*

*La subdimensión 10: Matrícula y preservación del derecho a la educación no se considera en la evaluación del desempeño de los subdirectores de EBR, EBA, EBE.

Subdimensión 10: Matrícula y preservación del derecho a la educación

Criterio D3S10C2*: En la IE se promueve el acceso diario de los estudiantes al servicio educativo sin condicionamientos.	
Responsable de determinar el cumplimiento del criterio	Minedu.
Tipo de criterio	A cargo del Minedu
Indicador	Al menos el 90% de los docentes encuestados reportan no haber recibido alguna indicación de parte de la IE para condicionar o impedir que el estudiante reciba el servicio educativo por no cumplir con algún requerimiento (corte de cabello, usar uniforme, portar agenda, entre otros).
Medio de verificación	Respuestas de los docentes encuestados a preguntas dicotómicas, donde: 1=sí, 0=no.
Instrumento	Encuesta a docentes
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo
Procedimiento para la valoración del indicador	Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a la siguiente pregunta de la *Encuesta a docentes*: **9** ¿Ha recibido alguna indicación de parte de la IE/CEBA/CEBE para condicionar o impedir que los estudiantes reciban el servicio educativo por algún requerimiento (corte de cabello, usar uniforme, portar agenda, entre otros)? El indicador se calcula de la siguiente manera: $\frac{B}{A+B}$ Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera: **A** Cantidad de respuestas “SI” a la pregunta 9 **B** Cantidad de respuestas “NO” a la pregunta 9

Subdimensión 10: Matrícula y preservación del derecho a la educación

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo de EBR, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Encuesta a docentes* de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para la cantidad de respuestas "Sí" a una determinada pregunta, se suman las respuestas "Sí" a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria. Con respecto a la cantidad mínima exigida de encuestas, para el caso de una IE integrada de EBR, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en el anexo 5 del instructivo para el Comité de Evaluación, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la *Encuesta a docentes* en todos los niveles que atiende la IE. En el caso de directivo de CEBA o CEBE la información de la aplicación de la *Encuesta a docentes* corresponde a todos los ciclos/niveles que ofrece la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio cumple cuando el resultado de cálculo es mayor o igual que 0,9
Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación	En caso de que no se cumpla con la cantidad mínima exigida de encuestas, no se pueda realizar el cálculo debido a que la cantidad de respuestas válidas por parte de los encuestados sea igual a cero (0), o no sea posible contar con al menos dos encuestas respondidas debido el tamaño de la IE, no se consideran los resultados de este instrumento. En los casos descritos, así como cuando por razones que se justifiquen, no se haya aplicado el instrumento, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria para calificar el criterio. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 6 del instructivo para el Comité de Evaluación.

Ejemplos para la determinación de calificación de criterios

Ejemplo 1

- En una IE integrada de EBR con niveles Inicial, Primaria y Secundaria, se tienen como evaluados:
  - ❑Arturo Ruiz Álvarez (director de IE), Andrea Tucto Soria (subdirectora de IE nivel Secundaria), y Eliot Aguirre Pérez (subdirector de IE del nivel Primaria).
  - ❑Con la información proporcionada en las siguientes tablas correspondientes a las Guías de observación de la IE de cada nivel, determine el cumplimiento de los criterios D1S1C1* y D1S1C3* para los tres directivos evaluados.

Ejemplo 1 - D1S1C*

Del ejemplo, para calificar el criterio D1S1C1*, en la guía de observación, las preguntas referidas a la presentación de los documentos de planificación curricular para el cálculo del indicador, se consolidan en la ***pregunta 66 (EBR) o 64 (EBA EBE) : Complete este cuadro con la información recogida en las aulas que fueron inspeccionadas. Luego, solo en los casos en los que los docentes no hayan presentado, según el detalle requerido, alguno de los documentos curriculares durante la inspección en el aula, solicite al informante la justificación y asigne el código de justificación correspondiente:***

INICIAL

N.° de aula (a)	Cod_aula (b)	Sección (c)	Docente		Planificación de experiencia de aprendizaje (SI/NO) (f)	Código de justificación (g)	Sesión o actividad de aprendizaje (SI/NO) (h)	Código de justificación (i)
			Apellido paterno (d)	Nombre (e)				
1	03	ANG	TORRES	CECILIA	SI	---	SI	---
2	03	TUL	FLORES	AMALIA	NO	1	NO	1
3	04	ROJ	QUISPE	OFELIA	NO	1	NO	5
4	04	AZU						
5	02	CAP	LUQUE	LAURA	SI	---	SI	---
6	02	COR	ARROYO	TOMASA	NO	2	NO	1
7								
8								
9								
10								

PRIMARIA

N.° de aula (a)	Cod_aula (b)	Sección (c)	Docente		Planificación de experiencia de aprendizaje (SI/NO) (f)	Código de justificación (g)	Sesión o actividad de aprendizaje (SI/NO) (h)	Código de justificación (i)
			Apellido paterno (d)	Nombre (e)				
1	06	A	LOPEZ	LUZ	SI	---	NO	1
2	06	C	SORIA	AMELIA	SI	---	SI	---
3	07	A	ORTEGA	TOMAS	NO	1	SI	---
4	07	C	SOLIS	ERNESTO	SI	---	SI	---
5	08	A	GORA	TERESA	NO	1	SI	---
6	09	A	CARPIO	GLORIA	NO	1	NO	5
7	09	C						
8	10	A	LOPEZ	AUGUSTO	SI	---	NO	2
9	11	A	SIFUENTES	MATEO	NO	2	NO	5
10	11	C	YATACO	SOFIA	SI	---	SI	---

SECUNDARIA

N.° de aula (a)	Cod_aula (b)	Sección (c)	Docente		Planificación de experiencia de aprendizaje (SI/NO) (f)	Código de justificación (g)	Sesión o actividad de aprendizaje (SI/NO) (h)	Código de justificación (i)
			Apellido paterno (d)	Nombre (e)				
1	13	A	LEON	ANDRES	SI	---	SI	---
2	13	B	SANCHEZ	LOURDES	SI	---	SI	---
3	14	A	HERNANDEZ	MANUEL	NO	1	SI	---
4	14	B						
5	15	A	TORRES	SONIA	NO	2	SI	---
6	15	B	AGUIRRE	ANTERO	NO	5	NO	5
7	13	C	GARAY	ANTONIO	SI	---	NO	1
8	17	A	ZARATE	LUZ	SI	---	NO	1
9	16	A	UBALDO	ANDREA	NO	1	SI	---
10	16	B	NIETO	TOMAS	NO	5	NO	2

Ejemplo 1 - D1S1C1*

INICIAL

N.° de aula (a)	Cod_aula (b)	Sección (c)	Docente		Planificación de experiencia de aprendizaje (SI/NO) (f)	Código de justificación (g)	Sesión o actividad de aprendizaje (SI/NO) (h)	Código de justificación (i)
			Apellido paterno (d)	Nombre (e)				
1	03	ANG	TORRES	CECILIA	SI	---	SI	---
2	03	TUL	FLORES	AMALIA	NO	1	NO	1
3	04	ROJ	QUISPE	OFELIA	NO	1	NO	5
4	04	AZU						
5	02	CAP	LUQUE	LAURA	SI	---	SI	---
6	02	COR	ARROYO	TOMASA	NO	2	NO	1
7								
8								
9								
10								

PRIMARIA

N.° de aula (a)	Cod_aula (b)	Sección (c)	Docente		Planificación de experiencia de aprendizaje (SI/NO) (f)	Código de justificación (g)	Sesión o actividad de aprendizaje (SI/NO) (h)	Código de justificación (i)
			Apellido paterno (d)	Nombre (e)				
1	06	A	LOPEZ	LUZ	SI	---	NO	1
2	06	C	SORIA	AMELIA	SI	---	SI	---
3	07	A	ORTEGA	TOMAS	NO	1	SI	---
4	07	C	SOLIS	ERNESTO	SI	---	SI	---
5	08	A	GORA	TERESA	NO	1	SI	---
6	09	A	CARPIO	GLORIA	NO	1	NO	5
7	09	C						
8	10	A	LOPEZ	AUGUSTO	SI	---	NO	2
9	11	A	SIFUENTES	MATEO	NO	2	NO	5
10	11	C	YATACO	SOFIA	SI	---	SI	---

SECUNDARIA

N.° de aula (a)	Cod_aula (b)	Sección (c)	Docente		Planificación de experiencia de aprendizaje (SI/NO) (f)	Código de justificación (g)	Sesión o actividad de aprendizaje (SI/NO) (h)	Código de justificación (i)
			Apellido paterno (d)	Nombre (e)				
1	13	A	LEON	ANDRES	SI	---	SI	---
2	13	B	SANCHEZ	LOURDES	SI	---	SI	---
3	14	A	HERNANDEZ	MANUEL	NO	1	SI	---
4	14	B						
5	15	A	TORRES	SONIA	NO	2	SI	---
6	15	B	AGUIRRE	ANTERO	NO	5	NO	5
7	13	C	GARAY	ANTONIO	SI	---	NO	1
8	17	A	ZARATE	LUZ	SI	---	NO	1
9	16	A	UBALDO	ANDREA	NO	1	SI	---
10	16	B	NIETO	TOMAS	NO	5	NO	2

El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{A + B}{A + B + C}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

A	Cantidad de respuestas “Sí” en la columna “Planificación de experiencia de aprendizaje (Sí/No)”
B	Cantidad de respuestas “No” en la columna “Planificación de experiencia de aprendizaje (Sí/No)” que tienen código de justificación (columna g) igual a 1, 2, 3 o 4.
C	Cantidad de respuestas “No” en la columna “Planificación de experiencia de aprendizaje (Sí/No)” que tienen código de justificación (columna g) igual a 5.

Ejemplo 1 – D1S1C1*

Indicador: Al menos el 80% de los docentes de las aulas seleccionadas cuentan con la planificación de la experiencia de aprendizaje (correspondiente al grupo de estudiantes y cuyo tiempo de desarrollo incluye la fecha de la revisión); o en caso de que no cuenten con ella, el directivo presenta dicho documento curricular de los docentes o muestra evidencia de las acciones realizadas para que estos cuenten con él.

Evaluado	Perfil	A	B	C	Cálculo
Ruiz Álvarez, Luis	Director	11	10	2	21/23=0,91=91% CUMPLE
Tucto Soria, Andrea	Subdirectora Secundaria	4	3	2	7/9=0,78=78% NO CUMPLE
Aguirre Pérez, Eliot	Subdirector Primaria	5	4	0	9/9=1,0=100% CUMPLE

Ejemplo 1 - D1S1C3*

INICIAL

N.° de aula (a)	Cod_aula (b)	Sección (c)	Docente		Planificación de experiencia de aprendizaje (SI/NO) (f)	Código de justificación (g)	Sesión o actividad de aprendizaje (SI/NO) (h)	Código de justificación (i)
			Apellido paterno (d)	Nombre (e)				
1	03	ANG	TORRES	CECILIA	SI	---	SI	---
2	03	TUL	FLORES	AMALIA	NO	1	NO	1
3	04	ROJ	QUISPE	OFELIA	NO	1	NO	5
4	04	AZU						
5	02	CAP	LUQUE	LAURA	SI	---	SI	---
6	02	COR	ARROYO	TOMASA	NO	2	NO	1
7								
8								
9								
10								

PRIMARIA

N.° de aula (a)	Cod_aula (b)	Sección (c)	Docente		Planificación de experiencia de aprendizaje (SI/NO) (f)	Código de justificación (g)	Sesión o actividad de aprendizaje (SI/NO) (h)	Código de justificación (i)
			Apellido paterno (d)	Nombre (e)				
1	06	A	LOPEZ	LUZ	SI	---	NO	1
2	06	C	SORIA	AMELIA	SI	---	SI	---
3	07	A	ORTEGA	TOMAS	NO	1	SI	---
4	07	C	SOLIS	ERNESTO	SI	---	SI	---
5	08	A	GORA	TERESA	NO	1	SI	---
6	09	A	CARPIO	GLORIA	NO	1	NO	5
7	09	C						
8	10	A	LOPEZ	AUGUSTO	SI	---	NO	2
9	11	A	SIFUENTES	MATEO	NO	2	NO	5
10	11	C	YATACO	SOFIA	SI	---	SI	---

SECUNDARIA

N.° de aula (a)	Cod_aula (b)	Sección (c)	Docente		Planificación de experiencia de aprendizaje (SI/NO) (f)	Código de justificación (g)	Sesión o actividad de aprendizaje (SI/NO) (h)	Código de justificación (i)
			Apellido paterno (d)	Nombre (e)				
1	13	A	LEON	ANDRES	SI	---	SI	---
2	13	B	SANCHEZ	LOURDES	SI	---	SI	---
3	14	A	HERNANDEZ	MANUEL	NO	1	SI	---
4	14	B						
5	15	A	TORRES	SONIA	NO	2	SI	---
6	15	B	AGUIRRE	ANTERO	NO	5	NO	5
7	13	C	GARAY	ANTONIO	SI	---	NO	1
8	17	A	ZARATE	LUZ	SI	---	NO	1
9	16	A	UBALDO	ANDREA	NO	1	SI	---
10	16	B	NIETO	TOMAS	NO	5	NO	2

$$\frac{A+B}{A+B+C}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

A	Cantidad de respuestas “Sí” en la columna “Planificación de sesión o actividad de aprendizaje (Sí/No)”
B	Cantidad de respuestas “No” en la columna “Planificación de sesión o actividad de aprendizaje (Sí/No)” que tiene código de justificación (columna g) igual a 1, 2, 3 o 4.
C	Cantidad de respuestas “No” en la columna “Planificación de sesión o actividad de aprendizaje (Sí/No)” que tiene código de justificación (columna g) igual a 5.

Ejemplo 1 - D1S1C3*

Indicador: *Al menos el 80% de los docentes de las aulas seleccionadas cuentan con la planificación de sus sesiones o actividades de aprendizaje (correspondiente al grupo de estudiantes y a la fecha de la revisión); o en caso de que no cuenten con ella, el directivo presenta el documento curricular de los docentes o muestra evidencia de las acciones realizadas para que estos cuenten con él.*

Evaluado	Perfil	A	B	C	Cálculo
Ruiz Álvarez, Luis	Director	12	7	4	19/23=0,83=83% CUMPLE
Tucto Soria, Andrea	Subdirectora Secundaria	5	3	1	8/9=0,89=89% CUMPLE
Aguirre Pérez, Eliot	Subdirector Primaria	5	2	2	7/9=0,78=78% NO CUMPLE

Ejemplo 2

- En una IE integrada de EBR con los niveles de Primaria y Secundaria, se está evaluando en su desempeño a la directora Gloria Ramírez Torrez y a la subdirectora de Secundaria, Sonia Aguirre Ruíz.
- Se proporciona el consolidado de la *Encuestas de docentes* de las preguntas 1 y 2 de los dos niveles y se solicita determinar el cumplimiento de los criterios D1S1C2*, D1S1C4* y D1S1C6* para los dos evaluados.

Ejemplo 2 - D1S1C2* (indicador 1)

Parte I: Sobre el apoyo pedagógico y las acciones de fortalecimiento en esta institución educativa (Primaria)

N.° pregunta	No he recibido orientaciones	Nada útiles	Poco útiles	Útiles	Muy útiles	En blanco	Marcó mal	Total
1.	3	2	1	5	10	1	0	22
2.	5	0	5	4	7	0	1	22

Parte I: Sobre el apoyo pedagógico y las acciones de fortalecimiento en esta institución educativa (Secundaria)

N.° pregunta	No he recibido orientaciones	Nada útiles	Poco útiles	Útiles	Muy útiles	En blanco	Marcó mal	Total
1.	5	3	4	10	11	0	1	34
2.	6	2	5	12	9	0	0	34

$$R1 = \frac{A}{A+B+C+D+E}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

A	Cantidad de respuestas "No he recibido orientaciones de la IE/CEBA/CEBE para la elaboración de mi programación anual" en la pregunta 1
B	Cantidad de respuestas "Nada útiles" en la pregunta 1
C	Cantidad de respuestas "Poco útiles" en la pregunta 1
D	Cantidad de respuestas "Útiles" en la pregunta 1
E	Cantidad de respuestas "Muy útiles" en la pregunta 1

$$R2 = \frac{F}{F+G+H+I+J}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

F	Cantidad de respuestas "No he recibido orientaciones de la IE/CEBA/CEBE para la elaboración de las experiencias de aprendizaje." en la pregunta 2
G	Cantidad de respuestas "Nada útiles" en la pregunta 2
H	Cantidad de respuestas "Poco útiles" en la pregunta 2
I	Cantidad de respuestas "Útiles" en la pregunta 2
J	Cantidad de respuestas "Muy útiles" en la pregunta 2

D1S1C2* (indicador 1)

Evaluado	Perfil	A	B	C	D	E	R1
Ramirez Torres, Gloria	Directora	8	5	5	15	21	8/54=0,15=15%
Aguirre Ruiz, Sonia	Subdirectora Secundaria	5	3	4	10	11	5/33=0,15=15%

Evaluado	Perfil	F	G	H	I	J	R2
Ramirez Torres, Gloria	Directora	11	2	10	16	16	11/55=0,2=20%
Aguirre Ruiz, Sonia	Subdirectora Secundaria	6	2	5	12	9	6/34=0,18=18%

Ejemplo 2 - D1S1C2* (indicador 2)

Parte I: Sobre el apoyo pedagógico y las acciones de fortalecimiento en esta institución educativa (Primaria)

N.° pregunta	No he recibido orientaciones	Nada útiles	Poco útiles	Útiles	Muy útiles	En blanco	Marcó mal	Total
1.	3	2	1	5	10	1	0	22
2.	5	0	5	4	7	0	1	22

Parte I: Sobre el apoyo pedagógico y las acciones de fortalecimiento en esta institución educativa (Secundaria)

N.° pregunta	No he recibido orientaciones	Nada útiles	Poco útiles	Útiles	Muy útiles	En blanco	Marcó mal	Total
1.	5	3	4	10	11	0	1	34
2.	6	2	5	12	9	0	0	34

El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{(0 \times A) + (1 \times B) + (2 \times C) + (3 \times D)}{A + B + C + D}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

A	Suma de la cantidad de respuestas “Nada útiles” en la pregunta 1 y de la cantidad de respuestas “Nada útiles” en la pregunta 2, que figuran en el consolidado de la encuesta a docentes.
B	Suma de la cantidad de respuestas “Poco útiles” en la pregunta 1 y de la cantidad de respuestas “Poco útiles” en la pregunta 2, que figuran en el consolidado de la encuesta a docentes.
C	Suma de la cantidad de respuestas “Útiles” en la pregunta 1 y de la cantidad de respuestas “Útiles” en la pregunta 2, que figuran en el consolidado de la encuesta a docentes.
D	Suma de la cantidad de respuestas “Muy útiles” en la pregunta 1 y de la cantidad de respuestas “Muy útiles” en la pregunta 2, que figuran en el consolidado de la encuesta a docentes.

D1S1C2* (indicador 2)

Parte I: Sobre el apoyo pedagógico y las acciones de fortalecimiento en esta institución educativa (Primaria)

N.º pregunta	No he recibido orientaciones	Nada útiles	Poco útiles	Útiles	Muy útiles	En blanco	Marcó mal	Total
1.	3	2	1	5	10	1	0	22
2.	5	0	5	4	7	0	1	22

Parte I: Sobre el apoyo pedagógico y las acciones de fortalecimiento en esta institución educativa (Secundaria)

N.º pregunta	No he recibido orientaciones	Nada útiles	Poco útiles	Útiles	Muy útiles	En blanco	Marcó mal	Total
1.	5	3	4	10	11	0	1	34
2.	6	2	5	12	9	0	0	34

El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{(0 \times A) + (1 \times B) + (2 \times C) + (3 \times D)}{A + B + C + D}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

A	Suma de la cantidad de respuestas "Nada útiles" en la pregunta 1 y de la cantidad de respuestas "Nada útiles" en la pregunta 2, que figuran en el consolidado de la encuesta a docentes.
B	Suma de la cantidad de respuestas "Poco útiles" en la pregunta 1 y de la cantidad de respuestas "Poco útiles" en la pregunta 2, que figuran en el consolidado de la encuesta a docentes.
C	Suma de la cantidad de respuestas "Útiles" en la pregunta 1 y de la cantidad de respuestas "Útiles" en la pregunta 2, que figuran en el consolidado de la encuesta a docentes.
D	Suma de la cantidad de respuestas "Muy útiles" en la pregunta 1 y de la cantidad de respuestas "Muy útiles" en la pregunta 2, que figuran en el consolidado de la encuesta a docentes.

Evaluado	Perfil	A	B	C	D	Cálculo
Ramirez Torres, Gloria	Directora	7	15	31	37	188/90=2,08
Aguirre Ruiz, Sonia	Subdirectora Secundaria	5	9	22	20	113/56=2,01

Calificación de criterios

Evaluado	Perfil	Criterio	Indicador 1	Indicador 2	Calificación
Ramirez Torres, Gloria	Directora	D1S1C2*	R1=15%, R2=20%	2,08	CUMPLE
		D1S1C4*	R1=15%, R2=20%	2,08	CUMPLE
		D1S1C6*	R1=15%, R2=20%	2,08	NO CUMPLE
Aguirre Ruiz, Sonia	Subdirectora Secundaria	D1S1C2*	R1=15%, R2=18%	2,01	CUMPLE
		D1S1C4*	R1=15%, R2=18%	2,01	CUMPLE
		D1S1C6*	R1=15%, R2=18%	2,01	NO CUMPLE

Ingreso de información y resultados de la evaluación en el aplicativo

Acceso al aplicativo

Paso 1: Ingrese su número de **documento de identidad** y **contraseña**. En caso usted no recuerde sus datos de acceso, haga clic en *¿Olvidó su contraseña?*

Paso 2: Ingrese el código de la imagen.

Paso 3: Presione el botón **ingresar.**

- Para acceder al aplicativo, cada integrante cuenta con un usuario y contraseña, información que es personal e intransferible.
- El ingreso de los resultados en el aplicativo, producto del trabajo consensuado, lo puede realizar uno de los integrantes del Comité de Evaluación.

Paso 1: Selección de lista de directivos evaluados

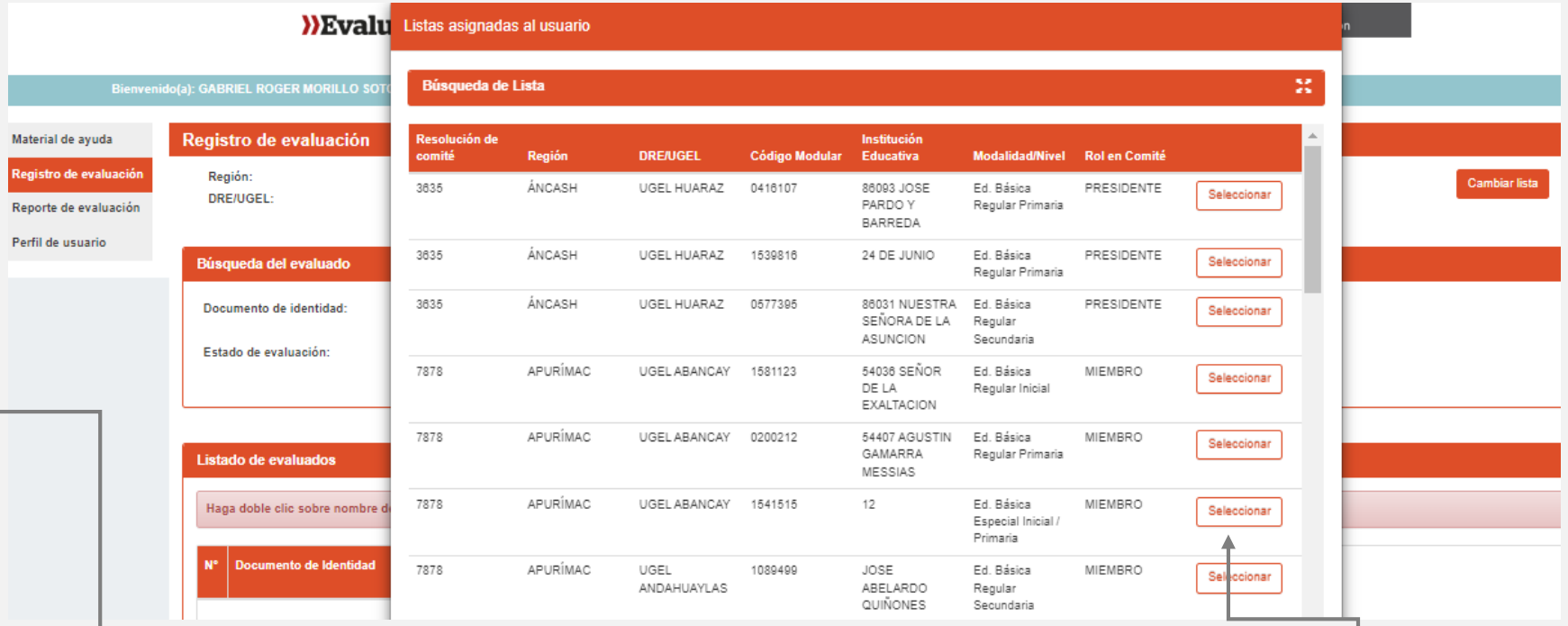

Ubíquese en la pestaña **"Registro de evaluación"**

Seleccione la lista de evaluados de la cual registrará los resultados de la evaluación.

En el caso de que tenga más de 10 listas asignadas, figurará, en la ventana "Listas asignadas al usuario", la sección de "Búsqueda de Lista"; haga clic en el ícono si desea buscar una lista.

Paso 2: Búsqueda del directivo evaluado

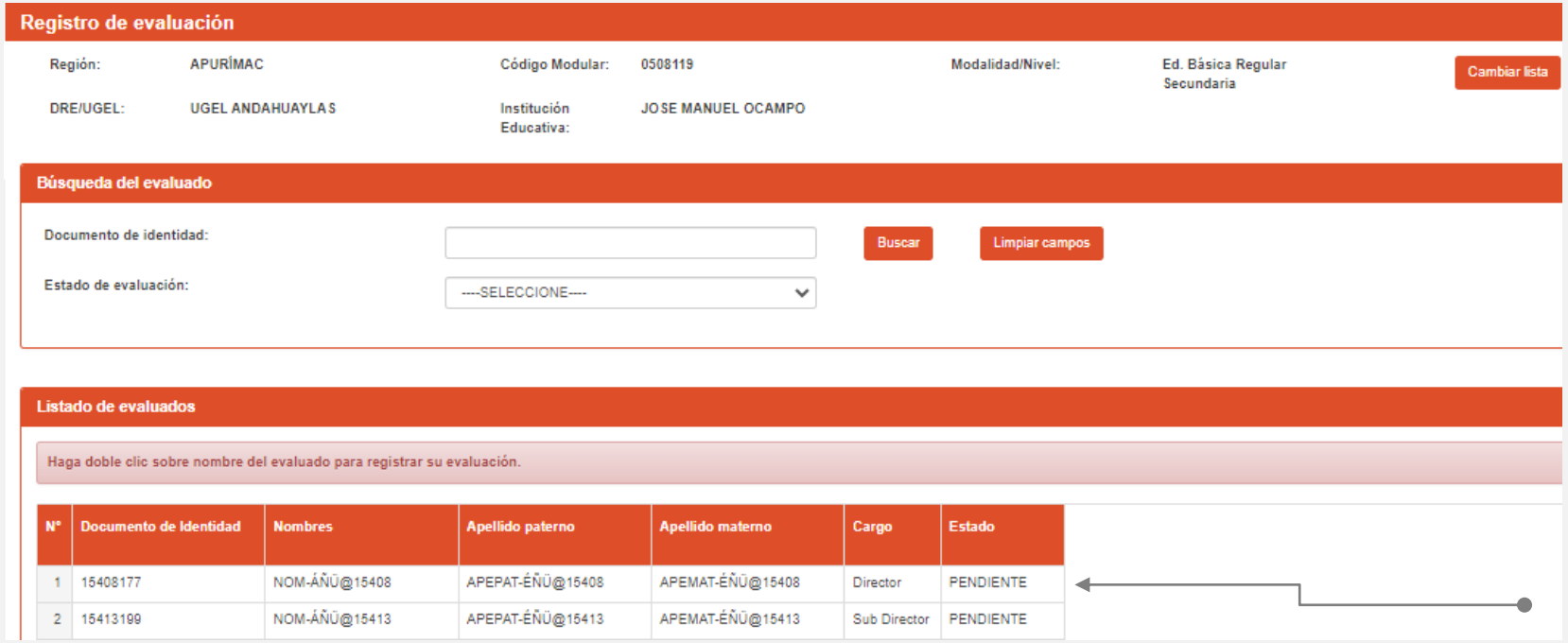

IMPORTANTE

Sobre los estados de la evaluación:

- **PENDIENTE**: Los resultados de la evaluación aún no se han ingresado en el sistema.
- **EN PROCESO**: El registro de los resultados de la evaluación está incompleto.
- **APROBADO/ DESAPROBADO / NO EVALUADO**: El registro de los resultados de la evaluación se ha completado.

Seleccione al evaluado y haga doble clic para ingresar los resultados de su evaluación.

Paso 3: Registro de los datos de la evaluación

Si indica que la evaluación NO se realizó, seleccione el motivo que lo imposibilitó e ingrese el número de documento requerido. Los motivos de no evaluación son los siguientes:

- ✓ *Retiro de la CPM por renuncia formal al cargo de docente*
- ✓ *Retiro de la CPM por destitución con resolución firme*
- ✓ *Retiro de la CPM por límite de edad*
- ✓ *Retiro de la CPM por incapacidad permanente*
- ✓ *Retiro de la CPM por fallecimiento*
- ✓ *Renuncia formal al cargo en el que ha sido designado*

Paso 4: Prestación efectiva del servicio

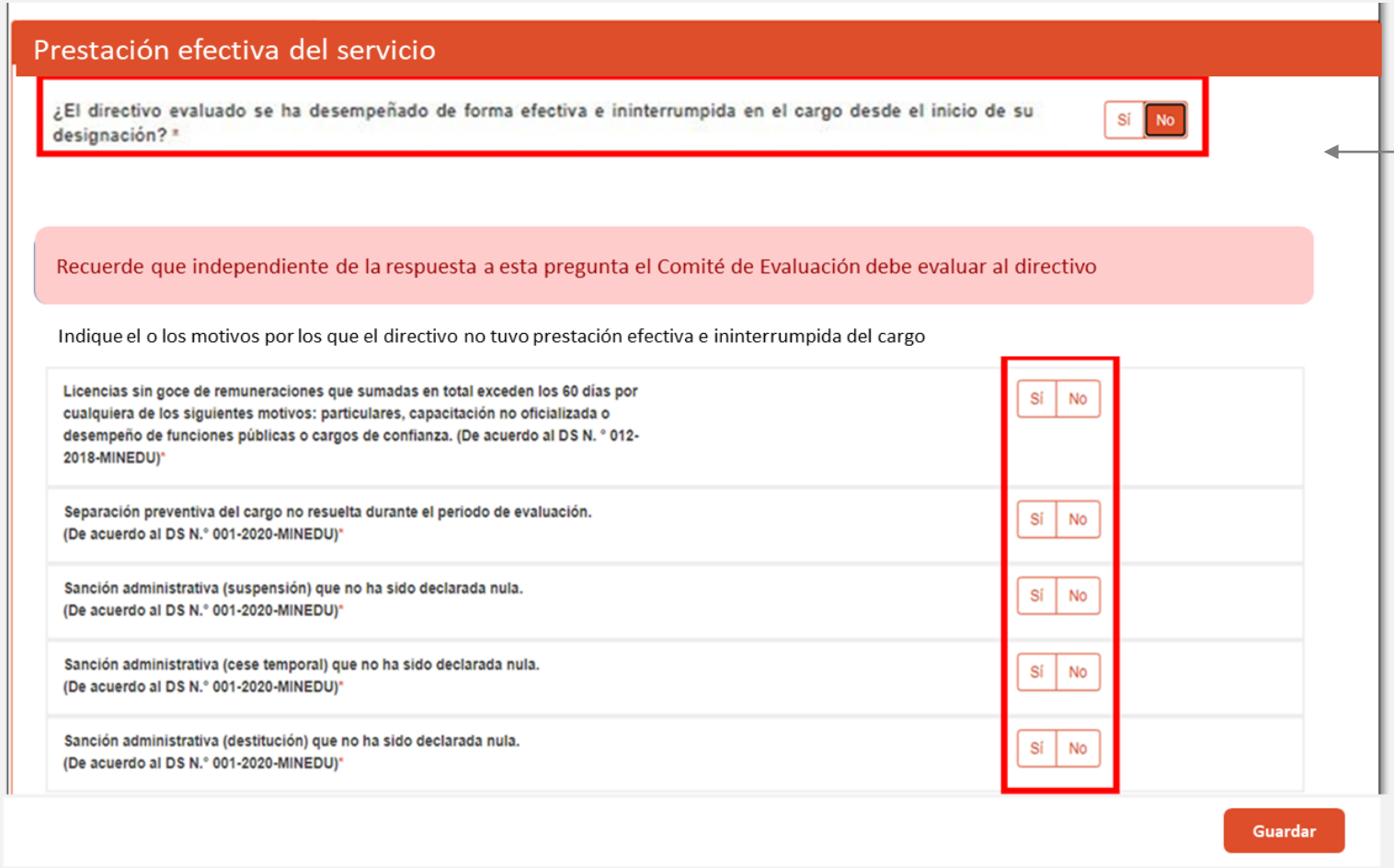

Si se registró que la evaluación SÍ se realizó, ubíquese en la sección "**Prestación efectiva del servicio**" y seleccione la opción Sí o No, según corresponda.

Si selecciona que el directivo **NO** se ha desempeñado de forma efectiva e ininterrumpida en el cargo, asegúrese de contar con el sustento.

Seguidamente, debe seleccionar SÍ o NO para cada uno de los motivos que aparecen en el listado.

Seleccione "Guardar".

Nota:

- La prestación efectiva del servicio es una condición para aprobar la Evaluación de Desempeño de Directivos II.EE. 2022.
- Si la respuesta es **SÍ** o **NO**, se habilita el botón **Guardar**, se guarda la información de la **prestación efectiva del servicio** y se habilitan las pestañas de **Perfil del evaluado** y **Datos de la entrevista.**

Paso 5: Selección del perfil del evaluado

Al haber guardado la información se habilitan las pestañas **“Perfil del evaluado”** y **“Datos de la entrevista”**

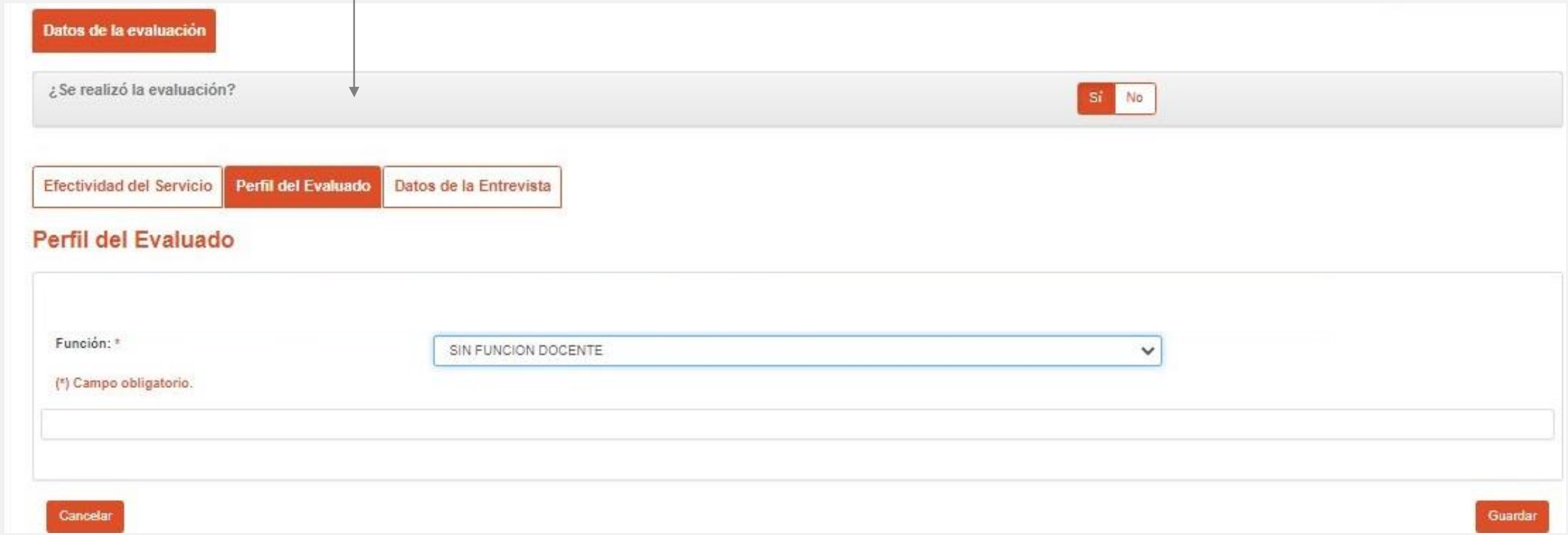

Paso 5(a): Perfil del evaluado – Director EBR

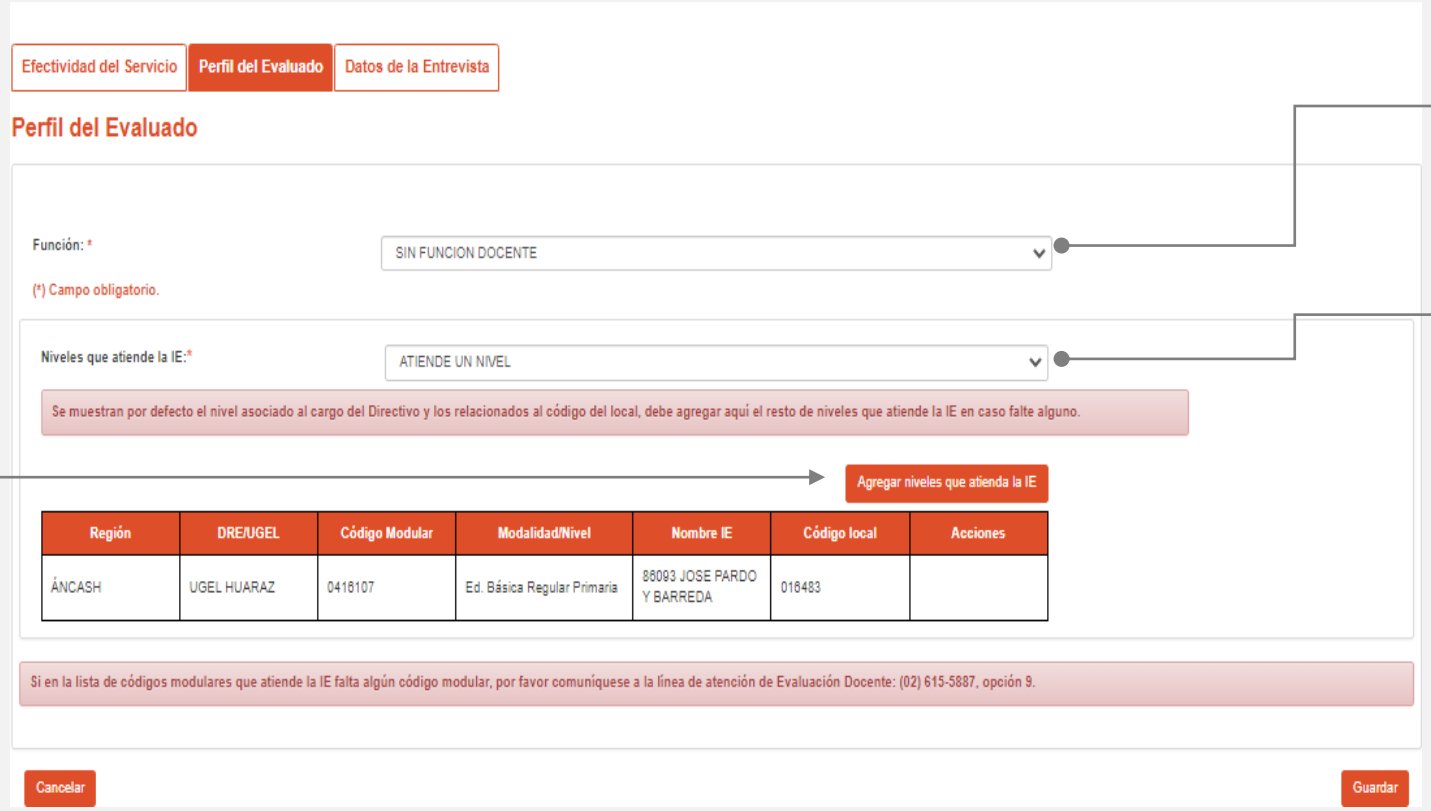

En **"Función",** seleccione una de las opciones "Con función docente" o "Sin función docente".

En **"Niveles que atiende la IE",** seleccione solo una opción entre "Atiende un nivel", "Atiende dos niveles" o "Atiende tres niveles". El aplicativo mostrará, por defecto, el nivel de la plaza del directivo.

El botón **"Agregar niveles que atiende la IE"** permite agregar niveles educativos asociados a la IE. La búsqueda se puede realizar por código de local o código modular.

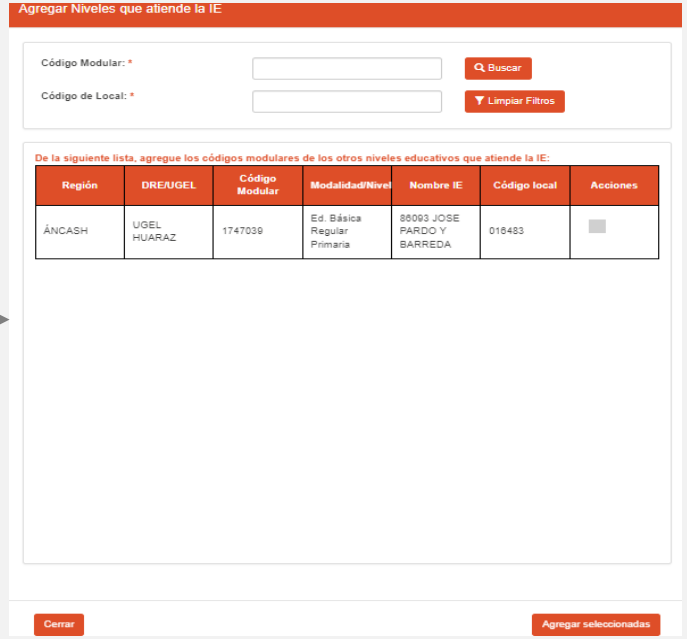

Paso 5(b): Perfil del evaluado – Subdirector EBR, EBA o EBE

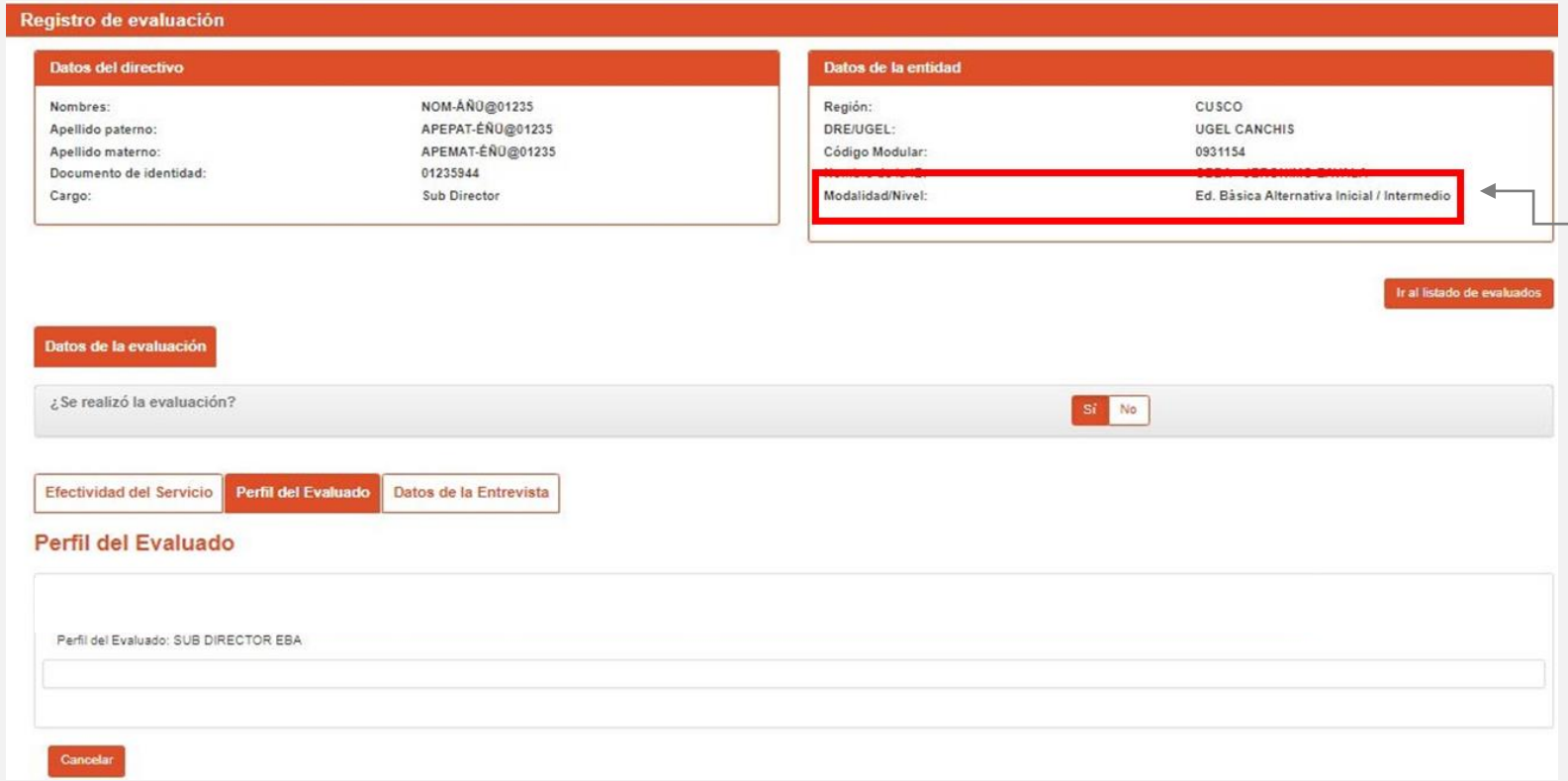

En el perfil del subdirector se muestra los datos correspondientes al nivel que atiende el directivo. Es un dato que se muestra no editable.

Paso 5(c): Perfil del evaluado – Director EBA

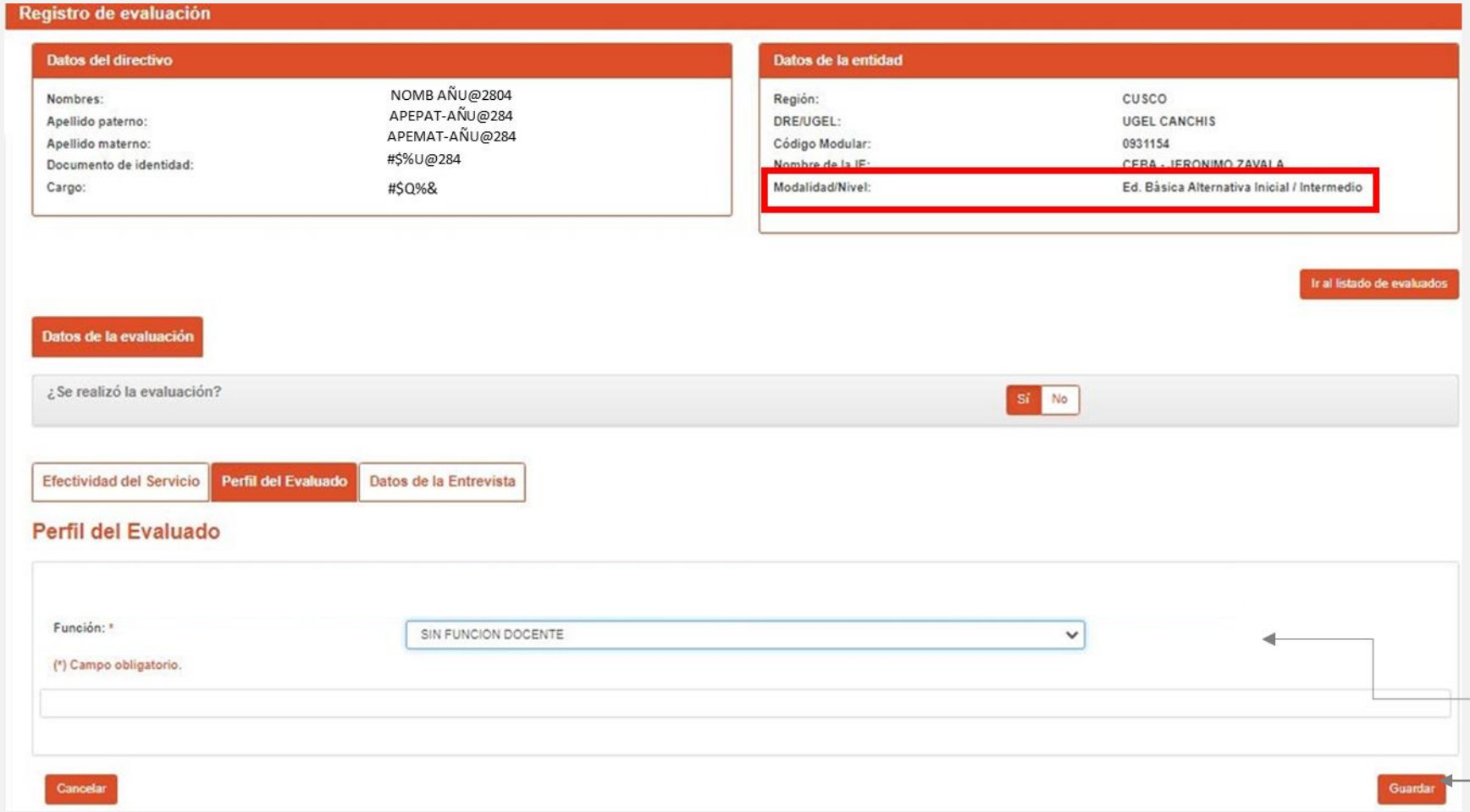

En el perfil del Director de EBA, solo se puede ingresar la **"Función"** del evaluado. La modalidad/nivel se visualiza en la sección de Datos de la entidad, por lo que esta información es no editable.

En **"Función"** seleccionará una de las opciones "Con función docente" o "Sin función docente".

Botón Guardar: permite guardar la función del evaluado para poder visualizar las subdimensiones a evaluar.

Paso 5(d): Perfil del evaluado– Director EBE

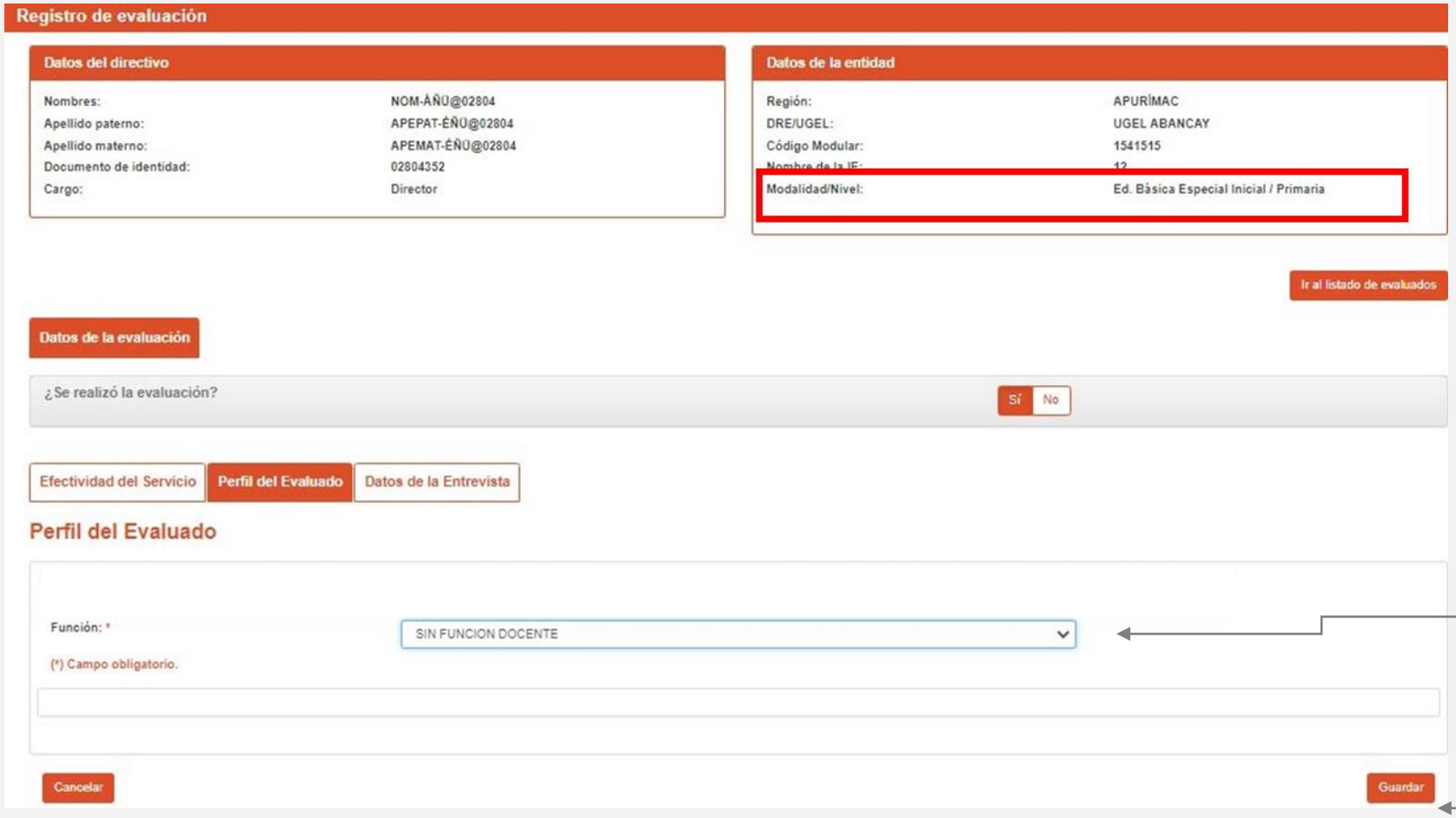

En el perfil del Director de EBE, solo se puede ingresar la **"Función"** del evaluado. La modalidad/nivel se visualiza en la sección de Datos de la entidad, por lo que esta información es no editable.

En **"Función"** seleccionará una de las opciones "con función docente y sin función docente".

Botón Guardar: permite guardar la función del evaluado, para poder visualizar las dimensiones a evaluar

Paso 6: Ingreso de la información del instrumento aplicado

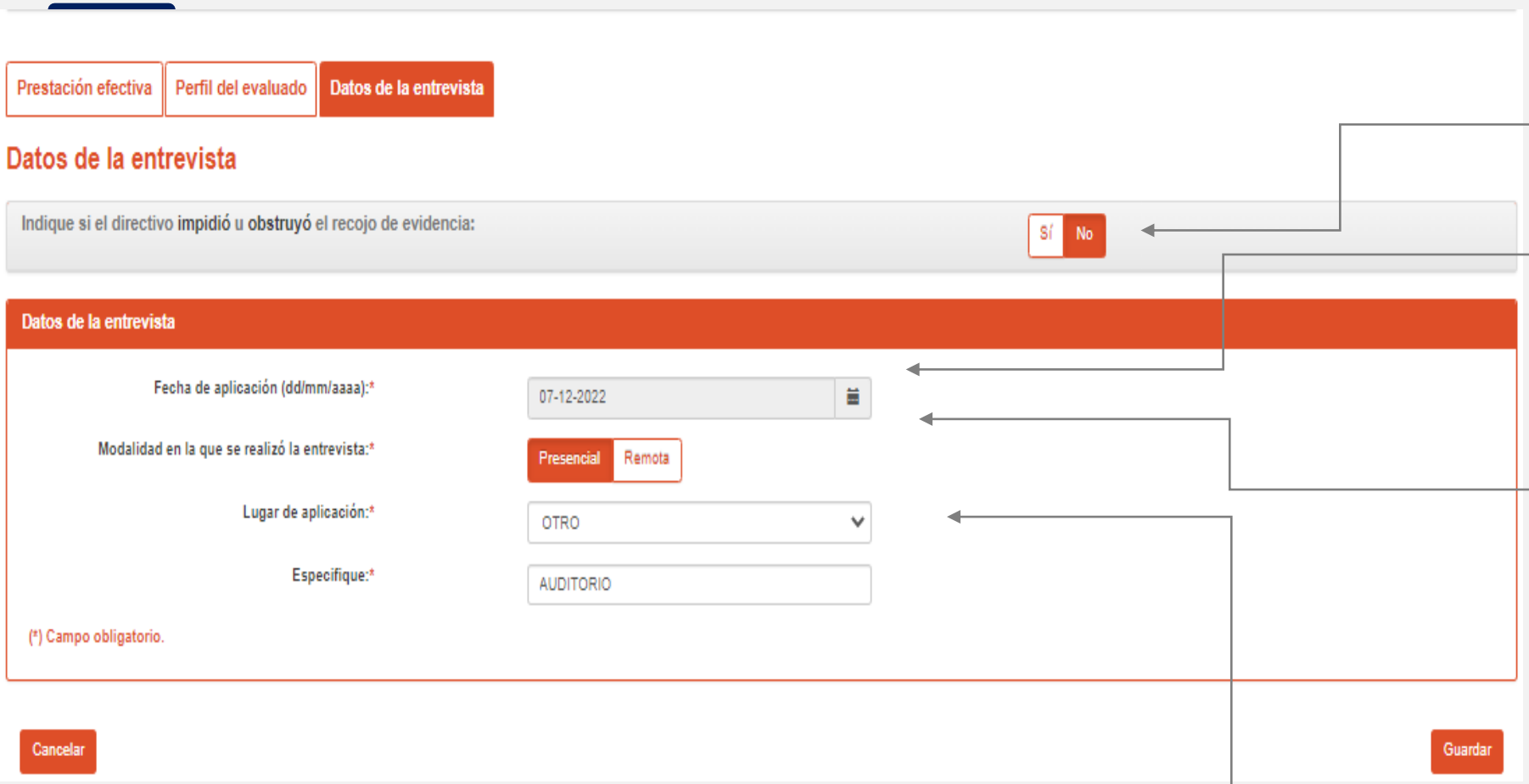

Si registraron que la evaluación SÍ se realizó, deberá seleccionar si el directivo impidió u obstruyó el recojo de evidencias.

Seleccione fecha en la que se llevó a cabo la entrevista al directivo.

Seleccione la modalidad en la que se realizó la entrevista "Presencial o Remota". Esta última corresponde solo en casos excepcionales, por motivos de salud y con la debida justificación por parte del directivo.

Si se realizó en presencial, deberá seleccionar entre las opciones "DRE, UGEL, INSTITUCION EDUCATIVA u OTRO". Al seleccionar OTROS, se visualiza el campo **Especifique** para digitar el lugar de aplicación.

*Al **Guardar** los datos de la entrevista, el aplicativo debe de mostrar las Dimensiones, para seguir con la evaluación al directivo.*

Paso 6(b): Casos de impedimento u obstrucción

Si el directivo impidió u obstruyó la aplicación del instrumento de evaluación, al **Guardar**, todos los criterios evaluados con este instrumento se dan por NO CUMPLIDOS.

Paso 7(a): Ingreso de resultados de los criterios a cargo del Comité de Evaluación

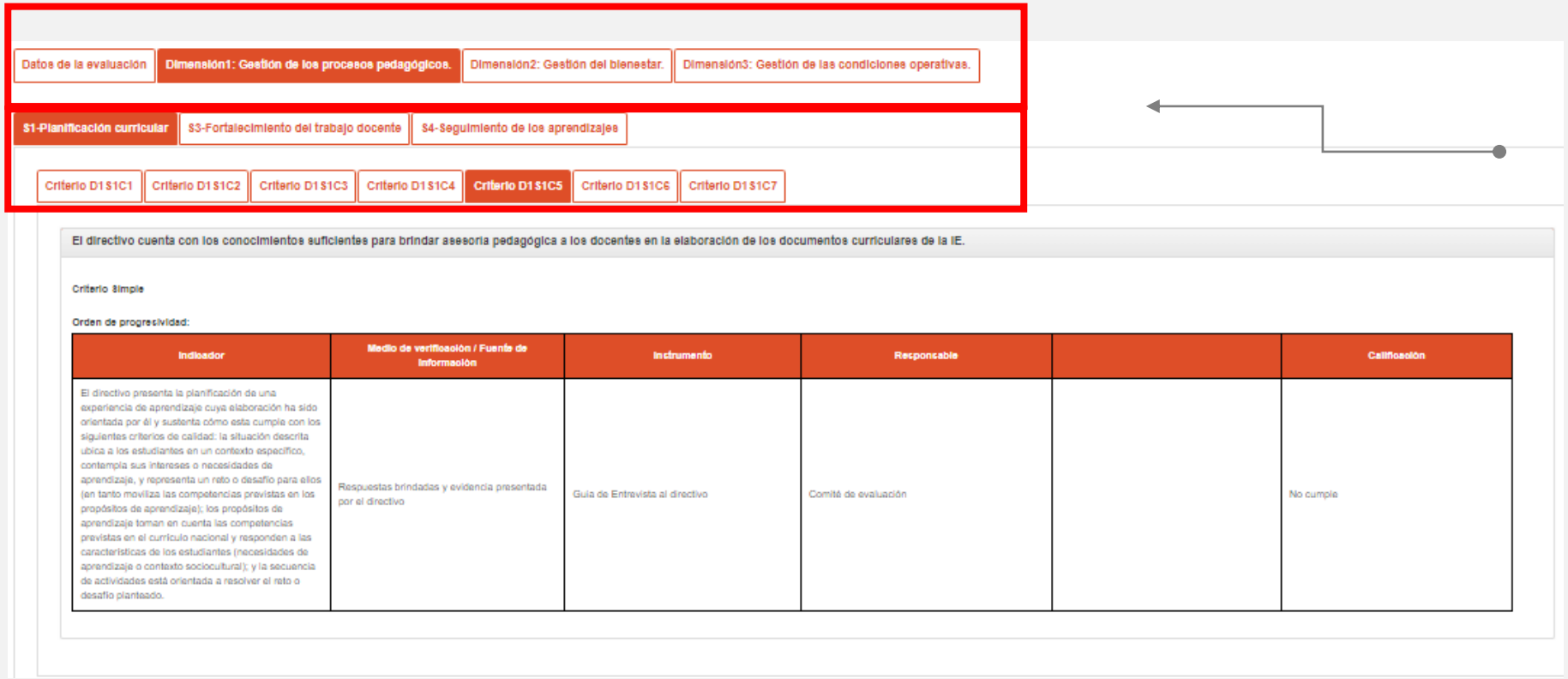

El aplicativo mostrará las Dimensiones, subdimensiones, criterios e indicadores de evaluación, de acuerdo a los datos registrados en la pestaña **Perfil del evaluado** para (EBR, EBA o EBE) y Datos de la Entrevista.

Paso 7(b): Ingreso de resultados de los criterios a cargo del Comité de Evaluación

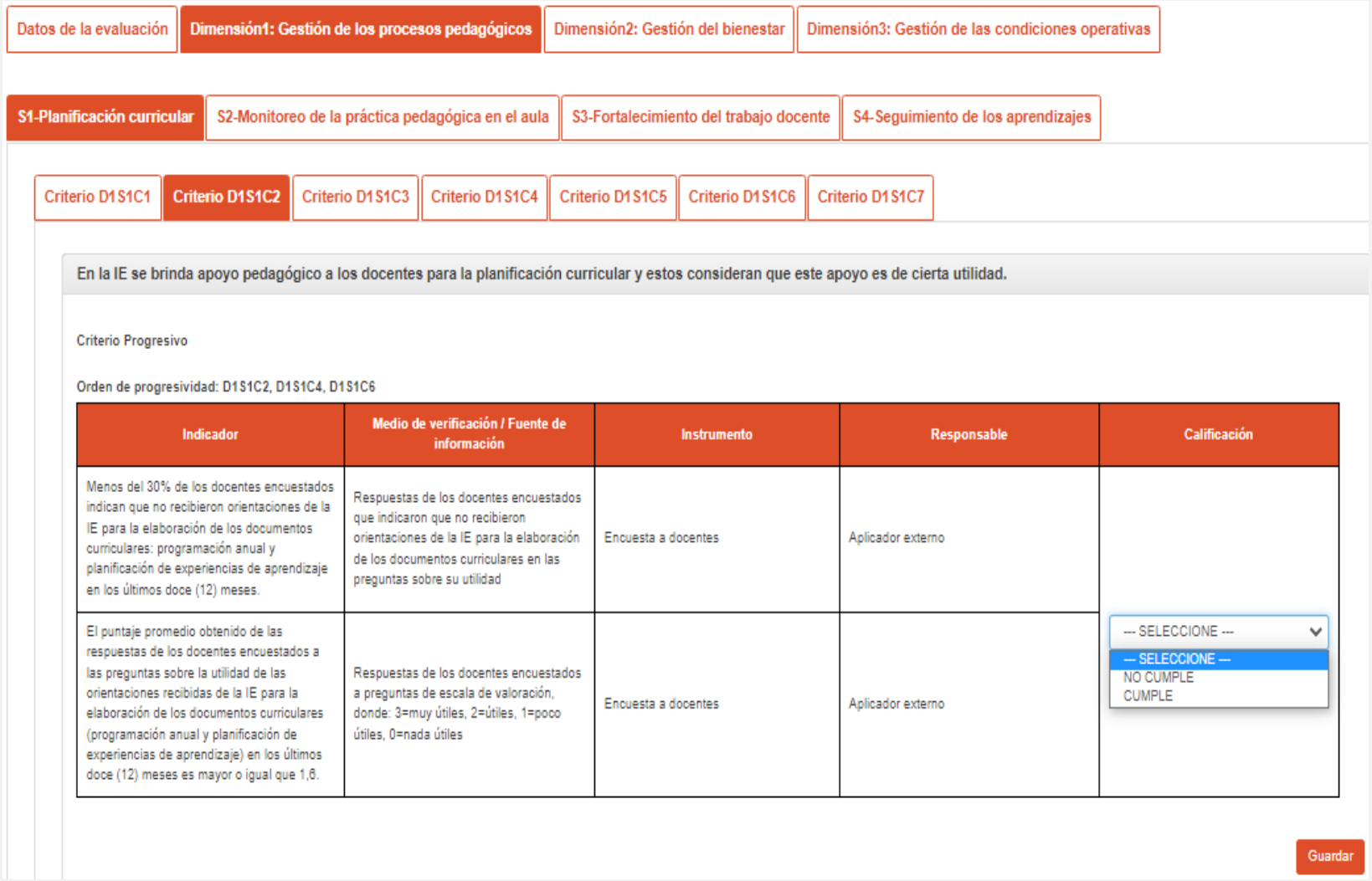

IMPORTANTE:

Cuando los criterios valorados con la información proveniente de la Encuesta a docentes no cuenten con calificación, el Comité de Evaluación deberá determinar su cumplimiento e ingresarlo de manera manual en el aplicativo.

En caso no se cumpla con la cantidad mínima exigida de encuestas, no se pueda realizar el cálculo debido a que la cantidad de respuestas válidas por parte de los encuestados es igual a cero (0), o no sea posible contar con al menos dos encuestas respondidas por el tamaño de la IE, no se consideran los resultados de este instrumento, el Comité de Evaluación debe de calificar el criterio recogiendo las evidencias que estime necesaria, mostrando las opciones: Cumple / no cumple, habilitado para su calificación.

Paso 8: Presentación de resultados de los criterios a cargo del Minedu

Datos de la evaluación | **Dimensión1: Gestión de los procesos pedagógicos** | Dimensión2: Gestión del bienestar | Dimensión3: Gestión de las condiciones operativas

S1-Planificación curricular | S3-Fortalecimiento del trabajo docente | S4-Seguimiento de los aprendizajes

Criterio D1S1C1 | Criterio D1S1C2 | Criterio D1S1C3 | **Criterio D1S1C4** | Criterio D1S1C5 | Criterio D1S1C6 | Criterio D1S1C7

En la IE se brinda apoyo pedagógico a los docentes para la planificación curricular y estos consideran que este apoyo es de utilidad.

Criterio Progresivo

Orden de progresividad: D1S1C2, D1S1C4, D1S1C6

Indicador	Medio de verificación / Fuente de información	Instrumento	Responsable	Cumplimiento del indicador	Calificación
Menos del 30% de los docentes encuestados indican que no recibieron orientaciones de la IE para la elaboración de los documentos curriculares: programación anual y planificación de experiencias de aprendizaje en los últimos doce (12) meses.	Respuestas de los docentes encuestados que indicaron que no recibieron orientaciones de la IE para la elaboración de los documentos curriculares en las preguntas sobre su utilidad	Encuesta a docentes	Aplicador externo	✓	Cumple
El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de las orientaciones recibidas de la IE para la elaboración de los documentos curriculares (programación anual y planificación de experiencias de aprendizaje) en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 2.	Respuestas de los docentes encuestados a preguntas de escala de valoración, donde: 3=muy útiles, 2=útiles, 1=poco útiles, 0=nada útiles	Encuesta a docentes	Aplicador externo	✓	

El aplicativo mostrará las Dimensiones, subdimensiones, criterios e indicadores de evaluación, de acuerdo a los datos registrados en la pestaña **Perfil del evaluado** para (EBR, EBA o EBE).

Criterio cumple con la cantidad mínima exigida en sus indicadores y pudo ser calculado como **CUMPLE.**

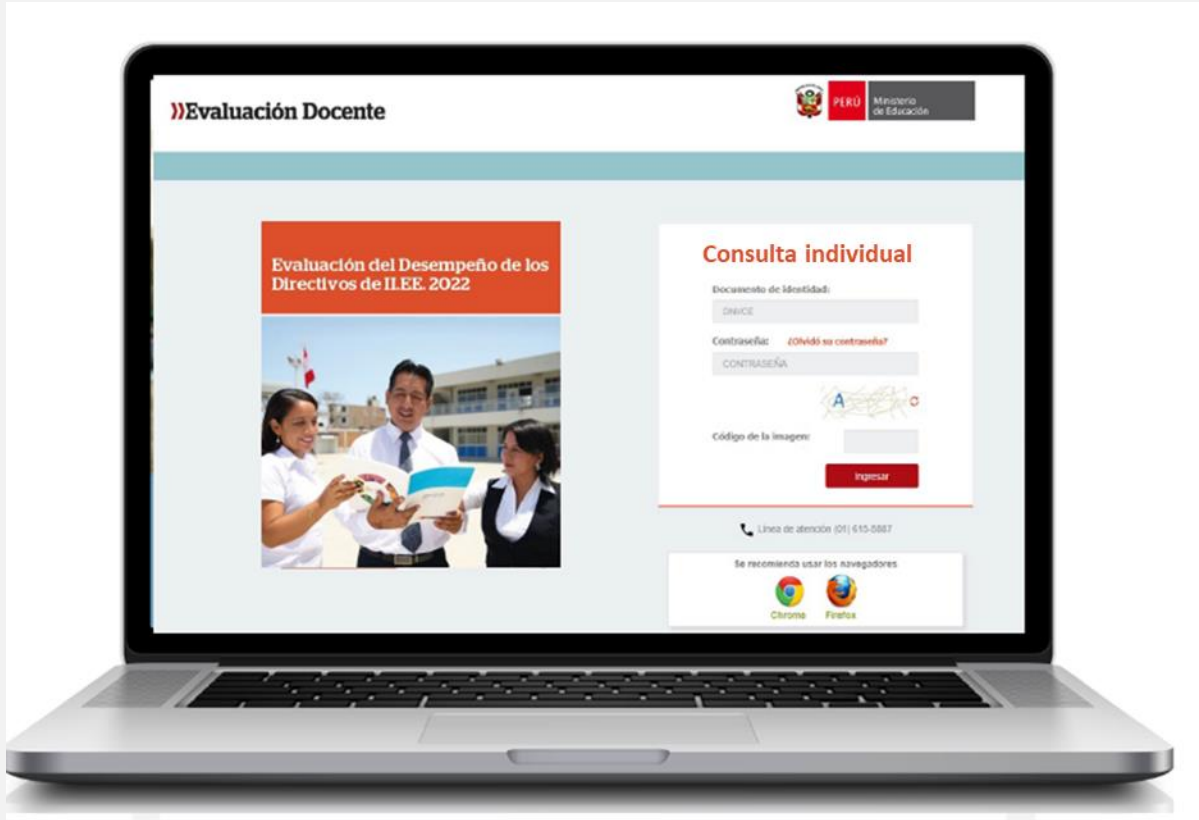

Una vez concluida la etapa de ingreso de resultados en el Aplicativo, el directivo evaluado accede a los resultados preliminares de su evaluación. La consulta se realiza de manera individual desde el aplicativo dispuesto por el Minedu, dentro del plazo establecido en el cronograma.

Más información

Línea de atención de consultas: (01) 615 5887

Horario de atención: lunes a viernes de 8:30am a 5:00pm

www.minedu.gob.pe/evaluaciondocente

https://www.facebook.com/mineduperu | https://twitter.com/MineduPeru | https://www.youtube.com/user/mineduperu01/